

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1982, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1982.

PRESIDENCIA

2. Aprobar proyecto de estatutos para la constitución del consorcio entre la Diputación Provincial de Madrid, la Cámara Oficial de Comercio e Industria y el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con el fin de constituir la Institución Fe-nicial de Madrid (IFEMA), facultando al excelentísimo señor Presidente para proceder a la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin. Todo ello a la vista de la declaración de nulidad emitida por dictamen del Consejo de Estado respecto al anterior consorcio y estatutos por la participación inicial de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

HACIENDA Y PLANIFICACION ECONOMICA

Servicio de Gestión Económica de Personal.—Sección de Estudios y Negociación Colectiva

3. Aprobar las propuestas de incentivos de jubilaciones anticipadas para el personal laboral y funcionario de la Corporación que presten sus servicios en centros hospitalarios, a las que podrá acceder todo aquel que reuniendo los requisitos así lo soliciten en tiempo y forma, todo ello, sin perjuicio de la tramitación posterior de los expedientes individualizados que procedan en su caso.

4. Aprobar la propuesta formulada por el Servicio de Gestión Económica de Personal, fijando los criterios de aplicación del Decreto 211/82, sobre retribuciones del personal funcionario de la Corporación, y con arreglo a los cuales se procederá por la Intervención General a la elaboración de las nóminas correspondientes a partir del próximo mes de diciembre.

Servicio de Presupuestos y Control de Gestión.—Oficina Presupuestaria

5. Conceder, por necesidad y urgencia reconocidas, en el Presupuesto ordinario

de la Corporación, crédito extraordinario a las siguientes partidas:

Programa 015, "Desarrollo urbano": Partida 1611-6410, "Jornales ordinarios personal laboral", 1.650.000 pesetas; partida 2710-6410, "Mobiliario", 500.000 pesetas; partida 2720-6410, "Equipo oficina", 250.000 pesetas.

Programa 110, "Representación política": Partida 4357-1110, "Aportación entes territoriales damnificados Levante", 20.000.000 de pesetas.

Y suplementar, asimismo, por necesidad y urgencia reconocidas el crédito de las siguientes partidas:

Programa 008, "Planificación presupuestaria y financiera": Partida 7330-1123, "Aportación al Presupuesto de inversiones", 39.550.000 pesetas.

Programa 013, "Constitución de mejoras y reparación de edificios provinciales": Partida 2220-6441, "Conservación y reparación ordinaria", 9.600.000 pesetas.

Programa 015, "Desarrollo urbano": Partida 1711-6410, "Retribuciones ordinarias personal contratado", 150.000 pesetas; partida 2110-6410, "Gastos de oficina", 500.000 pesetas; partida 2420-6410, "Dietas de personal", 200.000 pesetas.

Programa 017, "Protección del medio natural": Partida 2590-6546, "Otros gastos especiales de funcionamiento", 500.000 pesetas.

Programa 024, "Protección contra incendios": Partida 1615-6520, "Contratación de personal eventual", 1.027.739 pesetas; partida 1254-6520, "Horas extras del personal funcionario", 9.769.900 pesetas.

Programa 036, "Inspección y análisis de alimentos": Partida 2420-8240, "Dietas del personal", 100.000 pesetas.

Programa 041, "Boletín Oficial" de la provincia: Partida 1256-1153, "Homologación de personal funcionario", 1.583.719 pesetas.

Programa 043, revista "Cisneros": Partida 2110-7140, "Gastos de oficina", 20.293 pesetas; partida 2420-7140, "Dietas del personal", 133.616 pesetas; partida 2590-7140, "Otros gastos especiales de funcionamiento", 1.144.468 pesetas.

Programa 046, "Otras actuaciones informativas": Partida 2110-7140, "Gastos de oficina", 225.548 pesetas; partida 2420-7140, "Dietas de personal", 101.318 pesetas; partida 2540-7140, "Material técnico y especial", 537.411 pesetas; partida 2550-7140, "Alquiler material técnico y maquinaria", 1.560.406 pesetas, y partida 2710-7140, "Mobiliario", 54.844 pesetas.

Programa 052, "Equipo médico-quirúrgico": Partida 2583-4370, "Estudios e investigaciones sanitarias", 3.000.000 de pesetas.

Programa 069, "Educación": Partida 4725-3380, "A entidades de desarrollo cul-

tural", 14.000.000 de pesetas; partida 4826-3420, "Subsidios transporte escolar", 5.000.000 de pesetas; partida 4351-3310, "Promoción cultural municipal", 5.000.000 de pesetas.

Programa 110, "Representación política": Partida 1251-110, "Retribuciones complementarias ordinarias", 805.000 pesetas.

Programa 112, "Apoyo administrativo general": Partida 1615-1151, "Contratación eventual", 2.000.000 de pesetas; partida 1255-1151, "Horas extras pendientes", 2.026.666 pesetas; partida 2340-1151, "Servicios comunicaciones", 5.500.000 pesetas; partida 2420-1151, "Dietas", 1.813.979 pesetas.

Programa 113, "Administración de personal": Partida 1240-1151, "Asistencias", 42.150 pesetas; partida 1252-1151, "Retribuciones complementarias especiales", 105.840 pesetas; partida 8580-1151, "Préstamos a corto plazo a familias", 2.000.000 de pesetas.

Cuyo importe total de 130.452.897 pesetas se obtiene, por un lado, con cargo al disponible que presenten en el día de la fecha las siguientes partidas del mismo Presupuesto:

Programa 015, "Desarrollo urbano": Partida 4212-6410, "Otras aportaciones a consorcios", 20.000.000 de pesetas.

Programa 036, "Inspección y análisis alimentos": Partida 2330-8240, "Servicio de transporte", 100.000 pesetas.

Programa 043, "Revista Cisneros": Partida 2340-7140, "Servicios de comunicación", 190.000 pesetas; partida 2587-7140, "Servicios Imprenta", 991.377 pesetas.

Programa 046, "Otras actuaciones informativas": Partida 2340-7140, "Servicios comunicaciones", 450.181 pesetas; partida 2587-7140, "Servicios Imprenta", 433.088 pesetas; partida 2589-7140, "Otros servicios especiales", 1.649.994 pesetas; partida 2720-7140, "Equipo de oficina", 63.264 pesetas.

Programa 053, "Atención psiquiátrica": Partida 4329-4310, "Aportaciones INSAM", 35.900.000 pesetas.

Programa 069, "Educación": Partida 2582-3380, "Est. e investig. educativas, cultural y artística", 14.000.000 de pesetas; partida 2590-3440, "Otros gastos especiales funcionamiento", 10.000.000 de pesetas.

Y de otro, con cargo a los mayores ingresos que se producen en los conceptos: 112-01, "Recargo licencia fiscal-impuesto industrial", en cuantía de 44.674.993 pesetas, y 858-01, "Reintegro préstamos a corto plazo a familias, de anticipos de pagas a personal", en cuantía de 2.000.000 de pesetas, y entendiéndose que en caso de no presentarse reclamación alguna las citadas concesiones de cré-

dito extraordinario y suplementos de crédito quedarán definitivamente aprobados.

6. Conceder, por necesidad y urgencia reconocidas, en el Presupuesto de inversiones, crédito extraordinario a las partidas: Programa 08, "Planificación presupuestaria y financiera": Partida 7610-1154, "A empresas municipalizadas o provincializadas", 30.000.000 de pesetas; programa 13, "Construcción, mejoras y reparación de edificios provinciales": Partida 6250-6441, "Otras construcciones", 2.533.680 pesetas; programa 18, "Calidad ambiental": Partida 7358-6456, "Cooperación equipamiento ambiental", 1.000.000 de pesetas; programa 15, "Desarrollo urbano": Partida 6120-6410, "Terrenos urbanos", 11.750.000 pesetas.

Y asimismo, suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas del mismo Presupuesto:

Programa 13, "Construcción, mejora y reparación de edificios provinciales": Partida 6210-6441, "Construcción de edificios", 35.240.000 pesetas.

Programa 15, "Desarrollo urbano": Partida 6610-6410, "Otras inversiones", 5.000.000 de pesetas.

Programa 17, "Protección del medio natural": Partida 6320-6546, "Áreas verdes y acondicionamiento", 21.569.701 pesetas.

Programa 18, "Calidad ambiental": Partida 6610-6546, "Otras inversiones", 4.000.000 de pesetas.

Programa 24, "Protección contra incendios": Partida 6480-6520, "Otros equipos", 260.000 pesetas.

Programa 80, "Instalaciones deportivas y socio-culturales": Partida 7354-7180, "Cooperación deportiva municipal", 80.000.000 de pesetas.

Programa 91, "Cooperación provincial en infraestructura urbana": Partida 7357-6510, "Plan de cooperación municipal", 32.555.633 pesetas.

Programa 152, "Proyectos de vías y obras por administración directa": Partida 6440-8530, "Equipo transporte", 1.900.000 pesetas.

Cuyo total importe de 225.809.014 pesetas se obtiene, por un lado, del disponible que presenten en el día de la fecha las siguientes partidas del mismo Presupuesto:

Programa 08, "Planificación presupuestaria y financiera": Partida 6610-9100, "Otras inversiones", 15.000.000 de pesetas.

Programa 20, "Desarrollo de viveros": Partida 6450-8251, "Equipo automotriz especializado", 1.500.000 pesetas.

Programa 24, "Protección contra incendios": Partida 6450-6520, "Equipo automotriz especializado", 260.000 pesetas.

Programa 34, "Mejoras territoriales": Partida 7351-8230, "Cooperación agrícola municipal", 500.000 pesetas.

Programa 42, "Imprenta Provincial": Partida 6420-1153, "Maquinaria y equipo industrial", 6.000.000 de pesetas.

Programa 52, "Equipamiento médico-quirúrgico": Partida 6460-4370, "Equipo médico mayor", 13.000.000 de pesetas.

Programa 54, "Cooperación provincial de urgencias": Partida 6440-4370, "Equipo automotriz y transporte", 10.000.000 de pesetas.

Y de otro, con cargo a los mayores ingresos que se producen en los conceptos: 731-01, "Aportación Ayuntamientos para obras que no figuran en el Plan de Obras y Servicios", en cuantía de 32.555.633 pesetas; y 732-PI, "Aportación Presupuesto ordinario", en cuantía de 146.993.381 pesetas.

Asimismo, aprobar las siguientes modificaciones de crédito:

Suplementar:
Programa 13, "Construcción, mejoras y reparación de edificios provinciales": Partida 6210-6441, "Construcción edificios", 240.000.000 de pesetas.

Crédito extraordinario:
Programa 13, "Construcción, mejoras y reparación de edificios provinciales": Partida 6210-4310, "Construcción de edificios", 299.903.322 pesetas.

Estas modificaciones se financian con cargo a los mayores ingresos que se producirán en los conceptos 955-02, "Préstamo de Banco de Crédito Local", por importe de 299.903.322 pesetas, y 956-01, "Préstamo banca privada", por importe de 240.000.000 de pesetas.

La contratación, realización y pago de las obras incluidas por 240.000.000 de pesetas en la partida 6210-6441, y 299.903.322 pesetas en la partida 6210-4310, queda condicionada a la aprobación por la Corporación de las operaciones de crédito correspondientes.

URBANISMO Y ORDENACION TERRITORIAL

Cooperación y Coordinación

7. GETAFE.—Aprobar proyecto de remodelación barrio de Fátima, acondicionamiento de supermanzana (segunda fase), de Getafe, por importe de 110.256.000 pesetas, obra que figura incluida en P.E.A.I.M. 82, y que va a ser realizada por el Ayuntamiento, bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos Provinciales, con una aportación de Diputación de 40.000.000 de pesetas que se abonará con cargo al crédito contraído en sesión extraordinaria de Pleno de esta Corporación de 13 de septiembre de 1982 y autorizada su aplicación a esta obra por acuerdo de Pleno de 30 de octubre de 1982.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Presidente en funciones, César Cimadevilla Costa.

(G. C.—3.565)

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Negociado de Contratación)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación parcial en Prádena del Rincón, ejecutadas por don Jesús Enrique de la Fuente Pérez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 6 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—55.425)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación de calles de Quijorna, ejecutadas por "Caber, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamacio-

nes oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—Por el Secretario general, J. N. Carmona.

(O.—55.426)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Reparcelaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

1º Prestar la conformidad al proyecto de reparcelación voluntaria formalizado en escritura pública el 23 de julio de 1982 ante el Notario de Madrid don Antonio Esturillo López, para terrenos situados en el polígono "Virgen de la Salud".

2º Tramitar dicho proyecto conjuntamente con la revisión del Plan Parcial del sector Virgen de la Salud.

3º Someter el proyecto a información pública por plazo de quince días, con citación personal a todos los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

4º Determinar, durante el mismo plazo de quince días, las cuotas de urbanización correspondientes a cada parcela resultante para su expresa mención en la escritura pública de reparcelación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al que sea publicado el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Reparcelaciones de este organismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a la calle de Paraguay, sin número, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, a 11 de noviembre de 1982.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—55.378)

Sección de Actuación Urbanística

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1º Aprobar inicialmente los proyectos de bases de actuación y estatutos para la constitución de la Junta de Compensación "Puerta de Toledo", en el polígono comprendido entre la calle Gasómetro, paseo de las Acacias, paseo de los Olmos y Ronda de Toledo, presentados por "Inmobiliaria Puerta de Toledo, Sociedad Anónima" y "Gas Madrid, Sociedad Anónima", que figuran a los folios números 83 al 100 del expediente, sometido a la siguiente condición:

El apartado número 2 (página 2) de las bases de actuación se modificará en el sentido de que la licencia de construcción para el nuevo edificio de oficinas de "Gas Madrid, Sociedad Anónima" se solicitará en un plazo de dos meses desde la aprobación definitiva del proyecto de compensación, afianzándose si es preciso para su obtención la obra de urbanización, y se concluirá la edificación en un plazo no superior a treinta meses desde la concesión de dicha licencia.

2º Someter el anterior acuerdo a información pública durante el plazo de quince días, a cuyo efecto se insertará el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se notificará individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que aparezca publica-

do el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuantas personas lo deseen puedan examinar el expediente en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Actuación Urbanística, calle Paraguay, sin número, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, y presentar dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que estimen pertinentes relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—55.379)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio Departamento Presupuestario

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión plenaria celebrada el día 5 de noviembre de 1982, acordó otorgar a favor de la "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima", aval bastante y necesario en garantía de la devolución de un préstamo que ha de otorgarle el "Banco Español de Crédito" por importe de 400 millones de pesetas, con un plazo de amortización de ciento ochenta días y el interés anual del 16 por 100.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre. Contra dicho acuerdo podrán formularse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en el Departamento Presupuestario de la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio.

Madrid, 12 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—55.380)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 del actual mes de noviembre, se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 24 de septiembre último por el que se aprobó el proyecto de contrato de préstamo a formalizar entre el "Banco de Crédito Local de España" y el Ayuntamiento de Madrid, por un importe de 200 millones de pesetas, con destino a atender, con carácter transitorio, el déficit de explotación de la "Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima".

Las condiciones establecidas para dicha operación son las siguientes:
— Tendrá una duración máxima de cinco meses, contados a partir de la fecha de su formalización, y a un tipo de interés y comisión del 11,40 por 100 anual.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 780 de la ley de Régimen Local vigente, pudiéndose formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—55.381)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 del actual mes de noviembre, se aprobó el expediente incoado para realizar un suplemento de crédito dentro del Presupuesto municipal de inversiones de 1982, por un importe de 25.000.000 de pesetas.

El expediente queda expuesto en este Departamento Presupuestario durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual se admitirán las reclamaciones que pudieran formularse.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—55.382)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, SOBRE REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "MADRILEÑA DE CAMIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (MACASA)".

Examinado el texto del Convenio Colectivo de la empresa "Madrileña de Camiones, Sociedad Anónima" ("MACASA"), suscrito por la Comisión Deliberadora del día 15 de octubre de 1982, completada la documentación exigida en el artículo sexto del Real Decreto 1040/81 sobre registro y depósito de convenios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, y el artículo 2 del mencionado Real Decreto, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ACUERDA

1º Inscribir dicho Convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección.

2º Remitir un ejemplar del Convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Convenio Colectivo sindical de la empresa "Madrileña de Camiones, Sociedad Anónima" ("MACASA")

Artículo 1º Las normas del presente Convenio Colectivo se aplicarán a la empresa "Madrileña de Camiones, Sociedad Anónima" ("MACASA"), a partir de la fecha de su entrada en vigor.

El Convenio se aplicará a todos los trabajadores de la empresa y a los que ingresen en ella durante su vigencia.

Quedan expresamente excluidos del presente Convenio los que ejerzan en la empresa funciones de alto gobierno, alto consejo o alta dirección.

El ámbito territorial del Convenio será Madrid y su provincia.

Art. 2º El ámbito temporal del presente Convenio será de un año de duración, a partir del 1 de enero de 1982. La denuncia se hará según indica el anexo número dos.

En el caso de que el Convenio se prorrogara tácitamente, en los casos previstos en la Ley, lo será por un año, incrementándose automáticamente los salarios establecidos en el mismo en el porcentaje que indique el índice general del coste de la vida del Instituto Nacional de Estadística y siempre en unidades enteras, redondeando a la unidad superior.

Art. 3º Las condiciones de trabajo fijadas en el Convenio tendrán el carácter de mínimas y en su virtud serán nulos los pactos o cláusulas que impliquen condiciones menos favorables para el trabajador, sin que el Convenio pueda limitar o disminuir en ningún caso situaciones obtenidas por los trabajadores, individual o colectivamente.

Las mejoras económicas y de trabajo que se implantan en virtud del presente Convenio, así como las voluntarias que están establecidas o que se establezcan en lo sucesivo, podrán ser compensadas y absorbidas, hasta donde alcance, con los aumentos o mejoras que existan o puedan establecerse mediante disposiciones legales que en el futuro se promulguen, las cuales sólo tendrán eficacia práctica si superasen el nivel del Convenio.

La empresa, dando pruebas de sacrificio, buena voluntad y colaboración, no absorberá las mejoras salariales que se establezcan en el presente Convenio.

Art. 4º Para el cómputo del premio de antigüedad se considera fecha inicial la de ingreso en la empresa, cualquiera que sea la categoría en que se realizara el mismo y se conservará en caso de ascenso.

Los cuatrienios, cuya cuantía se determina según lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ordenanza de Trabajo del Comercio, seguirán computándose durante

la vida del productor y se considerará tiempo hábil a estos efectos el aprendizaje y el aspirantazgo, percibiendo los cuatrienios, incluso los aprendices, aspirantes, auxiliares de caja, personal de limpieza, etcétera, siempre que reúnan cuatro años al servicio de la empresa.

Art. 5º Con ocasión de Navidad, así como en el mes de julio, se abonará en ambas fechas una gratificación extraordinaria consistente en la cantidad que queda fijada en la columna de la tabla salarial adjunta.

Art. 6º La paga de beneficios se abonará anualmente en el primer trimestre y consistirá en una gratificación de acuerdo con la cantidad que queda fijada en la columna de la tabla salarial adjunta.

Art. 7º En el presente Convenio se otorga una gratificación, según la cantidad que para la misma hemos indicado en el artículo 5º, que tendrán derecho a percibir la totalidad de los trabajadores afectados por el mismo y que habrá de abonarse en el mes de septiembre de cada año. Los trabajadores que en el momento de su abono no llevasen un año de servicio en la empresa, la percibirán de forma proporcional al tiempo trabajado, y los que dejasen la empresa antes de cumplir el año de servicio, tendrán derecho al percibo de la parte proporcional correspondiente a los meses transcurridos desde su ingreso en la empresa.

En esta paga, así como en las indicadas en los artículos anteriores, se abonarán igualmente las cantidades a las que por antigüedad se tenga derecho, según lo estipulado en el artículo 4º de este Convenio.

Art. 8º La jornada de trabajo será de 40 horas semanales y afectará a todos los trabajadores de la empresa, sin distinción de categorías ni funciones, declarándose festivo el sábado.

Se declaran festivos en su totalidad, jueves y no recuperables, los días de diciembre, viernes y sábado santo, 24 y 31 de diciembre.

Horario:
1º Administración: Jornada de lunes a viernes. Horario de ocho a dieciséis horas.

2º Talleres: Jornada de lunes a viernes. Horario de siete a quince horas.

3º Comercial y recambios: Jornada de lunes a viernes. Horario: Mañanas, de nueve a trece treinta horas; tardes, de dieciséis a diecinueve y treinta horas.

Sobre el horario de entrada se dará un margen de cinco minutos y, por tanto, la llegada durante los mismos se considera puntual y dentro del horario normal.

El personal que tiene la jornada continua (talleres y administración), tendrán derecho a un cuarto de hora a efectos del bocadillo. El citado tiempo será considerado como si fuera efectivamente trabajado a todos los efectos.

Art. 9º Las vacaciones anuales serán de treinta días para todos los que lleven un año en la empresa. Las vacaciones se disfrutarán de forma ininterrumpida, salvo acuerdo en contrario de ambas partes.

Sobre la fecha de disfrute de las vacaciones será preferentemente en la temporada estival, estándose, en caso de desacuerdo, a lo previsto en la Ley. Los trabajadores que no hubieran completado un año efectivo en la plantilla de la empresa, disfrutarán un tiempo proporcional al tiempo trabajado.

Los productores que lleven ocho años en la empresa disfrutarán de vacaciones durante la Semana Santa, igualmente abonables y no recuperables.

Art. 10. El personal que se proponga cesar en el servicio de la empresa lo comunicará a la misma con quince días de anticipación a la fecha en que se haya de dejar de prestar servicio, por escrito y con acuse de recibo.

El incumplimiento por parte del trabajador de la obligación de avisar con la indicada antelación, dará derecho a la empresa a descontar de la liquidación del mismo el importe del salario de un día por cada día de retraso en el aviso. Estas cantidades, así como las cantidades obtenidas por la retención al personal sancionado, se destinarán a un fondo social, cuya administración corresponderá al Comité de Empresa.

Art. 11. Se mantiene lo preceptuado en el artículo 54 de la Ordenanza de Trabajo del Comercio, de 24 de julio de 1971, durante un plazo máximo de dieciocho meses a partir del momento en que se produzca la baja por enfermedad.

Art. 12. Los trabajadores afectados de capacidad disminuida podrán ser aplicados en otra actividad distinta a la de su categoría profesional adecuada a su actividad, respetándose el salario que tuviera acreditado antes de pasar a dicha situación y conservando el derecho a los aumentos que por Convenio, pactos, etcétera, experimente en lo sucesivo la categoría que tuvieren en el momento de producirse el hecho determinante de la disminución de su capacidad. La asignación de estos puestos será por la empresa, previa notificación al Comité de Empresa.

Art. 13. A partir de la vigencia del presente Convenio, todos los trabajadores que se incorporen al servicio militar con carácter obligatorio y el voluntario que se preste para anticipar el cumplimiento de los deberes militares, percibirán el 75 por 100 del sueldo Convenio que se establece en la tabla anexa y de las pagas extraordinarias de septiembre y beneficios, si en el momento de incorporarse a filas hubiesen cumplido seis meses de servicio en la empresa y tuvieran cargas familiares acreditadas.

Para los que no tengan cargas familiares, se les abonará el 50 por 100 del sueldo, siempre que tengan un año de antigüedad mínima.

Las pagas de julio y Navidad se abonarán enteras, es decir, una mensualidad de sueldo Convenio, aunque no tuvieran cargas familiares.

Art. 14. Los trabajadores que se rijan por el presente Convenio y que en lo sucesivo cesaran voluntariamente de prestar sus servicios con motivo de contraer matrimonio, tendrán derecho a una dote de tantas mensualidades de sueldo Convenio, más plus de antigüedad, en su caso, como años de servicio hayan prestado en la empresa, sin que puedan exceder de ocho mensualidades.

Caso de fracción anual, se computará el exceso proporcionalmente. La empresa podrá exigir la exhibición del certificado de matrimonio, previamente al abono de este concepto.

Art. 15. Al personal de la empresa se le concederán los siguientes premios en los casos que se citan:

a) Al contraer matrimonio: 6.100 pesetas.

b) al nacer cada hijo: 6.100 pesetas.

Como en el caso del artículo anterior, el trabajador deberá acreditar el hecho que origina las percepciones mencionadas.

Art. 16. El personal que contando con veinte años de servicios en la empresa se jubile, percibirá durante dieciocho meses la diferencia entre el sueldo regulador del último año, determinado éste según la definición que para mensualidad figura en la tabla anexa como sueldo Convenio y la prestación de jubilación o invalidez que le haya asignado la Mutualidad o entidad gestora correspondiente.

En caso de fallecimiento del trabajador, la empresa abonará a la persona que aquél haya designado como beneficiaria mediante escrito a la Dirección de la misma, una mensualidad por cada año de servicio a la empresa, con un máximo de dieciocho mensualidades. En defecto de designación expresa, el citado derecho se atribuirá al cónyuge superviviente que con él conviva o a los que sean declarados herederos del causante.

Art. 17. En lo no previsto en el presente Convenio Colectivo, se estará a lo dispuesto en la legislación general y a las normas suplementarias de este Convenio.

Art. 18. La empresa otorga 100.000 pesetas a fondo perdido, que serán administradas por el Comité de Empresa, con la denominación de "Fondo de estudios", y habrán de ser repartidas anualmente con criterios fundamentalmente sociales, prefiriendo las solicitudes de aquellos empleados con sueldos más bajos y con mayores cargas familiares y que estén destinadas a facilitar los estudios del trabajador o de sus hijos, tomándose en cuenta también como méritos el expediente académico.

Las concesiones de estos premios se ajustarán a la normativa que sobre los mismos existe actualmente y cuya competencia de elaboración y modificaciones es del Comité de Empresa.

Art. 19. Con independencia de lo estipulado en el artículo anterior, se mantiene el fondo social de créditos a empleados de la Caja de Anticipos, en la cantidad de 600.000 pesetas.

El valor límite del crédito solicitado no podrá nunca exceder del importe de seis mensualidades del sueldo Convenio que figura en la tabla salarial. Este crédito será reintegrado a la Caja de Anticipos, en un plazo de dieciocho meses, prorrogables hasta veinticuatro, a juicio de la Comisión de Anticipos, mediante descuentos mensuales en nómina.

Tendrán derecho a estos anticipos todos los empleados sin excepción de categorías, prevaleciendo el criterio de mayor atención a las personas de menos ingresos.

Art. 20. En cumplimiento de lo preceptuado por la Ley, se constituirá una Comisión Paritaria compuesta por ocho personas, de las cuales cuatro representarán a la empresa y otras cuatro al Comité de Empresa, a fin de asesorar e informar sobre la interpretación y aplicación del presente Convenio.

Art. 21. El conjunto de mejoras económicas y de todo orden contenidas en el presente Convenio no producirán repercusión en los precios actuales de los productos que se comercializan.

Art. 22. Dietas.—Todos los productores que por necesidades de la empresa y por orden de la misma tengan que efectuar viajes o desplazamientos a poblaciones distintas a las que radique el centro donde trabajen, percibirán las siguientes dietas:

a) Mil ciento cincuenta pesetas por día de dieta completa.

b) Seiscientos pesetas por media dieta. Según los casos.

Los días de salida devengarán idéntica dieta y los de llegada quedarán reducidos a la mitad cuando el productor pernocte en su domicilio, a menos que hubiera de efectuar fuera las dos comidas principales.

Si por circunstancias especiales los gastos originados por el desplazamiento sobrepasan el importe de las dietas, el exceso deberá ser abonado por la empresa tras su justificación.

Art. 23. La asignación mensual para los delegados de ventas en concepto de locomoción, será la siguiente:

a) Delegados que trabajan en la zona de Madrid (término municipal): 6.000 pesetas.

b) Delegados que realizan su trabajo en Madrid (capital y provincia y zonas rurales): 6.500 pesetas.

El plus especial de transporte para los empleados destinados en el taller de la carretera de San Martín de la Vega es de 1.215 pesetas mensuales durante el presente año, y el de los empleados de los extinguidos talleres de Parla de 2.320 pesetas.

Art. 24. Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2380, en concordancia con el Reglamento de Jurados de Empresa para la revisión de los sistemas de incentivos de los diferentes departamentos, se requiere informe emitido por el Comité de Empresa. En caso de discrepancia entre éste y la empresa, se seguirá el procedimiento señalado ante la autoridad laboral.

El sistema de primas e incentivos actuales serán inscritos en la Delegación de Trabajo de Madrid.

Art. 25. Seguro de vida.—La empresa seguirá manteniendo en vigor el seguro de vida (para casos de muerte o invalidez)

que ha concertado con la compañía de seguros, en beneficio del personal.

Art. 26. A aquellos productores que tengan descendientes o ascendientes subnormales, de cualquier calificación, que de ellos dependan, se les abonarán 10.600 pesetas mensuales por cada uno.

Art. 27. Cuando algún departamento o sección de la empresa, durante el período o temporada continua superior a los quince días, tenga necesidad de realizar horas extraordinarias, la empresa lo pondrá previamente en conocimiento del Comité de Empresa, que podrá emitir su informe al respecto.

El informe del Comité no será vinculante para la empresa.

Art. 28. Los criterios de clasificación profesional en "MACASA" serán los siguientes en los diversos departamentos que se indican, independientemente de la categoría laboral que se ostente:

1º Talleres:

a) Vehículos industriales.

b) Mecánicos, electricistas, inyección, probadores, jefe de equipo, soldador, conductor, engrasador y recepcionista.

2º Personal comercial: Se clasifica según las especialidades siguientes:

a) Industriales: Camiones, autobuses y productos especiales. Teniendo obligación el personal de ventas a efectuar toda clase de operaciones de los productos anteriormente citados.

3º Personal de recambios:

a) De vehículos industriales.

Art. 29. Los familiares, en primero o segundo grado de los empleados, podrán adquirir vehículos turismos nuevos al precio de compra de distribuidor, más los gastos de transporte y revisiones. El plazo máximo para efectuar el pago del mismo será de acuerdo con las normas de la financiación.

Los vehículos de ocasión podrán venderse a los empleados únicamente en el valor de tasación, más un 5 por 100.

Art. 30. Promoción del personal.—Siempre que se produzcan vacantes o se creen nuevos puestos de cualquier categoría, excepto los de Dirección, tendrán preferencia para cubrirlos los trabajadores que ya prestan sus servicios en la empresa.

Para toda clase de ascensos de categoría, excepto los de Dirección, cuando se produzcan vacante o ello sea necesario, será preciso la intervención de la Comisión de Ascensos, cuya composición será de un Presidente y dos Vocales nombrados por la empresa y otros dos nombrados por el Comité de Empresa.

Se entiende por concepto de Dirección a efectos de este artículo los cargos que se citan a continuación: Director Gerente, Director Administrativo o Apoderados, Ingenieros o Licenciados, Titulados de Grado Medio, Jefes de División, Jefes de Personal.

Art. 31. Tabla de salarios.—Durante la vigencia del presente Convenio, regirán los sueldos Convenio que figuran en la tabla salarial adjunta en el anexo, teniendo el carácter de salario base y, por tanto, servirán de módulo para el cálculo de los complementos.

Representantes para la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa "Madrileña de Camiones, Sociedad Anónima" ("MACASA").

Representantes de la empresa:
Don Saturnino San Frutos Martín, don Sinfriano Soriano Orellana, don Pablo Rodríguez Alcalde y don Manuel Rodríguez Aguado.

Representantes de los trabajadores:
Don Gil Bueno Rico, don Antonio Gallego Borrego, don Francisco Pulido Loaisa y don Mariano González Cuende.

ANEXO I

Categorías	Sueldo Convenio y pagas extraordinarias	
		Cuatrienios
Ingeniero y Licenciados	65.676	3.284
Titulados de Grado Medio	58.127	2.906
Director	65.784	3.289
Jefe de División	64.523	3.226
Jefe de Ventas	64.993	3.250
Jefe de Almacén	55.976	2.799
Jefe de Sucursal	55.976	2.799

Categorías	Sueldo Convenio y pagas extraordinarias	
	Cuatrenios	Cuatrenios
Jefe de Personal	62.341	3.117
Jefe de Sección Mercantil	54.881	2.744
Viajante	42.435	2.122
Dependiente	50.186	2.509
Ayudante Dependiente	41.078	2.054
Aprendiz de primer año	19.557	—
Aprendiz de segundo año	20.603	—
Aprendiz de tercer año	25.153	—
Aprendiz de cuarto año	27.322	1.366
Jefe Administrativo	64.568	3.228
Jefe Sección Administrativa	58.072	2.903
Cajero	55.560	2.778
Oficial Administrativo	53.806	2.690
Auxiliar Administrativo	47.996	2.400
Aspirante Administrativo	27.322	1.366
Jefe de Servicios	57.928	2.896
Jefe de Taller	54.590	2.729
Profesional de Oficio de 1.ª	51.414	2.571
Profesional de Oficio de 2.ª	44.839	2.242
Profesional de Oficio de 3.ª	39.692	1.985
Telefonista	42.774	2.139
Mozo Especialista	42.730	2.136
Mozo	40.411	2.021
Cobrador	40.909	2.045
Vigilante	40.676	2.034
Ordenanza	40.306	2.015
Limpiadora	40.306	2.015

ANEXO 2

El Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita con acuse de recibo a la otra parte y copia de esta comunicación a la autoridad laboral. El plazo máximo de denuncia del Convenio expira un mes antes de finalizar su vigencia.

Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús García Villoslada Quintanilla.

(G. C.—12.682)

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Madrid

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de este Colegio Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre, se convoca a todos los señores colegiados de esta provincia a la Asamblea General de los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios, que tendrá lugar el próximo día 4 de diciembre, a las once horas, en la sede del Colegio Nacional, calle de Carretas, número 14, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria de Secretaría correspondiente al ejercicio.
- 3º Liquidación del Presupuesto de 1981, y Presupuesto de 1983.
- 4º Información general de la Presidencia.
- 5º Propuestas.
- 6º Ruegos y preguntas.

Durante el plazo de ocho días siguientes a la publicación de esta convocatoria, se admitirán mociones y propuestas de los señores colegiados para su consideración, si procede, en la Asamblea.

Madrid, 4 de noviembre de 1982.—El Presidente, Alejandro de Iriarte y Pérez.
(G. C.—12.858) (O.—55.421)

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional en el recurso de amparo número 243 de 1982, promovido por don Juan Antonio Guisado Carazo, sobre sentencias del Juzgado de Distrito de Villalba en juicio de desahucio, y por hallarse el mencionado recurrente en ignorado paradero, se expide el presente edicto para la notificación al mismo de la siguiente providencia:

“La Sección, en su reunión del día de hoy, en el asunto reseñado, ha acordado poner de manifiesto la posible existencia de las siguientes causas de inadmisibilidad:

1.ª La regulada en el artículo 81, en relación con el 50.2.b), por no comparecer por medio de Procurador y Abogado.

2.ª Falta de agotamiento de la vía judicial por cuanto contra la sentencia, por razón de la cual se formula la petición de amparo, cabía recurso de apelación.

3.ª La regulada en el artículo 50.2.b), por carecer manifiestamente la demanda de contenido que justifique una decisión por parte del Tribunal Constitucional.

Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 50 de la L.O.T.C. se otorga un plazo de diez días al Ministerio Fiscal y al solicitante para alegaciones.—Madrid, 22 de septiembre de 1982.—Jerónimo Arozamena, Presidente.—Valeriano Palomino, Secretario de Justicia (Rubricados).”

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 10 de noviembre de 1982.—El Secretario de Justicia (Firmado).
(G. C.—12.855)

ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 30 de noviembre de 1982, a las diez horas, se celebrará, en el Salón de Actos del Tribunal Provincial de Contrabando, en la Delegación de Hacienda de Madrid, sita en la calle Guzmán el Bueno, número 139, la venta en pública subasta de mercancías varias y automóviles usados y deteriorados afectos a expedientes de abandono, de la Inspección-Administración Principal de Aduanas de Madrid.

Los detalles y condiciones de la subasta figuran expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y en el de esta Inspección-Administración Principal de Aduanas.

El Inspector-Administrador (Firmado).
(G. C.—12.857) (O.—55.420)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Santiago Thovar del Solar ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de oficina inmobiliaria en la

plaza de España, número 7, bajo, de esta localidad. (Expediente: 145/82.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 30 de agosto de 1982.—El Alcalde, José Aranda Catalán.
(G. C.—10.268) (O.—55.383)

GETAFE

A tenor del artículo 6.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace público el Tribunal calificador de la oposición de tres plazas de Bomberos, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Dubois de Vargas, como titular, y don Juan B. Pesquero Granullaque, como suplente, en representación de la Dirección General de la Administración Local.

Don Jesús de Benito Fernández, como titular, y don Antonio Aguirre Bielsa, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Miguel Angel Ruiz-Larrea Martín-Sacristán, como Arquitecto municipal del Ayuntamiento.

Don Bautista Pérez García, Concejal Delegado de Deportes.

Secretario: Don Miguel L. Escribano Esteban, o funcionario administrativo en quien delegue.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones por los interesados, en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Getafe, a 2 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.841) (O.—55.391)

A tenor del artículo 6.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace público el Tribunal calificador de la oposición de una plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Juan Antonio López Milara, como titular, y don Francisco Lobato Brime, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Faustino Pereiro Gete, como titular, y don Félix Marín Leiva, como suplente, en representación de la Dirección General de la Administración Local.

Don Miguel L. Escribano Esteban, como Secretario General del Ayuntamiento.

Don Francisco Alonso Rivas, Interventor habilitado del Ayuntamiento.
Secretario: Don José Aranzadi Esteban, Técnico de Administración General del Ayuntamiento.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los “Boletines Oficiales”, podrán formularse reclamaciones por los interesados, en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Getafe, a 2 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.842) (O.—55.392)

A tenor del artículo 5.2 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Conserje, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días hábiles reglamentarios.

Asimismo, a tenor del artículo 7 del citado Decreto, se hace público que la fecha del sorteo para el orden de actuación en la mencionada oposición será a los cinco días hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 2 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.843) (O.—55.393)

A tenor del artículo 5.2 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de Cabo de bomberos, al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de quince días hábiles reglamentarios.

Asimismo, a tenor del artículo 7.1 del mencionado Decreto, se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de examen del mencionado concurso-oposición, tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1982, a las nueve horas, en esta Casa Consistorial.

Getafe, a 2 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.844) (O.—55.394)

A tenor del artículo 6.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace público el Tribunal calificador del concurso-oposición de una plaza de Cabo de bomberos, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Don Félix Marín Leiva, como titular, y don Antonio Dubois de Vargas, como suplente, en representación de la Dirección General de la Administración Local.

Don Jesús de Benito Fernández, como titular, y don Antonio Aguirre Bielsa, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don José María López Sánchez, Director de Servicios de Personal.

Don Miguel Angel Muñoz Puñal, Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento.

Secretario: Don Miguel L. Escribano Esteban, o funcionario en quien delegue.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones por los interesados, en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Getafe, a 2 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.845) (O.—55.395)

LEGANES

Concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Policía Municipal.

Ha quedado señalado para el día 15 de diciembre del presente año, a las nueve y treinta horas, el comienzo de los ejercicios de la fase de oposición.

Los aspirantes deberán presentarse a la hora señalada en la Casa Consistorial (plaza de España, número 1), provistos del Documento Nacional de Identidad y prendas deportivas para la realización de las pruebas del segundo ejercicio. Asimismo deberán entregar el certificado médico a que se refiere el primer ejercicio.

Leganes, 8 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.783) (O.—55.347)

LOS MOLINOS

Esta Alcaldía-Presidencia con fecha 5 de noviembre del actual, ha emitido resolución por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.

Admitidos

Molero Montalvo, Magdalena.
Rodríguez Peligro, Encarnación.
Sánchez Díaz, María Dolores.
Cuéllar Martínez, Ernesto.

Excluidos

Dominguez Barja, Rosa María, por no reunir en la instancia presentada los requi-

Los exigidos en la base tercera de la convocatoria.
Lo que se hace público de acuerdo con la base cuarta de esta convocatoria, concurriendo un período de reclamaciones de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
Los Molinos, 5 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Jesús Pérez.
(G. C.—12.781) (O.—55.345)

MAJADAHONDA

Por parte de don Juan Barrena Nabadijo, como Director Gerente de "Atelauto, Sociedad Anónima", se ha presentado solicitud para que se sean concedidas 20 licencias de la clase C, denominadas de abono o alquiler con conductor sin taxímetro.
Por el presente anuncio se concede un plazo de quince días para que Las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan declarar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.
Majadahonda, a 2 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.952) (O.—55.428)

MOSTOLES

Bases del concurso para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios.
Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de esta Corporación, en sesión de fecha 14 de octubre de 1982, se hacen públicas las bases para cubrir en propiedad, mediante concurso de méritos de ascenso, cuatro plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios de esta Corporación.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Se convoca concurso de ascenso, entre los bomberos del Servicio de Extinción de Incendios del excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles, para proveer cuatro plazas de Cabos.

Segunda. Características de las plazas: De orden retributivo: Las plazas en los que se convocan están dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel 4 de Proporcionalidad de Policía Municipal y Bomberos, y los complementos que por acuerdo de la Corporación Pleno se les asigne.

Tercera. De orden reglamentario: Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales de Extinción de Incendios de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles.

Formará parte de sus obligaciones las expuestas en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Bomberos.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultáneas el desempeño de aquellas con el de cualquier otro tipo de trabajo, poseyendo desde el inicio de su empleo la remuneración por el concepto de dedicación exclusiva.

Tercera. Requisitos de los aspirantes. Para tomar parte en el concurso se ha necesario:

a) No estar sometido a expediente disciplinario, en la fecha de presentación de las solicitudes.

b) Llevar, como mínimo, tres años en el Servicio de Extinción de Incendios del excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles.

Cuarta. Sistema selectivo.—El procedimiento de selección de los aspirantes, según está regulado, consistirá en la suma de las puntuaciones obtenidas por los siguientes méritos:

a) La antigüedad en el Cuerpo, a razón de 0,1 puntos por cada año de servicio o fracción.

b) El haber desempeñado, con carácter de interino o habilitado, el cargo de Cabo del excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles, a razón de 0,50 puntos por cada año de servicio o fracción.

c) Por los diversos oficios interesantes como carpintero y categoría de ellos, tales como carpintero, pocero, entibador o encañador, carpintero de taller, montador de estructuras metálicas, electri-

cista, fontanero, precticante, socorrista, conductor, submarinista, albañil, etc., calificando de cero a un punto.

d) Por cursos o cursillos relacionados con la profesión (socorrismo, salvamento, etc.), acreditados con el correspondiente diploma, hasta un punto.

e) Por haber sido premiado o recompensado por servicios realizados dentro de su profesión, hasta un punto.

Quinta. Solicitudes.—Las instancias para tomar parte en el concurso deberán extenderse en el impreso que se facilitará en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles.

1º Plazo de presentación.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

2º Lugar de presentación.—El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentará con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Mostoles, en horas de nueve a trece de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado primero.

3º Derechos de examen.—Serán de 500 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales.

4º Defectos de las solicitudes.—Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para subsanar la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámites.

Sexta. Admisión de candidatos.

1º Lista provisional.—Terminado el plazo concedido de presentación de solicitudes se cursarán éstas, con la correspondiente relación a la Secretaría General para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen los requisitos exigidos en la norma tercera de la convocatoria.

A la vista del informe aludido en la norma anterior, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que una vez aprobada por la Comisión Municipal Permanente se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento y se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2º Reclamaciones contra la lista provisional.—A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3º Lista definitiva de admitidos.—Las reclamaciones contra la lista provisional, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Séptima. Composición del Tribunal.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local.

El Concejal o Jefe del Servicio, o en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante designado por la Administración del Estado.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Octava. Calificación del concurso.—El concurso se calificará a tenor de lo establecido en la norma cuarta de esta convocatoria, considerándose aptos los cuatro aspirantes que obtengan la mayor puntuación.

Para resolver los empates que pudieran surgir en las calificaciones definitivas y determinar el orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el Cuerpo de Bomberos, y en el caso de ser esta igual, la de mayor edad.

Novena. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará pertinente propuesta de nombramiento a la Comisión Municipal Permanente de aquellos que hubieran obtenido mayor puntuación.

Décima. Nombramiento y toma de posesión.—Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Corporación, los aspirantes deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar desde el día siguiente al que les sea notificado el nombramiento. De no tomar posesión en el plazo señalado, quedará decaído de sus derechos, con pérdida de los derivados del concurso y del subsiguiente nombramiento conferido.

Mostoles, 21 de septiembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—12.784) (O.—55.348)

NAVALAGAMELLA

El Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria del día 5 de noviembre de 1982, adoptó el acuerdo siguiente:

Fijar por gastos de representación, dietas y otras compensaciones a percibir por los miembros de la Corporación en el desempeño de sus cargos las cantidades siguientes:

Al señor Alcalde, por dedicación, dietas y otras compensaciones, 118.000 pesetas al año.

A los señores Concejales, en concepto de gastos de representación, encargos y delegaciones en el desempeño de su cargo, 59.000 pesetas al año.

Estas compensaciones tienen el límite establecido en el Real Decreto 1531/79, 4 por 100 del Presupuesto, y tendrán efectos desde el 1 de enero de 1982.

Navalagamella, a 8 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.714) (O.—55.293)

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento y modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto ordinario, y que fue aprobado por la Corporación el día 5 de noviembre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Navalagamella, a 8 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.714 bis) (O.—55.294)

PARLA

Por parte de doña Aurora Albanchez Durán se ha solicitado licencia para taller de reparación de automóviles en la finca número 4, posterior, de la calle Ciudad Real, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre

de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 30 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.690) (O.—55.266)

Por parte de don José Luis Rubio Aguado se ha solicitado licencia para la apertura de un bar de cuarta categoría en la finca número 1 de la travesía del Empeñado, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 4 de octubre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.691) (O.—55.267)

PINILLA DEL VALLE

Normas subsidiarias municipales

El Pleno de este Ayuntamiento acordó someter a trámite de información pública durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el esquema de avance de las normas subsidiarias de esta localidad.

Pinilla del Valle, a 3 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.696) (O.—55.271)

SAN FERNANDO DE HENARES

De conformidad con la base quinta del concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social, vacante en este Ayuntamiento, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 12 de marzo de 1982, se fija la fecha de comienzo y desarrollo del concurso-oposición el día 22 hábil al siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de este anuncio, si el día mencionado fuera jueves, el comienzo y desarrollo se trasladará al día siguiente.

Lugar del desarrollo de las pruebas: En el Instituto de Enseñanza Media, en la calle Ramón y Cajal, a las nueve horas.

San Fernando de Henares, a 25 de octubre de 1982.—El Alcalde, Enrique Guerra López.

(G. C.—12.785) (O.—55.349)

De conformidad con la base sexta del concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de conductor, vacante en este Ayuntamiento, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 8 de abril de 1982, se fija la fecha de comienzo y desarrollo del concurso-oposición el día 20 hábil al siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de este anuncio, si el día mencionado fuera jueves, el comienzo y desarrollo se trasladará al día siguiente.

El lugar de las pruebas teóricas será el Instituto de Enseñanza Media, calle de Ramón y Cajal, a las nueve horas.

El lugar del práctico lo establecerá el Tribunal, una vez realizadas las teóricas.

Los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, el Tribunal realizará públicamente, el sorteo que indicará el orden de actuación de los opositores.

San Fernando de Henares, a 25 de octubre de 1982.—El Alcalde, Enrique Guerra López.

(G. C.—12.786) (O.—55.350)

De conformidad con la base octava del concurso-oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Cabos de la Policía Municipal, vacantes en este Ayuntamiento, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 29 de marzo de 1982, se fija la fecha de comienzo y desarrollo del concurso-oposición el día 21 hábil siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de este anuncio, si el día mencionado fuera jueves, el comienzo y desarrollo se trasladará al día siguiente.

El lugar de las pruebas será el Instituto de Enseñanza Media, calle de Ramón y Cajal, a las nueve horas.

San Fernando de Henares, a 25 de octubre de 1982.—El Alcalde, Enrique Guerra López.

(G. C.—12.787) (O.—55.351)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Manuel Izaguirre Otamendi ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas líquido propano en la avenida de Matapiñonera, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 3 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.650) (O.—55.244)

TIELMES

Por parte de la "Sociedad Cooperativa Limitada Avícola y Ganadera Interprovincial" se ha solicitado licencia para la implantación de centro de clasificación de huevos en la finca número 24 del paseo de la Estación, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tielmes, a 4 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

(G. C.—12.636) (O.—55.232)

TORREJON DE ARDOZ

Don Roque Alonso Herrero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de taller de cerrajería mecánica en la calle Solana, número 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 3 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.640) (O.—55.235)

TORREJON DE LA CALZADA

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito número 1 de 1982, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Torrejón de la Calzada, a 3 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.641) (O.—55.236)

TORRELODONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al contratista "Proin-

visa", representada por don Alfonso Cuesta Roldán, de las obras tituladas construcción de un parque cultural y recreativo en el paseo de Vergara.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.º Plazo de presentación: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.º Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

3.º Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Torrelodones, a 13 de octubre de 1982.—El Alcalde, Serapio Calvo Miguel.

(G. C.—12.688) (O.—55.264)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza al contratista "Hirima, Sociedad Anónima", representada por don Hilario Rico Matellano, adjudicatario de las obras tituladas pavimentación y encañado de aceras en las urbanizaciones "Barrio de los Angeles" y "Monte de los Angeles".

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.º Plazo de presentación: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.º Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

3.º Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento.

Torrelodones, a 13 de octubre de 1982.—El Alcalde, Serapio Calvo Miguel.

(G. C.—12.689) (O.—55.265)

VALDEMORO

Por parte de don José López Rodríguez se ha solicitado licencia para la apertura de comercio de conservas y productos de alimentación en la galería de alimentación, sita en la calle Cristo de la Salud, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de oír reclamaciones en el plazo de diez días.

Valdemoro, a 4 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—12.651) (O.—55.245)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Francisco Sánchez González, contra Daniel Gimeno García, en reclamación por despido, registrado con el número 938 de 1982, se ha acordado citar a Daniel Gimeno García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Daniel Gimeno García, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.689)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Martínez Torres, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 358 de 1982, se ha acordado citar a José Sotelo Arijá, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Sotelo Arijá, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.939)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Page Racionero, contra "Dilma, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 947 de 1982, se ha acordado citar a "Dilma, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Dilma, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.522)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquín Trinidad Ferrera y otro, contra "Ibertecnic, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 216 de

1982, se ha acordado citar a "Ibertecnic, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre, a las nueve y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Ibertecnic, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—11.523)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dionisio Malto Avilés, contra "Golden Village, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 232 de 1982, se ha acordado citar a "Golden Village, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar, podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a "Golden Village, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.916)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pascual Malto Avilés, contra "Golden Village, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 233 de 1982, se ha acordado citar a "Golden Village, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de diciembre, a las nueve y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no compareciere o rehusare por contestar, podrá ser tenida por confesa.

B. O. P.

reciere o rehusare por contestar, podrá ser tenida por confesa.
Y para que sirva de citación a "Golden Village, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.
Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.917)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 98 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Luis Agustín Ruiz García, contra "Comercial Alcaine, Sociedad Anónima", sobre incidente, con fecha 15 de septiembre de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:
Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas, al objeto de celebrar la vista del incidente de no readmisión planteado. Con la advertencia de que si no compareciere la parte actora se archivarán las actuaciones, sin más trámite, y si dejare de hacerlo la parte demandada, se celebrará la vista en su ausencia. Y sirva la presente providencia de notificación en forma a los efectos oportunos. Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe. Ante mí.
Y para que sirva de notificación a "Comercial Alcaine, Sociedad Anónima", en el ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—11.926)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de fecha dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra voluntaria de "Butacas y Espectáculos, Sociedad Anónima", se convoca a los acreedores de dicha entidad a la celebración de la Junta General para examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta, el día cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las diecisiete horas de su tarde, previéndole que deberán presentar a los Síndicos nombrados los datos justificativos de sus créditos, con señalado para la Junta.
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente que firmo en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto en instancia: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.380)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, accidental Juez de primera instancia del número quince de Madrid.
Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos veintiocho de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre de "Real Musical, Sociedad Anónima", contra don Carlos Rodríguez Berbén, con domicilio en la calle Alonso Cano, número cuarenta y dos, de Madrid, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública

subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día trece de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:
Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.
Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.
Se tomará como tipo de la subasta la suma de doscientas cuarenta mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Un piano de cola marca "Petrof", modelo IV, lacado en negro, que se halla instalado en el pub "Grillo Loco", como decoración.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.288-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número novecientos sesenta de mil novecientos ochenta y uno-M de registro, se sigue expediente de quiebra voluntaria de la entidad mercantil "Macor, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Las Lenguas, número seis, representada en el expediente por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, y en cuyas actuaciones, se ha acordado por providencia de esta fecha convocar Junta General de Acreedores de la sociedad quebrada, para nombramiento de síndicos de la quiebra, a tenor de lo dispuesto en el artículo mil sesenta y ocho del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve, en relación con el mil trescientos cuarenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo diecisiete de diciembre, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, piso quinto derecha, despacho número veinte, citándose por el presente para asistir a dicha Junta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y dos de la citada ley de Enjuiciamiento Civil, a los acreedores de la quebrada, cuya identidad o domicilio se ignora, quienes deberán concurrir provistos de los documentos originales que justifiquen su crédito, pudiendo comparecer por sí o representados por persona con poder bastante, en cuyo último supuesto será de aplicación lo dispuesto en el artículo mil ciento treinta y siete de la referida ley de Enjuiciamiento Civil respecto al voto de sus apoderados.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.329)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos setenta y tres de mil novecientos ochenta y dos-AM, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", continuador del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don José María Bengoa Laga y otros, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:
—Vivienda derecha, letra I, del piso duodécimo, mide una superficie de 90,67 me-

tros cuadrados, y útil de 74,10 metros cuadrados. Linda: Al Norte y Oeste, patio; Sur, vivienda derecha, izquierda, y Este, vivienda izquierda, izquierda. Participa con 1,98 por 100, de la casa número 18 de la avenida del Generalísimo, en Basauri.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Bilbao, al libro 87, folio 157, finca número 6.159, de Basauri.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso quinto, se ha señalado el día diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de su mañana, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el día hábil siguiente o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.345)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número diecinueve accidental, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número mil cuatrocientos veintitrés de mil novecientos ochenta y uno-M, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", por absorción del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra José María Verdú Carrillo y Trinidad Pilar Perseguer de Castro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará, por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día siete de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, y por el tipo que se dirá, pactados en la escritura de hipoteca base de este procedimiento, las fincas hipotecadas y que son como siguen:
Vivienda marcada con el número siete, de tipo G, en planta tercera, a la izquierda, subiendo por la escalera, compuesta de cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo, terraza y galería. Ocupa una superficie útil de 86,97 metros cuadrados y linda: A la derecha, la otra vivienda de esta planta; izquierda, la número seis del edificio número uno, y espaldas, la número seis del edificio número siete. Pertene-

ce al edificio número siete, digo, número dos del bloque sito en Petrel, enmarcada en las calles San Bartolomé, prolongación de Calvo Sotelo y 18 de Julio, antes descrito. Representa respecto al valor total del edificio a que pertenece un porcentaje de diez enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, Petrel, tomo 999 libro 125, folio 96, finca número 8.885 inscripción segunda.

Tipo de licitación el de ciento treinta y tres mil seiscientos cuarenta y siete pesetas.

Vivienda marcada con el número siete, de tipo D, en la planta tercera, a la izquierda, subiendo por la escalera, compuesta de cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo, terraza y galería. Ocupa una superficie útil de 79,59 metros cuadrados y linda: A la derecha, la otra vivienda de esta planta; izquierda, las números seis y siete del edificio número dos, digo, número tres, y espaldas, vivienda número seis del edificio número dos. Pertenece al edificio número cuatro del bloque, sito en Petrel, enmarcado en las calles San Bartolomé, prolongación de Calvo Sotelo y 18 de Julio, antes descrito. Representa respecto al valor total del edificio a que pertenece un porcentaje de diez enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, Petrel, tomo 999, libro 125, folio 136, finca número 8.905, inscripción segunda.

Tipo de licitación el de ciento veintidós mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas alguna inferior al mismo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.348)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número mil trescientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno, tramitado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Arturo Boix Miquel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá, y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero

El tipo de subasta es el de setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previa-

mente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto

Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

43.—Vivienda del piso primero del zaguán de la calle de San Jerónimo, número 50, puerta 9, del edificio o bloque sito en Torrente, calle de San Jerónimo, números 48 y 50 y calle de El Salvador, número 60. Esta vivienda es del tipo K-B, con distribución propia para habitar, tiene una superficie construida de 111,22 metros cuadrados, lindante, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, calle de San Gregorio; izquierda, con otra vivienda de este mismo piso, y fondo, con otra vivienda del zaguán número 60 de este edificio y patio de luces.

Cuota: Un entero por ciento.

La relacionada hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente (Valencia), al tomo I, 592, libro 330 de Torrente, folio 232 vuelto, finca número 26.070, inscripción tercera.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.347)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos bajo el número mil quinientos uno de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don José Martínez Cervera, doña Teresa Cirujeda Loma, don Ricardo Rochina Quiller y doña Francisca Ortiz Jorge, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

Planta baja del extremo izquierda de fachada principal, tipo A, destinada a vivienda con una superficie de 106,77 metros cuadrados y 85,19 metros cuadrados útiles. Sita en Cuart de Poblet (Valencia), calle José Serer. División número uno. Finca registral número 11.394.

Planta baja del centro, mirando a la fachada principal, tipo B, destinada a vivienda con una superficie de 91 metros cuadrados y 72,61 metros cuadrados útiles. Sita en Cuart de Poblet (Valencia), calle José Serer. División número dos. Finca registral número 11.395.

Planta baja del extremo derecha mirando al edificio desde la calle José Serer, por donde tiene su acceso, formando esquina a la calle General Asensio, tipo C, destinada a vivienda. Tiene una superficie construida de 98,80 metros cuadrados y 78,83 metros cuadrados útiles. Finca registral número 11.396. División número tres.

Planta baja del extremo derecha mirando al edificio desde la calle General Asensio, por donde tiene su acceso, tipo D. Tiene una superficie de 79,72 metros cua-

drados y 73,71 metros cuadrados útiles. Todas las fincas mencionadas se hallan ubicadas en Cuart de Poblet (Valencia), calle José Serer. Esta última mencionada corresponde a división número cuatro. Finca registral número 11.397.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las once y treinta horas de su mañana y para la misma regirán las siguientes condiciones, y por lotes separados:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de doscientas setenta y una mil seiscientos sesenta pesetas, para la finca registral número once mil trescientos noventa y cuatro, correspondiente a la división número uno. La suma de doscientas treinta y una mil quinientas sesenta y tres pesetas, para la finca registral número once mil trescientos noventa y cinco, correspondiente a la división número dos. La suma de doscientas cincuenta y una mil trescientas setenta y siete pesetas, para la finca registral número once mil trescientos noventa y seis, correspondiente a la división número tres. Y la suma de doscientas dos mil ochocientos cincuenta pesetas, para la finca registral número once mil trescientos noventa y siete.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta consignarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.351)

JUZGADOS DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 965 de 1979, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, del tipo de tasación, los bienes embargados al condenado en tal procedimiento Fernando Martín Llorente, consistentes en:

Un televisor de veintitrés pulgadas, en blanco y negro, marca "Werner", en funcionamiento y tasado en 20.000 pesetas.

Una lavadora, color blanco, automática, marca "New-Pol", en funcionamiento, tasada en 13.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso 1º, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la suma que sirve de base a la subasta y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—2.208)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído de don Basilio Orozco Treviño, Juez de Distrito número doce de los de esta capital, dictado en autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don Ignacio Corujo Pita, como apoderado de "Distribución y Talleres de Automóviles, Sociedad Anónima" ("DYTA"), contra don Teodoro Ramírez Romo, sobre reclamación de seis mil seiscientos cincuenta y tres pesetas, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, y en pública subasta, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados de noventa mil pesetas, los siguientes bienes, que le fueron embargados al demandado:

Un vehículo marca "Seat", modelo 127, dos puertas, matrícula M-5993-AK. (Con golpe en aleta trasera derecha y delantera izquierda.)

Dicho vehículo se encuentra depositado en la persona de don Pedro José Villaba Ferrer, vecino de Madrid, calle Ferrocarril, número treinta y nueve.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Y habiéndose señalado a tal efecto el día diez de diciembre próximo, a las doce horas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—44.352)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales.—Libretas de ahorro ordinario: 67779/97-1001, Eduardo Fernández Herrero; 64420/33-1001, Julia Estévez Orejón y Gregorio Portillo Tenorio; 16350/82-1007, Maura Meda Martínez; 10847/81-1015, Manuel María Dávila Zurita y Carmen Sena de Peralta; 13516/22-1020, Félix Sánchez Martínez e Isabel García Pérez; 6294/85-1021, Miguel Ángel Herrador Munilla y Manuela Munilla Codes; 20015/12-1022, Juan Gregorio Aguilera Díaz y María Asunción de la Cruz Redondo; 17890/04-1029, Dolores Santillana Carrasco y Antonio Salcedo Santillana; 14551/40-1029, Mercedes Sánchez Jorge y Manuel Sánchez Sánchez; 4590/21-1029, Manuel Sánchez Sánchez y María Gloria Arregui Morales; 11704/93-1032, María Paz Martín Martín y Josefa Puebla Martín; 20611/43-1033, Gregorio Alba de Mingo Sancho y Pascuala Ramos de Mingo Sancho; 14252/59-1047, María Isabel Aranda González; 13950/33-1058, Macario Saelices Sánchez y Rosa María Martínez Cebada; 15429/8-1058, Manuel Cebrián Soler y Eloisa Santamaría Marcos de León; 7021/52-1067, Raimundo Quintana Bargezo y Eulalia del Pozo Martín; 14020/84-1067, María Isabel Lianes Gómez y Angel Fernández Fernández; 251/31-1075, Juan Gonzalo Requiyo y Teresa Puebla Sánchez; 2673/65-1080, Eduardo Menéndez Rubio y Elena Collar Rodríguez; 372/15-1081, Macario del Barco Barco y O.; 144/13-1083, Arturo Martín Pérez y Josefa Blázquez; 8172/73-1086, Miguel Ángel Garrido Calvo; 1833/37-1087, Julio González Hernández y María Carmen Lucas López; 6806-1088, José González Ortega y Carmen Royuela Canel; 1291/49-090, Alicia Arconada Pintor; 774/72-1090, Agustín Sánchez Moreno y Carmen Barragán Serrano; 597/27-1091,

Juan José López Fernández y María Luisa Ortiz Maldonado; 5229/28-1098, Vicente Salazar Mazarío y Vicente Salazar Valdés; 5528/13-1101, Antonio García Carbonero; 833/39-1111, María Luz Sánchez Guerra Roig; 1057/67-1115, Carlos Antonio Gallart Subirá; 161/16-1117, Onelio Díez Rodríguez y Agueda Andrés Goñito; 9419/01-1125, Fernando Sánchez coechea; 8823/29-1125, Carmen Sánchez Ruiz y María Paz Camacho Fernández; 10047/09-1130, Miguel Espinosa Fernández y Carmen Jiménez Mejías; 8545/97-1130, Rafael Cido Velasco; 3528/17-1136, Misericordia Reyes Segura; 2506-1140, Ramón Francisco Cabezón Juarros; 153/77-1193, José Rafael Sánchez Ruiz; Isabel Calderón Delgado; 549/67-1198; Florencio Vindel Jiménez y O.; 10555/49-2200, Jesús Recuero Solera; 19371/03-2221, Luis Bercial Gómez y Josefa Velez García; 1363/75-2221, María del Carmen Rodríguez Izquierdo y O.; 18507/40-2221, Jesús María Carrascosa Martínez; Valentina Santos Moreno; 1845/35-2221; Antonio Baena Vergara y Dionisia Vergara Vergara; 9815/40-2222, José Francisco Torrado Goyanes; 6714/22-2222, Lucina Encinacín Garcinuño y Guillerma Encinacín Garcinuño; 9109/77-2243, José Alfredo Aparicio Riesgo y María Luisa Pomata Dfiez; 339/24-2415, María Luisa Pomata Dfiez; 614/56-1730, Feliciano Ocaña Rivas y Ana Quero Malpica; 428/20-1734, Carlos Cuevas Sotillo y Carmen Galvé Torija; 764/46-764, María Teresa Lucas Quijano y Bernardina Quijano Sanz; 39562-1774, María del Carmen Martínez Solechero.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—44.277)

BANCO DE NAVARRA, S. A.

SINDICATURA DE LA QUEBRA

Por providencia dictada por el señor Juez especial que entiende de la quebra de este Banco con fecha 5 del presente mes de noviembre, se ha acordado para el próximo día 3 de diciembre para la celebración de Junta de acreedores de este Banco, a fin de llevar a cabo la graduación de créditos, Junta que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado Especial, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, número 1, séptima planta.

El Orden del día de dicha Junta será el siguiente:

- 1º Examen y estudio de los créditos morosos y consiguiente votación sobre su admisión o no admisión.
- 2º Graduación de los créditos prementarios y decisión sobre los estados presentados por la Sindicatura.

Podrán asistir a dicha Junta, que se celebrará a las cuatro de la tarde en el domicilio antes citado, todos aquellos acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos y los acreedores morosos que se hayan personado y solicitado el reconocimiento de sus créditos en la forma que determina el artículo 1.253 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—Los Síndicos (Firmado).—Visto bueno: El Comisario, Manuel Martínez Guillén.

(A.—44.356)

AVISO

Don Jesús Velasco Merino, como titular del negocio dedicado a la actividad de venta de productos lácteos, ha arrendado dicho negocio por un plazo de dos años a partir de 1 de noviembre de 1982, por lo que durante el mencionado período cuantitativo y de toda índole referentes a dicho negocio, incluidos contribuciones, arbitrios e impuestos del Estado, provincial o municipio, afectan y queda responsabilizado exclusivamente don Mariano Sobrado Paniagua.

(A.—44.337)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

(Continuación)

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 22-860 IK.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.	DOMICILIO.	DOMICILIO.	DOMICILIO.
Jiménez González, Alfredo.	— Mar-quesa de Argüeso, 29.	— 1978.	— 54.600 pesetas.
Jiménez González, Ángel.	— Luisa Fer-nanda, 8.	— 1978.	— 20.050 pesetas.
Jiménez Guzmán, José.	— Rioja, 84.	— 1978.	— 56.875 pesetas.
Jiménez Hernández, Victoriano.	— Aven-ida Alhelíes, 2.	— 1978.	— 82.600 pe-tas.
Jiménez Jiménez, Juan.	— Ibarra, 69.	— 1978.	— 189.345 pe-setas.
Jiménez Martos, Bartolomé.	— Lume-rales, 9.	— 1978.	— 35.065 pesetas.
Jiménez Moreno, Andrés.	— Angosta Mancebos, 5.	— 1978.	— 173.615 pesetas.
Jiménez Muñoz, María del Carmen.	— Nicolás Usera, 124.	— 1978.	— 156.520 pesetas.
Jiménez Muñoz, Miguel.	— Cruz, 6.	— 1978.	— 78.845 pesetas.
Jiménez Pérez, Dionisio.	— Duque Se-villano, 3.	— 1978.	— 57.450 pe-setas.
Jiménez Pérez, Jesús.	— Molino de Viento, 93.	— 1978.	— 123.305 pesetas.
Jiménez Prieto, M. Antonia.	— Her-nani, 32.	— 1978.	— 57.330 pesetas.
Jiménez Ruiz, Antonio.	— Goya, 89.	— 1978.	— 107.185 pe-setas.
Jiménez Sánchez, Eusebio.	— Daoiz, número 23.	— 1978.	— 84.695 pesetas.
Jiménez Sounales, Jesús.	— Valdezar-za, 51.	— 1978.	— 88.270 pe-setas.
Jimeno Sánchez, José.	— Ferrocarril, número 42.	— 1978.	— 118.755 pesetas.
Jordán Pérez, Mariano.	— Sierra Pa-lomas, 5.	— 1978.	— 50.050 pe-setas.
Juan Galdea, José Pascual de.	— Al-cala, 275.	— 1978.	— 403.650 pesetas.
Juárez Hernández, Gregorio.	— Tutor, número 13.	— 1978.	— 175.435 pe-setas.
Juárez (Pérez) Daniel.	— Galileo, 9.	— 1978.	— 157.885 pe-setas.
Juárez Toledano, Valentín.	— Felisa Alonso, 39.	— 1978.	— 54.600 pe-setas.
Judado Sanz, Manuel.	— Olivar, 5.	— 1978.	— 39.160 pe-setas.
Justo García, Mariano de.	— Fortu-na, 23.	— 1978.	— 207.155 pesetas.

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 21-624 M.

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 21-624 M.

Anula Casteus, José María.	— Aveni-da de Moratalaz, 97.	— 1978.	— 130.000 pe-setas.
Barragán Corrales, Juan.	— Poblado de Orcasitas Dirigido, 45.	— 1978.	— 180.000 pe-setas.
Bueno León, Paz de.	— Avenida de Moratalaz, 115.	— 1978.	— 155.000 pe-setas.
Campillo Siles, Juan A.	— Garita, 26.	— 1978.	— 160.000 pe-setas.
Cornello Sánchez, Carlos.	— Avenida de San Diego, 186.	— 1978.	— 145.000 pe-setas.
Delgado Ledesma, Juan José.	— Oca, número 25.	— 1978.	— 145.000 pe-setas.
Fuentes Piedad, Antonio.	— Hacienda de Pavones, 4.	— 1978.	— 340.000 pe-setas.
García Rodríguez, Fernanda.	— Plaza del Corregidor Alfonso Tobar, 3.	— 1978.	— 170.000 pe-setas.
García Suárez, Manuel.	— Avenida de Peña Prieta, 48.	— 1978.	— 250.000 pe-setas.
Garrido Camino, Antonio.	— Martí-nez de la Riva, 66.	— 1978.	— 495.000 pe-setas.
Gómez García, José.	— F, 2.	— 1978.	— 200.000 pe-setas.
Gómez Palomo, Petronilo.	— Arroyo del Olivar, 142.	— 1978.	— 166.000 pe-setas.
González Garaua, Eulogio.	— Alonso Martos, 16.	— 1978.	— 165.000 pe-setas.
Guerra Fuentes, Antonia.	— Avenida del Mediterráneo, 20.	— 1978.	— 100.000 pe-setas.
Quijorro Rubio, Manuel.	— Avenida de la Albufera, 34.	— 1978.	— 390.000 pe-setas.
Herederas Reviejo, Julián.	— Canillas, número 70.	— 1978.	— 170.000 pe-setas.
Hidalgo Cuerdo, Daniel.	— Puerto Ve-late, 6.	— 1978.	— 175.000 pe-setas.
Jorge Grande, Carmen.	— Martínez de la Riva, 52.	— 1978.	— 200.000 pe-setas.
López Blas, Joaquín.	— Polígono E. Barrio de Moratalaz, 328.	— 1978.	— 295.000 pe-setas.
López Torres, Pedro Juan.	— Pico Chi-legua, 28.	— 1978.	— 140.000 pe-setas.
López Blas, Joaquín.	— Polígono E. Barrio de Moratalaz, 328.	— 1978.	— 295.000 pe-setas.
López Torres, Pedro Juan.	— Pico Chi-legua, 28.	— 1978.	— 140.000 pe-setas.
Marigil Jubería, F.	— Barrio de Mo-ratalaz, 138.	— 1978.	— 280.000 pe-setas.
Marín Delga, Manuel.	— Ronda del Sur, 193.	— 1978.	— 180.000 pe-setas.
Márquez Moreno, Luis.	— Plaza del Corregidor Sancho de Córdoba, 5.	— 1978.	— 220.000 pe-setas.
Martil Garrido, Vitaliano.	— Peña de la Miel, 1.	— 1978.	— 600.000 pe-setas.
Martín Osuna, Bernardino.	— Cami-no Vinateros, 114.	— 1978.	— 94.000 pe-setas.
Martínez Rodríguez, María N.	— Sie-	— 1978.	— 145.000 pe-setas.

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 21-627.

Merino Loras, José.	— Pico Artilleros, número 162.	— 1978.	— 210.000 pe-setas.
Miguel Chicote, José de.	— López Gras, número 2.	— 1978.	— 180.000 pe-setas.
Murillo Cabanillas, N.	— Pico Artilleros, 22.	— 1978.	— 190.000 pe-setas.
Palomo Palomino, Mariano.	— Puerto Porzuna, 1.	— 1978.	— 225.000 pe-setas.
Pascual Bayón, María Oliva.	— Doctor Sánchez, 37.	— 1978.	— 260.000 pe-setas.
Pérez Rodríguez, Juan.	— Encomien-da Palacios, 222.	— 1978.	— 215.000 pe-setas.
Ronce Marín, Manuel.	— Travesía de Carlos Martín Alvarez, 98.	— 1978.	— 155.000 pe-setas.
Pozas López, Onésimo.	— Avenida de Peña Prieta, 46.	— 1978.	— 105.000 pe-setas.
Quirós Blanco, Lucian.	— Avenida de la Albufera, 17.	— 1978.	— 150.000 pe-setas.
Robles Aldeano, Bernardino.	— Monte Igueldo, 12.	— 1978.	— 385.000 pe-setas.
Rodríguez Díaz, Soledad.	— Argenta, número 9.	— 1978.	— 150.000 pe-setas.
Rodríguez Fernández, José.	— Calero Pita, 19.	— 1978.	— 360.000 pe-setas.
Romero Buendía, Higinio.	— Avenida de la Albufera, 49.	— 1978.	— 100.000 pe-setas.
Sánchez Ruiz, José.	— Paseo Pinillas, número 38.	— 1978.	— 215.000 pe-setas.
Sanz García, Marcelo.	— Guadaira, 6.	— 1978.	— 215.000 pe-setas.
Tardón Gómez, Isabel.	— Puerto de la Morcuera, 6.	— 1978.	— 230.000 pe-setas.
Toledo Heras, Maximiliano.	— San Diego, 4.	— 1978.	— 600.000 pe-setas.
Verdugo Fuente, María.	— Modesto Alonso, 7.	— 1978.	— 185.000 pe-setas.
Fernández López, Manuel.	— Peña Atalaya, 124.	— 1978.	— 0 pe-setas.
González Núñez, Consuelo.	— Puerto de la Bonaigua, 32.	— 1978.	— 0 pe-setas.
González Sánchez, Anastasio.	— Aveni-da de la Albufera, 38.	— 1978.	— 0 pe-setas.
Gussi Gallego, Isabel.	— Camino Vi-nateros, 150.	— 1978.	— 0 pe-setas.
Iususa Martín, Consuelo.	— Marroqui-na, 53.	— 1978.	— 0 pe-setas.
Lagar Porrar, Jesús.	— Avenida de la Albufera, 141.	— 1978.	— 0 pe-setas.

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 21-627.

Agudo Santos, Magdalena.	— Mar de Sonda, 8.	— 1978.	— 180.000 pe-setas.
Agustí PeyPOCH, M. Dolores.	— Moli-na, 20.	— 1978.	— 500.000 pe-setas.
Ahijón Luis, Domingo.	— Algaba, 18.	— 1978.	— 213.000 pe-setas.
Antón Muñoz, Alejandro de.	— Pa-seo de Alberto Palacios, 14.	— 1978.	— 400.000 pe-setas.
Bort Asins, Antonio.	— San Bernar-do, 97.	— 1978.	— 270.000 pe-setas.
Caño Colomer, Consuelo.	— Paseo de Extremadura, 105.	— 1978.	— 400.000 pe-setas.
Caño Colomer, Francisco.	— Juan Tor-nero, 41.	— 1978.	— 310.000 pe-setas.
Calomarde Casabón, Luis.	— Francis-co de Rojas, 9.	— 1978.	— 165.000 pe-setas.
Cárcamo Baena, Rafael.	— Marqués de Corbera, 56.	— 1978.	— 150.000 pe-setas.
Flores López, Margarita.	— Velázquez, número 11.	— 1978.	— 850.000 pe-setas.
Frías Castro, Mariano.	— Calero Pita, número 2.	— 1978.	— 130.000 pe-setas.
García Cuadrado, Lorenza.	— Avenida de José Antonio, 55.	— 1978.	— 310.000 pe-setas.
García Orgaz, Bernardo.	— Paseo de Alberto Palacios, 15.	— 1978.	— 840.000 pe-setas.
García Quesada, M. Teresa.	— Paseo de las Delicias, 65.	— 1978.	— 150.000 pe-setas.
González Corumedo, María L.	— Vital Aza, 4.	— 1978.	— 380.000 pe-setas.
Gonzalo Aguirre, Zenaida.	— Alonso Cano, 4.	— 1978.	— 200.000 pe-setas.
Hernández García, Cristina.	— Virgen del Puerto Used, 4.	— 1978.	— 350.000 pe-setas.
Liceras Cebrán, José.	— Mártires de la Ventilla, 39.	— 1978.	— 500.000 pe-setas.
López C. Eraso, Cecilia.	— General Goded, 13.	— 1978.	— 200.000 pe-setas.
López Zamora, Pedro.	— Espinar, 11.	— 1978.	— 160.000 pe-setas.
Martín García, Francisco J.	— Hierro, número 52.	— 1978.	— 240.000 pe-setas.
Martínez Parrondo, Manuel.	— Fuen-carral, 106.	— 1978.	— 425.000 pe-setas.
Mercado Rueda, María.	— Barquillo, número 31.	— 1978.	— 330.000 pe-setas.
Núñez Zurita, José L.	— Rincón de la Victoria, 12.	— 1978.	— 120.000 pe-setas.
Orduña Villaseca, José.	— No consta.	— 1978.	— 150.000 pe-setas.
Pardo García, Miguel.	— Ciudad de los Angeles, 101.	— 1978.	— 160.000 pe-setas.

pesetas. — 130.000 pesetas. — 16.814 pesetas. — 1981. — J099348.

Rodríguez Bermejo López, A. — Espoz y Mina, 1. — 1978. — 540.000 pesetas. 510.000 pesetas. — 67.145 pesetas. — 1981. — J099350.

Rodríguez Martínez, José. — Avenida de Betanzos, 66. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 14.814 pesetas. — 1981. — J099352.

Rodríguez Palacios, M. J. — Villaviciosa. — 1978. — 150.000 pesetas. — 120.000 pesetas. — 14.814 pesetas. — 1981. — J099353.

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 22-940 B.

Miró Satorre, Camilo. — Jerónimo Quintana, 3. — 1978. — 1.150.000 pesetas. — 1.120.000 pesetas. — 105.975 pesetas. — 1981. — J102900.

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 14-61 I.

Alonso González, Félix de. — Cardinal Silíceo, 29. — 1978. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 45.516 pesetas. — 1981. — J103004.

Alvarez Pastor, Mariano. — Barrio de San Matías, 309. — 1978. — 510.000 pesetas. — 480.000 pesetas. — 61.175 pesetas. — 1981. — J103005.

Avila Domínguez, Diego. — Alonso Tovar, 14. — 1978. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 57.616 pesetas. — 1981. — J103006.

Barandiarán Pérez, Manuel. — Avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 91. — 1978. — 630.000 pesetas. — 600.000 pesetas. — 76.616 pesetas. — 1981. — J103007.

Blasco Romero, Juan. — Valdecaleras, número 94. — 1978. — 595.000 pesetas. 565.000 pesetas. — 68.880 pesetas. — 1981. — J103008.

Bliz Mora, Julio. — Canencia, 33. — 1978. — 315.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 38.073 pesetas. — 1981. — J103009.

Castillo Escandón, Luis. — Avenida de Bruselas, 45. — 1978. — 510.000 pesetas. 480.000 pesetas. — 56.403 pesetas. — 1981. — J103010.

Chimeno González, Julián. — Emilio Gastesi, 43. — 1978. — 420.000 pesetas. 390.000 pesetas. — 49.880 pesetas. — 1981. — J103011.

Crespo Izquierdo, Miguel. — Cárcavas, número 1. — 1978. — 420.000 pesetas. 390.000 pesetas. — 49.616 pesetas. — 1981. — J103014.

Fresnillo Pozo, Alfonso. — Guadarrama, 11. — 1978. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 1981. — J103017.

Gómez Jiménez, Jesús. — Mar de Caspio, 16. — 1978. — 390.000 pesetas. — 360.000 pesetas. — 46.880 pesetas. — 1981. — J103021.

Gómez Martínez, Luis. — Carretera de Aragón, 232. — 1978. — 510.000 pesetas. — 480.000 pesetas. — 61.175 pesetas. — 1981. — J103022.

Martín González, Marcelo de. — Barrio de San Matías, 225. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 48.377 pesetas. — 1981. — J103024.

Martín Siguero, M. de. — Angel Luis de la Herrán, 4. — 1978. — 510.000 pesetas. — 480.000 pesetas. — 62.880 pesetas. — 1981. — J103025.

Nieto Soler, Francisco. — Cartagena, número 88. — 1978. — 325.000 pesetas. 295.000 pesetas. — 37.763 pesetas. — 1981. — J103031.

Palacios Villato, Luis. — López de Hoyos, 78. — 1978. — 560.000 pesetas. — 530.000 pesetas. — 69.000 pesetas. — 1981. — J103033.

Rodríguez García, Alejandro. — Virgen del Carmen, 11. — 1978. — 510.000 pesetas. — 480.000 pesetas. — 60.650 pesetas. — 1981. — J103038.

Ruiz Portal, F. Rafael. — Corazón de María, 41. — 1978. — 360.000 pesetas. 330.000 pesetas. — 46.175 pesetas. — 1981. — J103040.

Sanz Cruz Pérez, F. — Avenida del Generalísimo, 10. — 1978. — 575.000 pesetas. — 545.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 1981. — J103041.

Vidal Zafra, Joaquín. — José del Hie-

ro, 44. — 1978. — 460.000 pesetas. — 430.000 pesetas. — 62.000 pesetas. — 1981. — J103044.

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 14-61 J.

Ballesteros Ainar, Luis F. — Corazón de María, 7. — 1978. — 240.000 pesetas. 230.000 pesetas. — 22.250 pesetas. — 1981. — J103048.

Bárcenas Jiménez, José. — Eugenio Salazar, 43. — 1978. — 300.000 pesetas. 270.000 pesetas. — 47.250 pesetas. — 1981. — J103049.

Cuadrado Cabezón, José Ignacio. — Avenida de Ramón y Cajal, 10. — 1978. 350.000 pesetas. — 320.000 pesetas. — 42.416 pesetas. — 1981. — J103052.

Gómez Medina, José Luis. — Travesía de los Condes del Val, 3. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 31.216 pesetas. — 1981. — J103056.

Jorge Arias, Rafael. — General Mola, número 111. — 1978. — 160.000 pesetas. 145.000 pesetas. — 26.216 pesetas. — 1981. — J103059.

San Aguado, Julio. — Francisco Silveira, 112. — 1978. — 525.000 pesetas. 495.000 pesetas. — 72.814 pesetas. — 1981. — J103068.

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 21-627.

Saldaña Fernández, Ovidio. — Alamo, número 5. — 1978. — 150.000 pesetas. 120.000 pesetas. — 20.875 pesetas. — 1981. — J099354.

Sánchez Sande, Julio. — Bravo Murillo, 297. — 1978. — 170.000 pesetas. — 140.000 pesetas. — 18.814 pesetas. — 1981. — J099356.

Vieira Abreu, Casimiro J. — Santa Virgilia, 17. — 1978. — 147.000 pesetas. — 117.000 pesetas. — 11.594 pesetas. — 1981. — J099363.

Vieira Abreu, Joaquín. — San Bernardo, 5. — 1978. — 169.000 pesetas. — 139.000 pesetas. — 15.994 pesetas. — 1981. — J099364.

Zot Tola, María Luisa. — Juan de Urbieto, 5. — 1978. — 320.000 pesetas. — 290.000 pesetas. — 28.850 pesetas. — 1981. — J099368.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A DEVOLVER. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 21-627.

Cobaleda Rodrigo, Carmen. — Galileo, número 26. — 1978. — 40.000 pesetas. 30.000 pesetas. — 0 pesetas. — 1981. — 99275-132.

Hernández Santurtún, Mercedes. — Avenida del Generalísimo, 16. — 1978. 10.000 pesetas. — 7.500 pesetas. — 0 pesetas. — 1981. — 99275-138.

Lindes Carbonell, Francisco. — Avenida Aviación, 73. — 1978. — 30.000 pesetas. — 22.500 pesetas. — 0 pesetas. — 1981. — 99275-139.

López Moreno, Angel. — Plaza de Santo Domingo, 19. — 1978. — 0 pesetas. 0 pesetas. — 74.900 pesetas. — 1981. — 99275-40.

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 15-375 D.

Arce Vidal, Casimiro. — La Fraila, 20. Humanes (Madrid). — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 17.700 pesetas. — 1980. — 89619-254.

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 14-601 A.

García Rama, Juan Gabriel. — No consta. Brea. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 11.800 pesetas. — 1980. — 98131-127.

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 15-601.

Morena Sanz, Amparo. — Avenida del

Generalísimo, 49. Pedrezuela. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 10.800 pesetas. — 1980. — 98690-567.

Fernández Pedro, Angel. — Triana, 15. Alcobendas. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 16.200 pesetas. — 1980. — 98690-422.

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 12-852 N.

Molpeceres Gómez, José L. — Potenzuela. Cercedilla. — 1977. — 0 pesetas. 0 pesetas. — 16.800 pesetas. — 1980. — 106910-339.

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 08-802 HK.

Morcajada Ecija, J. — Camarena, 201. — 1978. — 235.000 pesetas. — 205.000 pesetas. — 5.792 pesetas. — 1981. — 87187-147.

Jiménez Solís, Angel. — San Timoteo, número 17. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1981. — 81787-42.

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 21-624 M.

Linares Prieto, Francisco. — Sardineiro, 11. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 15.100 pesetas. — 1981. — 8680053 Q.

Mariña Baena, José. — Puerto de la Bonaigua, 46. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 20.400 pesetas. — 1981. — 8680062 R.

Moré Esteban, Enrique. — Avenida de la Albufera, 12. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 45.600 pesetas. — 1981. — 8680077 F.

Rives Palencia, Ana. — Avenida de Palomeras, 108. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 20.100 pesetas. — 1981. — 8680086 Y.

Moreno Chiviles, María T. — Barrio de Moratalaz, 115. — 1978. — 0 pesetas. 0 pesetas. — 19.600 pesetas. — 1981. — 8680090 T.

Sabalete Casado, Antonio. — Peña de la Miel, 10. — 1978. — 110.000 pesetas. 97.500 pesetas. — 3.144 pesetas. — 1981. — 86801296.

Relación de notificaciones número 131 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 14-61 J.

García Rosado, Hernán. — Arturo Soria, 310. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 32.200 pesetas. — 1981. — 103045-16.

Iglesias Saco, Modesto. — Eugenio Salazar, 43. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 26.700 pesetas. — 1981. — 103045-19.

Ortega Ruiz, Francisco. — Juan Hurtado de Mendoza, 5. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 12.200 pesetas. — 1981. — 103045-32.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.029)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y

el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas el día 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo resesado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 15-621 C.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

García Hernández, Angel. — Nuestra Señora de las Angustias. Leganés. — 1978. 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 9.592 pesetas. — 1979. — J102296.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 22-8401 B.

Díaz Ferrán, Manuel. — Carretera de Alcobendas. Alcobendas. — 1977. — 1.449.000 pesetas. — 1.419.000 pesetas. — 163.600 pesetas. — 1979. — J113244

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 22-90.

Martínez Ramila, Emilio. — Esteban Collantes, 14. — 1977. — 455.000 pesetas. — 425.000 pesetas. — 48.984 pesetas. — 1979. — J113350.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 08-801 AB.

Bautista Fernández, Luisa. — Antonio Méndez, 7. Alcobendas. — 1976. — 113.000 pesetas. — 83.000 pesetas. — 11.650 pesetas. — 1979. — J113706.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 22-860 A2.

Alvaro Sanz, Isidoro de. — Carretera de Alcobendas. Alcobendas. — 1976. — 42.350 pesetas. — 12.350 pesetas. — 70 pesetas. — 1979. — J114298.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 08-825.

Martín Hernández, Santos. — Humanes. — 1977. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 40.340 pesetas. — 1977. — J114713.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 09-841.

Rodríguez Ismer, Valentín. — Paseo de Extremadura, 40. Manzanarés el Real. 1977. — 120.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 15.300 pesetas. — 1979. — J115047.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 15-372 B.

Dorado Naranjo, Joaquín. — Vp. Estación. Humanes. — 1977. — 432.000 pesetas. — 402.000 pesetas. — 51.552 pesetas. — 1979. — J118770 C.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 14-153 F.

Gracia Vicente, Miguel. — Caño, 10. — 1977. — 490.000 pesetas. — 460.000 pesetas. — 50.150 pesetas. — 1980. — J071151.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 15-631 B.

Ortega Alcázar, Manuel. — Avenida de José Antonio, 80. Coslada. — 1977. — 131.000 pesetas. — 101.000 pesetas. — 15.940 pesetas. — 1980. — J072231.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 18-62.

Sopeña Rincón, Felipe. — Puerta del Sol, 2. Coslada. — 1977. — 60.000 pesetas. — 30.000 pesetas. — 5.508 pesetas. — 1980. — J074049.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 21-625 A.

Gancedo R., Isabel. — Generalísimo, número 23. Cercedilla. — 1977. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 32.292 pesetas. — 1980. — J074426.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 14-61 D.

Alonso Fernández, Manuel. — Martínez Oviol, 37. — 1977. — 215.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 37.000 pesetas. — 1980. — J083885.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 10-632.

Cercas Solís, Diego. — Plaza de las Comendadoras, 1. — 1978. — 315.000 pesetas. — 285.000 pesetas. — 34.764 pesetas. — 1980. — J120414.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 13-640.

Barrientos Alvarez, Alberto. — Eusebio Morán, 15. — 1978. — 50.000 pesetas. — 45.000 pesetas. — 648 pesetas. — 1981. — J079163.

Cañas Herrero, Nicanor. — Martínez Corrochano, 16. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 21.330 pesetas. — 1981. — J079165.

Colomardo Gutiérrez, Pilar. — Espartero, 11. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 28.756 pesetas. — 1981. — J079167.

Elvira Peña, Antonio. — Marina Vega, número 33. — 1978. — 155.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 13.756 pesetas. — 1981. — J079169.

García Pino, Francisco J. — Orense, número 18. — 1978. — 230.000 pesetas. — 200.000 pesetas. — 28.756 pesetas. — 1981. — J079173.

García Salazar, Modesta. — Cartagena, 40. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 20.756 pesetas. — 1981. — J079174.

Gómez Pou, Antonio. — Plaza de las Cortes, 4. — 1978. — 236.000 pesetas. — 206.000 pesetas. — 19.430 pesetas. — 1981. — J079175.

González Rodríguez, Pilar. — Escalo-

na, 57. — 1978. — 75.000 pesetas. — 67.500 pesetas. — 1.694 pesetas. — 1981. — J079176.

Martínez Morales, Antonio. — Cisne, número 16. — 1978. — 100.000 pesetas. — 90.000 pesetas. — 6.756 pesetas. — 1981. — J079180.

Oli Lavari, María Concepción. — Víctor Pradera, 79. — 1978. — 125.000 pesetas. — 95.000 pesetas. — 7.756 pesetas. — 1981. — J079183.

Ortiz Valderrana, F. C. — Fuencarral, número 138. — 1978. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas. — 14.756 pesetas. — 1981. — J079184.

Rivas Quesada, Emilio. — Avenida de Alberto Alcocer, 26. — 1978. — 210.000 pesetas. — 185.000 pesetas. — 25.756 pesetas. — 1981. — J079188.

Solís Fernández, Pablo. — Ramón Patael, 3. — 1978. — 225.000 pesetas. — 195.000 pesetas. — 27.756 pesetas. — 1981. — J079195.

Valiente Redondo, Antonio. — El Toboso, 134. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 24.630 pesetas. — 1981. — J079199.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 15-271.

Alonso Sancho, Pedro. — Infanta Mercedes, 31. — 1978. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 34.304 pesetas. — 1981. — J079776.

Cubo Gómez, Juan. — López de Hoyos, 380. — 1978. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 32.112 pesetas. — 1981. — J079799.

Fernández de Castro, Luis. — Gallegos, 18. — 1978. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 70.520 pesetas. — 1981. — J079804.

García Corpa, Juan. — López de Hoyos, 380. — 1978. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 32.412 pesetas. — 1981. — J079819.

González Verdura, Herminio. — Llano Soldado. — 1978. — 385.000 pesetas. — 355.000 pesetas. — 46.924 pesetas. — 1981. — J079831.

Herrero Martil, José María. — Vp. Fuentesilla, 10. — 1978. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 45.424 pesetas. — 1981. — J079840.

Ibenevo Hernán, Eugenio. — Undécima, 27. — 1978. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 32.456 pesetas. — 1981. — J079844.

Mayo Mayo, Alberto. — Aguilafuente, número 19. — 1978. — 290.000 pesetas. — 260.000 pesetas. — 34.304 pesetas. — 1981. — J079868.

Montero Sánchez, Marceliano. — Godella, 149. — 1978. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 33.339 pesetas. — 1981. — J079872.

Moreno Alharilla, Juan José. — Rodrigo Uhagón, 23. — 1978. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 30.344 pesetas. — 1981. — J079875.

Moro Carrasco, Concha. — Prudencio Alvaro, 7. — 1978. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 33.500 pesetas. — 1981. — J079877.

Muñoz Almazán, Fermín. — Minas. — 1978. — 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 65.552 pesetas. — 1981. — J079879.

Rafael Pacheco, Eugenio. — Carlos Rubio, 1. — 1978. — 275.000 pesetas. — 245.000 pesetas. — 44.128 pesetas. — 1981. — J079884.

Rojero Merino, Francisco. — San Narciso, 18. — 1978. — 385.000 pesetas. — 355.000 pesetas. — 38.300 pesetas. — 1981. — J079886.

Santos Martínez, Jaime Alonso. — Cabo Nicolás Mur, 14. — 1978. — 500.000 pesetas. — 470.000 pesetas. — 50.624 pesetas. — 1981. — J079889.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 15-697 C.

Albra Ibáñez, Rafael. — Arturo Soria, 311. — 1978. — 331.000 pesetas. — 301.000 pesetas. — 35.614 pesetas. — 1981. — J093978.

Amó Villar, José. — Plaza del Corregidor Sancho de Córdoba, 3. — 1978. — 175.000 pesetas. — 147.500 pesetas. — 20.314 pesetas. — 1981. — J093986.

Anzano Castro, Marcelino. — Puerto de Santiago, 22. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 42.352 pesetas. — 1981. — J093988.

Arrabe Miramón, Miguel. — Duque de Medinaceli, 20. — 1978. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 45.126 pesetas. — 1981. — J093989.

Barrio Culebras, Luis. — Madera, 31. — 1978. — 175.000 pesetas. — 147.500 pesetas. — 20.314 pesetas. — 1981. — J093993.

Basáñez Ryan, Juan María. — Avenida de Valladolid, 69. — 1978. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 28.694 pesetas. — 1981. — J093994.

Beneficto Castellote, F. — Ponzano, 37. — 1978. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 37.614 pesetas. — 1981. — J093996.

Blázquez Ortego, Felipe F. — Poble de Segur, 21. — 1978. — 864.000 pesetas. — 834.000 pesetas. — 105.214 pesetas. — 1981. — J094000.

Bravo Quiroga, Juan Gabriel. — Avenida de la Albufera, 475. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 40.414 pesetas. — 1981. — J094003.

Alteinuevo Nicolini, A. — Paseo de La Habana, 151. — 1978. — 348.000 pesetas. — 318.000 pesetas. — 42.600 pesetas. — 1981. — J094007.

Campoy Guillén, Pedro. — Ribera de Curtidores, 26. — 1978. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 37.614 pesetas. — 1981. — J094009.

Castrejón Bermejo, Román. — Avenida del Generalísimo, 15. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 27.854 pesetas. — 1981. — J094012.

Cecilio Veraza, Carlos. — María Angeles, 13. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 22.814 pesetas. — 1981. — J094013.

Coudo Geara, Jerónimo. — Plaza de Ricla, 60. — 1978. — 140.000 pesetas. — 177.500 pesetas. — 14.314 pesetas. — 1981. — J094019.

Cubells. — Avenida de Circunvalación, 16. — 1978. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 38.497 pesetas. — 1981. — J094021.

Díaz Andrés, M. Concepción. — Avenida de Nuestra Señora de Valvanera, número 108. — 1978. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 31.800 pesetas. — 1981. — J094022.

Echague Alvarez, S. Ramón. — Lira, número 4. — 1978. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 57.094 pesetas. — 1981. — J094029.

Fabregues Sarabia, Miguel. — Marcelo Usera, 34. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 31.094 pesetas. — 1981. — J094033.

Fernández Gaitex, Juan A. — Armonía, 8. — 1978. — 715.000 pesetas. — 685.000 pesetas. — 98.294 pesetas. — 1981. — J094034.

Fernández Sanz, Jesús. — Nierenberg, número 19. — 1978. — 122.000 pesetas. — 102.000 pesetas. — 11.244 pesetas. — 1981. — J094037.

Flor Moreno, Gerardo I. — General Goded, 18. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 40.414 pesetas. — 1981. — J094040.

Fonseca Martín, Teodosio. — Carretera de La Coruña, núm. 39. — 1978. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 30.592 pesetas. — 1981. — J094042.

Fuente Fernández, Antonio. — Capitán Haya, 56. — 1978. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 34.994 pesetas. — 1981. — J094045.

Garaizábal Abad, Guillermo. — Guzmán el Bueno, 47. — 1978. — 480.000 pesetas. — 450.000 pesetas. — 58.414 pesetas. — 1981. — J094050.

Godoy Ferrera, V. — Santa Susana, número 25. — 1978. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 28.000 pesetas. — 1981. — J094061.

Gómez Gómez, Jesús. — Francisco Villaespesa, 57. — 1978. — 403.000 pesetas. — 373.000 pesetas. — 45.014 pesetas. — 1981. — J094062.

Gómez González, Francisco. — Emilia Ballester, 50. — 1978. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 39.807 pesetas. — 1981. — J094063.

Grande Seijas, Félix. — Lope de Rueda, 22. — 1978. — 1.020.000 pesetas. — 990.000 pesetas. — 130.356 pesetas. — 1981. — J094071.

Hernández Sánchez, José Luis. — M. Ganapanes, 29. — 1978. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 39.807 pesetas. — 1981. — J094074.

Hidalgo Molino, Alejandro. — Sierra Quintanar, 9. — 1978. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 39.807 pesetas. — 1981. — J094076.

Hildebrandt Burch, Armin. — Carretera de Boadilla (Pozuelo de Alarcón). — 1978. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 42.163 pesetas. — 1981. — J094077.

Iriarte Gómez, Gabriel. — Feijóo, número 10. — 1978. — 87.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 2.594 pesetas. — 1981. — J094080.

Jareño Flores, José. — Gonzalo de Berceo, núm. 63. — 1978. — 660.000 pesetas. — 630.000 pesetas. — 83.356 pesetas. — 1981. — J094083.

Jarillo María Lagarde, Enrique—Marqués del Riscal, 11. — 1978. — 316.000 pesetas. — 286.000 pesetas. — 32.294 pesetas. — 1981. — J094084.

Kirschstein, Carlos. — Hermanos Gómez, núm. 23. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 54.756 pesetas. — 1981. — J094087.

Klabbisch Burekhardt, Elvira. — Ibiza, núm. 27. — 1978. — 399.000 pesetas. — 369.000 pesetas. — 43.414 pesetas. — 1981. — J094088.

Lehmann Hans, Jürgen. — Capitán Haya, núm. 41. — 1978. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 32.594 pesetas. — 1981. — J094093.

Llofiu Barceló, Ceferino. — Esperanza Macarena, 22. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 42.325 pesetas. — 1981. — J094097.

López Campanero, José. — Plaza de Aguinaga, 16. — 1978. — 190.000 pesetas. — 160.000 pesetas. — 25.250 pesetas. — 1981. — J094099.

López Chicheri, Nicolás. — Casado del Alisal, 16. — 1978. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 34.994 pesetas. — 1981. — J094100.

López García, Francisco. — Virgen de la Alegria, 3. — 1978. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 37.614 pesetas. — 1981. — J094101.

Lorenzo Fernández, Teodoro. — López de Hoyos, 286. — 1978. — 372.000 pesetas. — 342.000 pesetas. — 59.214 pesetas. — 1981. — J094104.

Lozano López, Serafín. — Picos de Europa, 62. — 1978. — 388.000 pesetas. — 358.000 pesetas. — 42.956 pesetas. — 1981. — J094105.

Mac Crory Vargas Machuca. — Avenida Menéndez Pelayo, 109. — 1978. — 1.800.000 pesetas. — 1.770.000 pesetas. — 247.000 pesetas. — 1981. — J094106.

Maestro Cuesta, Amador. — Narciso Serra, 33. — 1978. — 270.000 pesetas. — 247.500 pesetas. — 23.714 pesetas. — 1981. — J094107.

Mariño García, Alberto. — Arroyo Fontarrón, 51. — 1978. — 126.000 pesetas. — 111.000 pesetas. — 10.956 pesetas. — 1981. — J094109.

Martín Sánchez, Antonio de. — Fuente del Berro, 17. — 1978. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 32.592 pesetas. — 1981. — J094115.

Martínez Rodríguez, Manuel. — Escalona, 5. — 1978. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 30.014 pesetas. — 1981. — J094118.

Mazaleda Peral, M. Dolores. — Sierra Quintanar, 9. — 1978. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — No consta. — 1981. — J094121.

Mazaruela Alcocer, E. — Marcelina, número 23. — 1978. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 34.994 pesetas. — 1981. — J094123.

Meyer Meyerlink, Gastón. — Alcalá, número 310. — 1978. — 1.718.000 pesetas. — 1.698.000 pesetas. — 181.986 pesetas. — 1981. — J094128.

Miró Argelada, Ignacio. — Paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 120. — 1978. — 140.000 pesetas. — 117.500 pesetas. — 14.314 pesetas. — 1981. — J094129.

Neuman Dietmar. — Alondra, 17. —

1978. — 87.000 pesetas. — 72.000 pesetas. — 2.032 pesetas. — 1981. — J094136.

Nieto García, Santiago. — Jaime el Conquistador, 27. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 32.414 pesetas. — 1981. — J094137.

Ortiz Rodríguez, Gonzalo. — Cristóbal Bordiú, 13. — 1978. — 317.000 pesetas. — 287.000 pesetas. — 32.756 pesetas. — 1981. — J094141.

Pascual Moros, M. Angeles. — O'Donnell, 15. — 1978. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 30.625 pesetas. — 1981. — J094142.

Pavón Blanco, Teresa. — Emilio Ferrari, 88. — 1978. — 265.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 32.000 pesetas. — 1981. — J094144.

Pérez Beas, José María. — Húmera, 8. — 1978. — 175.000 pesetas. — 147.500 pesetas. — 18.627 pesetas. — 1981. — J094146.

Pérez Sánchez, Julián. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 128. — 1978. — 547.000 pesetas. — 517.000 pesetas. — 63.814 pesetas. — 1981. — J094148.

Pérez Sesúmagá. — Justiniano, 14. — 1978. — 265.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 37.814 pesetas. — 1981. — J094149.

Pérez Varela, Santos. — Marcenado, número 36. — 1978. — 1.200.000 pesetas. — 1.170.000 pesetas. — 157.000 pesetas. — 1981. — J094150.

Raich Guitart, Gabriel. — Félix Boix, número 7. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 35.589 pesetas. — 1981. — J094156.

Ramos Guerrero, Francisco. — Carretera de Villaverde. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 32.414 pesetas. — 1981. — J094157.

Rivero Rivero, Francisco. — Calle Marcelina. — 1978. — 265.000 pesetas. — 235.000 pesetas. — 37.814 pesetas. — 1981. — J094162.

Rodríguez Fernández, Enrique. — Sierra de Alcaraz, 22. — 1978. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 35.814 pesetas. — 1981. — J094165.

Romahosa Boada, Pedro J. — Carabela, 37. — 1978. — 175.000 pesetas. — 147.500 pesetas. — 18.256 pesetas. — 1981. — J094168.

Romero García, Valeriano. — Ros de Olano, 7. — 1978. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 35.814 pesetas. — 1981. — J094170.

Roure Bou, Jaime. — Desengaño, 10. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 35.589 pesetas. — 1981. — J094173.

Saladrón Ance, José M. — Montera, número 24. — 1978. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 35.814 pesetas. — 1981. — J094174.

San Antonio Cortés, Fermín. — Paseo de Perales, 15. — 1978. — 331.000 pesetas. — 301.000 pesetas. — 36.614 pesetas. — 1981. — J094175.

San Evaristo Cortés, A. — Magdalena, número 8. — 1978. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 40.407 pesetas. — 1981. — J094176.

Sánchez Mateos, Luis A. — Manuel de Falla, 10. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 39.414 pesetas. — 1981. — J094177.

Sánchez Rodríguez, Andrés. — Virgen María, 7. — 1978. — 158.000 pesetas. — 133.000 pesetas. — 17.414 pesetas. — 1981. — J094180.

Taboada Llamas, Elena. — Nierenberg, número 19. — 1978. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 51.600 pesetas. — 1981. — J094191.

Torrejón Rivas, Pablo. — Plaza Mondariz, 13. — 1978. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 28.956 pesetas. — 1981. — J094193.

Valdenebro García de Polavieja, Lorenzo. — Avenida del Generalísimo, 96. — 1978. — 255.000 pesetas. — 225.000 pesetas. — 33.194 pesetas. — 1981. — J094195.

Vázquez Alzueta, Manuel. — Juan de Urbietta, 8. — 1978. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 33.156 pesetas. — 1981. — J094196.

Velázquez Nieto, Antonio. — Puenteareas, 20. — 1978. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 35.214 pesetas. — 1981. — J094198.

Viñuelas Alonso, Telesforo. — General Margallo, 28. — 1978. — 374.000

pesetas. — 344.000 pesetas. — 41.214 pesetas. — 1981. — J094199.

Vidal Rafart, José. — San Marcelo, 12. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 39.414 pesetas. — 1981. — J094200.

Yrezábal Echevarría, Eduardo. — Conde de Peñalver, 92. — 1978. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 37.821 pesetas. — 1981. — J094203.

Zavaleta Santana, Agustín. — Sierra de Alcaraz, 36. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 42.589 pesetas. — 1981. — J094205.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 21-500.

García Abos, Norberto. — Venancio Martín, 4. — 1978. — 1.100.100 pesetas. — 1.070.000 pesetas. — 141.000 pesetas. — 1981. — J097793.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 21-507.

Alarza Vialas, María. — Huerta Tía Justa, 5. — 1978. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 29.060 pesetas. — 1981. — J097936.

Alonso Alonso, Josefa de. — Avenida del Manzanares, núm. 36. — 1978. — 258.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 27.393 pesetas. — 1981. — J097940.

Armengol Soler, Ana María. — Barquillo, 40. — 1978. — 270.000 pesetas. — 240.000 pesetas. — 21.175 pesetas. — 1981. — J097946.

Arteaga Márquez, Angel J. — No figura. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 41.708 pesetas. — 1981. — J097947.

Ayan Pérez, Juana. — Mesón de Paredes, 31. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 36.175 pesetas. — 1981. — J097948.

Crespo María, Julián. — Magdalena, número 19. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 18.155 pesetas. — 1981. — J097962.

Díaz Moro, Fernando. — José del Hierro, 44. — 1978. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 27.250 pesetas. — 1981. — J097972.

Felipe López, Eugenia. — Fuente del Tiro, 4. — 1978. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 24.975 pesetas. — 1981. — J097977.

Fernández Castro, Mercedes. — Avenida de la Albufera, 80. — 1978. — 312.000 pesetas. — 282.000 pesetas. — 30.575 pesetas. — 1981. — J097978.

Fernández Durán, Francisco. — No figura. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 37.250 pesetas. — 1981. — J097979.

Fernández Rodríguez, Carmelo. — Béjar, 25. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 23.841 pesetas. — 1981. — J097982.

García Benito, Claudio. — No figura. — 1978. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 26.388 pesetas. — 1981. — J097988.

García Sánchez, Melchor. — Blasco de Garay, 25. — 1978. — 250.000 pesetas. — 220.000 pesetas. — 9.924 pesetas. — 1981. — J097994.

Garrido Barahona, José L. — Ginzo de Limia, 44. — 1978. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 27.250 pesetas. — 1981. — J097996.

Gómez Rincón, Marcos. — Miguel Arredondo, 7. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 22.175 pesetas. — 1981. — J097999.

González Nuñez, Teodoro. — Isla de Arosa, 29. — 1978. — 324.000 pesetas. — 294.000 pesetas. — 31.446 pesetas. — 1981. — J098000.

Heras Mateo, José. — No figura. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 21.650 pesetas. — 1981. — J098007.

Jiménez Fernández, Joaquín. — Andrés Mellado, 25. — 1978. — 432.000 pesetas. — 402.000 pesetas. — 46.208 pesetas. — 1981. — J098014.

Luelmo Lozano, Aurora. — Marqués de Urquijo, 17. — 1978. — 200.000 pesetas. — 170.000 pesetas. — 30.625 pesetas. — 1981. — J098021.

Magdaleno Prieto, Juan de. — José Luis Arrese, 38. — 1978. — 500.000 pe-

setas. — 470.000 pesetas. — 58.525 pesetas. — 1981. — J098023.

Magdaleno Puebla, Enrique. — No figura. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 21.650 pesetas. — 1981. — J098024.

Maldonado Poza, José. — Leganitos, número 27. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 21.245 pesetas. — 1981. — J098025.

Maqueda Oliva, Norberta. — Escalona, 11. — 1978. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 27.775 pesetas. — 1981. — J098027.

Martín Urbina, María Teresa de. — Silvio Abad, 48. — 1978. — 300.000 pesetas. — 270.000 pesetas. — 29.175 pesetas. — 1981. — J098032.

Palomino Alcides, Mateo. — Miosotis, número 52. — 1978. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 27.775 pesetas. — 1981. — J098051.

Ríos Ribera, Cirilo. — Sombrerete, 17. — 1978. — 396.000 pesetas. — 366.000 pesetas. — 36.138 pesetas. — 1981. — J098071.

Román García, Fernanda. — No figura. — 1978. — 264.000 pesetas. — 234.000 pesetas. — 24.450 pesetas. — 1981. — J098075.

Tirado López, Concepción. — No figura. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 21.350 pesetas. — 1981. — J098084.

Uribazo Sánchez, José L. — No figura. — 1978. — 240.000 pesetas. — 210.000 pesetas. — 18.656 pesetas. — 1981. — J098086.

Valero Benito, Emilio. — No figura. — 1978. — 420.000 pesetas. — 390.000 pesetas. — 43.175 pesetas. — 1981. — J098087.

Vicente Fernández, Anastasia de. — Huerta del Obispo, núm. 915. — 1978. — 288.000 pesetas. — 258.000 pesetas. — 27.215 pesetas. — 1981. — J098089.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 22-910.

Caño Lasheras, Angel. — Avenida de Cantabria, 47. — 1978. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 28.084 pesetas. — 1981. — J103634.

Cortés Gómez, Camilo. — Martín de Vargas, 5. — 1976. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 33.600 pesetas. — 1981. — J103638.

García Álvarez, Juan. — Olimpiada. — 1978. — 498.000 pesetas. — 468.000 pesetas. — 93.600 pesetas. — 1981. — J103639.

Grúas Maguer Ofani. — Alcaá, 89. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 66.000 pesetas. — 1981. — J103641.

Odríguez Parra, Pedro. — Mercedes, número 5. — 1978. — 498.000 pesetas. — 478.000 pesetas. — 89.984 pesetas. — 1981. — J103648.

Prados Quemada, Anastasio. — Olite, 10. — 1978. — 198.000 pesetas. — 168.000 pesetas. — 28.084 pesetas. — 1981. — J103651.

Sánchez Mengal, Antonio. — Joaquín Soler, 2. — 1978. — 360.000 pesetas. — 330.000 pesetas. — 60.484 pesetas. — 1981. — J103653.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 21-507.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A DEVOLVER. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Díez Barat, José Antonio. — Cartagena, 30. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 24.200 pesetas. — 1981. — 8110034 Y.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 22-910.

Aguilar Villaescusa, M. — Rosario Pino, 6. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1981. — 8950001 T.

Gimeno Gala, José M. — Cebreros, 22. — 1978. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 0 pesetas. — 1981. — 8950031 Z.

Relación de notificaciones número 132 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 15-697 C.

Martín Martín, Isabel. — General Alvarez de Castro, 41. — 1978. — 17.000 pesetas. — 14.500 pesetas. — 0 pesetas. — 1981. — 93973-760.

Meñero Mantas, Antonio. — Teniente Muñoz Díaz, 8. — 1978. — 35.000 pesetas. — 27.500 pesetas. — 0 pesetas. — 1981. — 93973-763.

Prez Ares, Jesús. — Nájera, núm. 5. — 1978. — 17.000 pesetas. — 12.000 pesetas. — 0 pesetas. — 1981. — 93973-796.

Robles Galán, Francisco. — Canillas, número 97. — 1978. — 17.000 pesetas. — 14.500 pesetas. — 0 pesetas. — 1981. — 93973-768.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado). (G.—1.030)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en un día inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer la oportuna reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se le haya notificado —expresa o tácitamente— la notificación del recurso (artículo 161 L. G. T.), ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A DEVOLVER. — AÑO CONTRAÍDO. — NUMERO DE REFERENCIA

Relación de notificaciones número 122 por el concepto de TRABAJO PERSONAL - RECURSOS.

Atienza Silvestre, Juan A. — General Moscardó, 18. Madrid. — 1971. — 0 pesetas. — 1980. — 80024.

Muñoz Rivero, José Antonio. — María Valle, 11. Pozuelo de Alarcón. — 1973. — 1.670 pesetas. — 1980. — 80038.

Valle Olite, Ricardo. — Amado Navarro, 3. Madrid. — 1973. — 15.310 pesetas. — 1980. — 80046.

Varona Martín, César. — Madera, 46. Madrid. — 1973. — 500 pesetas. — 80050.

Exposito Pérez, Juan Antonio. — Santa Susana, 39. Madrid. — 1973. — 500 pesetas. — 1980. — 80051.

Díaz Valero, Gregorio. — Chinchilla, número 2. Madrid. — 1973. — 500 pesetas. — 1980. — 80052.

Durán Beut, Emilio. — Mira el Sol, número 14. Madrid. — 1973. — 500 pesetas. — 1980. — 80054.

Plaza Rubio, José Luis de la. — Vilajoyosa, 89. Madrid. — 1976. — 1937. — 1980. — 80059.

Esteban Belloso, Guillermo. — Montroy, 52. Madrid. — 1976. — 3.321 pesetas. — 1980. — 80060.

Arana del Valle, José María. — Pío XII, 94. Madrid. — 1975. — 6.219 pesetas. — 1980. — 80066.

Bernedo Casis, Mario. — Alcalá, número 117. Madrid. — 1975. — 15.541 pesetas. — 1980. — 80069.

Encabo Terry, Jacinto E. — Madre del Carmen del Niño Jesús, 8. Madrid. — 1975. — 25.418 pesetas. — 1980. — 80080.

Fernández Corregidor, Carlos. — Orense, 8. Madrid. — 1975. — 65.091 pesetas. — 1980. — 80081.

Barrio Cantero, Jesús. — Sánchez Presedas, 36. Madrid. — 1976. — 17.514 pesetas. — 1980. — 80092.

Palacio Pérez, Ignacio. — Colegio de Arquitectos, Barquillo, 12. Madrid. — 1974. — 1.000 pesetas. — 1980. — 80096.

Colegio de López de Rego, José Luis. — Colegio de Arquitectos, Barquillo, 12. Madrid. — 1974. — 11.281 pesetas. — 1980. — 80097.

Manzanedo Muñoz, Manuel. — Donoso Cortés, 15. Madrid. — 1972. — 19.120 pesetas. — 1980. — 80179.

Río Zuloaga, José María del. — Lope de Haro, 7. Madrid. — 1971. — 17.377 pesetas. — 1980. — 80185.

Sartorius Bermúdez de Castro, Jaime. — Serrano, 226. Madrid. — 1973. — 19.512 pesetas. — 1980. — 80193.

Manzanedo Muñoz, Manuel. — Donoso Cortés, 15. Madrid. — 1973. — 19.512 pesetas. — 1980. — 80194.

Nuño Mora, Jesús. — Valderodrigo, número 41. Madrid. — 1976. — 11.327 pesetas. — 1980. — 80199.

Morales Ortega, Francisco. — Leñeros, 35. Madrid. — 1976. — 11.327 pesetas. — 1980. — 80200.

Salazar Hernández, José M. — Avenida de los Castillos, 54. Madrid. — 1976. — 11.327 pesetas. — 1980. — 80201.

Belinchón Guijarro, José Luis. — Templeque, 44. Madrid. — 1976. — 10.188 pesetas. — 1980. — 80202 bis.

Lara Pérez de la Mota, Alfonso. — Hermanos Alvarez Quintero, 4. Madrid. — 1967. — 5.886 pesetas. — 1980. — 80219.

Porres de Miguel, Eloy. — Escosura, número 7. Madrid. — 1975. — 9.265 pesetas. — 1980. — 80238.

Enrique Entrecanales, Francisco. — Jorge Juan, 75. Madrid. — 1975. — 44.600 pesetas. — 1980. — 80243.

Relación de notificaciones número 122 por el concepto de TRABAJO PERSONAL LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS.

Hidalgo Prieto, Gregorio. — Endrinas, número 4. Madrid. — 1974. — 244 pesetas. — 1981. — 80011.

Méndez González, Pedro. — María Auxiliadora, 23. Madrid. — 1974. — 5.625 pesetas. — 1981. — 80029.

Pérez Peña, José Luis. — Plaza de Cánovas, 4. Madrid. — 1974. — 2.679 pesetas. — 1981. — 80035.

Gómez Muñoz, Felipe. — Santa Susana, 24. Madrid. — 1974. — 2.530 pesetas. — 1981. — 80037.

Gómez Esteban, Gonzalo. — Marqués de 4735 pesetas. — 1974. — 1981. — 80038.

Huzest Mores, José L. — Navacerrada, número 21. Madrid. — 1974. — 364.449 pesetas. — 1981. — 80052.

Esquer Martín, José María. — Orense, número 29. Madrid. — 1974. — 8.568 pesetas. — 1981. — 80054.

Huzest Moro, José L. — Alburquerque, 14. Madrid. — 1974. — 149.436 pesetas. — 1981. — 80055.

Vera Manzo, Lourdes. — Juan Ramón

Jiménez, 22. Madrid. — 1974. — Pese-
tas 76.392. — 1981. — 80056.

Posada Escobar, José L. — Mártires
de Paracuellos, 20. Madrid. — 1974. —
14.490 pesetas. — 1981. — 80060.

Puig Díaz, Francisco. — Puerta Mo-
rena, 7. Madrid. — 1974. — 41.700 pe-
setas. — 1981. — 80064.

Gadea Sancho, Roberto. — Maestro
Lasalle, Madrid. — 1975. — 19.800 pe-
setas. — 1981. — 80065.

Minguez Navarro, Joaquín. — Carre-
tera de Enlace Poblado 7. Pinar del Rey
(Hortaleza). — 1974. — 810 pesetas. —
1981. — 80071.

García Olmo, Luis. — Avenida del Me-
diterráneo, 28. Madrid. — 1974. — 1.350
pesetas. — 1981. — 80074.

López Guillén, Lucas. — La Oca, 92.
Madrid. — 1974. — 6.898 pesetas. —
1981. — 80075.

Heras Moreno, Nicolás. — Oviedo, 15.
Madrid. — 1974. — 4.370 pesetas. —
1981. — 80079.

Alemán Núñez, Juan de Cruz. — Illes-
cas, 3. Madrid. — 1974. — 1.169 pese-
tas. — 1981. — 80082.

San Román Terán, José Antonio. —
Conde de Xiquena, 15. Madrid. — 1971.
17.076 pesetas. — 1981. — 80098.

Fernández Rodicio, José Luis. — Te-
resita González Quevedo, 4. Madrid. —
1972. — 4.302 pesetas. — 1981. —
80100.

González Quijano, Pedro Miguel. —
Generalísimo, 107. Madrid. — 1973. —
3.242 pesetas. — 1981. — 80105.

González Quijano y González de la
Peña, Pedro. — Avenida del Generalísi-
mo, 107. Madrid. — 1972. — 7.752 pe-
setas. — 1981. — 80109.

Almonacid Zapatero, Antonio. — Ca-
mino de Vinateros, 128. Madrid. — 1974.
31.608 pesetas. — 1981. — 80162.

Díaz Vallero, Gregorio. — Chinchilla,
número 2. Madrid. — 1974. — 500 pe-
setas. — 1981. — 80165.

García Martínez, Eduardo. — Villamil,
número 12. Madrid. — 1974. — 11.860
pesetas. — 1981. — 80167.

Beloqui Gutiérrez, Angel. — Julián Ga-
yarré, 8. Madrid. — 1974. — 23.416 pe-
setas. — 1981. — 80169.

Colmenares Juderías. — Máiquez, 20.
Madrid. — 1975. — 126.363 pesetas. —
1981. — 80471.

De Ramoní Laca Primo, Alfredo. —
Paseo del Pintor Rosales, 78. Madrid. —
1975. — 68.112 pesetas. — 1981. —
80473.

García Oraechesa, Enrique. — Goya,
número 18. Madrid. — 1975. — 9.005
pesetas. — 1981. — 80477.

De la Cuadra Salcedo Gyarre, Estanis-
lao. — Carlos III, 31. Madrid. — 1975.
10.584 pesetas. — 1981. — 80485.

Batazzena Abarraterui, Carlos. — Sa-
rasate, 2. Madrid. — 1975. — 167.472
pesetas. — 1981. — 80486.

Carrasco Amat, Rafael. — General Am-
pudia, 14. Madrid. — 1975. — 96.546
pesetas. — 1981. — 80489.

Izquierdo Hernando, José. — Ayala,
número 115. Madrid. — 1975. — 9.000
pesetas. — 1981. — 80493.

Pita Tovar, Antonio. — Ministerio de
Marina, Madrid. — 1975. — 13.680 pe-
setas. — 1981. — 80495.

Bernabé Méndez, Fernando. — Ana
Teresa, 45. Madrid. — 1975. — 484.544
pesetas. — 1981. — 80510.

Inzaga Caramanzana, José. — José
Antonio, 42. Madrid. — 1975. — 276.816
pesetas. — 1981. — 80512.

Jaureguiza García, Ernesto. — Fernán-
dez de la Hoz, 60. Madrid. — 1975. —
118.668 pesetas. — 1981. — 80513.

Carcana Velázquez, José A. — Claudio
Coello, 52. Madrid. — 1975. — 51.008
pesetas. — 1981. — 80515.

Merino Polo, Manuel. — Arzobispo
Cos, 26. Madrid. — 1975. — 2.100 pese-
tas. — 1981. — 80516.

Prado Fernández, Buenaventura. — Se-
canía, 40. Madrid. — 1975. — 122 pese-
tas. — 1981. — 80519.

Luis Gayo Arenzana. — María de Mo-
lina, 60. Madrid. — 1973. — 46.077 pe-
setas. — 1981. — 90006.

Luis Gayo de Arenzana. — María de
Molina, 60. Madrid. — 1972. — 30.552
pesetas. — 1981. — 90010.

Lo que se hace público de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 80 de la
ley de Procedimiento Administrativo, sir-

viendo la presente de notificación regla-
mentaria.

Madrid, 26 de febrero de 1982.—El
Jefe de Relaciones con el Contribuyente
(Firmado).

(G.—1.031)

Por la presente se notifica a los con-
tribuyentes comprendido en la relación
que a continuación se inserta y que no
han sido hallados en los domicilios que
figuran en los documentos de esta De-
legación, o que se han alegado distintas
causas para no recibir las por personas que
la legislación autoriza para hacerse cargo
de la notificación, por lo que se les
hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las
cantidades que a cada uno se consignan
en la citada relación en la Sección de
Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los
días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo
hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al
fin de cada mes, tendrán plazo hasta el
día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos
casos fuera inhábil, el plazo finalizará el
inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los
plazos anteriores indicados podrá reali-
zarse con recargo de prórroga del 5 por
100 en la propia Sección de Caja, en los
siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingre-
so en periodo voluntario termine el día
10: del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingre-
so en periodo voluntario termine el
día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el re-
cargo del 5 por 100 fuere en uno u otro
caso inhábil, el plazo de prórroga finali-
zará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se
iniciará el procedimiento de apremio pa-
ra el cobro de los débitos con el recargo
del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconfor-
midad con las liquidaciones practicadas
pueden interponer recurso de reposición
ante la Administración de Tributos, Sec-
ción de Imposición sobre la Renta de las
Personas Físicas, o reclamación económi-
co-administrativa ante el Tribunal Econó-
mico Administrativo Provincial en los
plazos de ocho y quince días hábiles, res-
pectivamente.

Tercero. Que contra las bases imposi-
tiva fijadas por la Junta de Evaluación
respectiva pueden interponer los recur-
sos de agravio comparativo, por aplica-
ción indebida de índices, o el de agravio
absoluto en el plazo de quince días, los
dos primeros ante el Jurado Territorial
Tributario y el tercero ante el Adminis-
trador de Tributos de esta provincia. La
interposición de cualquier clase de recur-
so no suspende el pago de las cuotas co-
rrespondientes, no interrumpiendo, por
tanto, los plazos consignados para reali-
zar el ingreso.

Cuarto. Que en todos los plazos re-
señados se entenderán días hábiles, con-
tados desde el siguiente al de la publica-
ción del presente anuncio en este "Bole-
tín Oficial".

Relación de notificaciones número 124
por el concepto de TRABAJO PER-
SONAL APAREJADORES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO.
EJERCICIO 1975. — A INGRESAR. — AÑO
CONTRAIDO 1981. — NUMERO DE
REFERENCIA

Abia Aranda, Juan de. — Quintana,
número 27. Madrid. — 8.328 pesetas. —
N6688.

Acosta Cano, Juan Antonio. — Artis-
tas, núm. 43. Madrid. — 57.822 pesetas.
N6690.

Agüera Guerrero, José. — Virgen de
la Esperanza, 41. Madrid. — 20.748 pe-
setas. — N6692.

Alcañiz Forcadell, Juan Manuel. — Az-
cona, 14. Madrid. — 16.248 pesetas. —
N6696.

Alcaraz Blasco, Angel. — Virgen del

Coro, 2. Madrid. — 17.148 pesetas. —
N6697.

Aldama Moreno, Jacinto. — Joaquín
García Morato, 18. Madrid. — 12.108
pesetas. — N6698.

Aldasoro Campoamor, Román. — Oren-
se, núm. 20. Madrid. — 228 pesetas. —
N6699.

Almonacid Zapatero, Antonio. — Ca-
mino Vinateros, 128. Madrid. — 16.080
pesetas. — N6702.

Alonso Teixidor, Bernardo. — Cuevas
de Almazora, 46. Madrid. — 2.298 pe-
setas. — N6709.

Alvarez González, Antonio. — Coman-
dante Zorita, 4. Madrid. — 3.648 pese-
tas. — N6712.

Amatriáin Gurpegui, José Miguel. —
Goya, 39. Madrid. — 7.338 pesetas. —
N6718.

Andrés Maestro, Gregorio. — Emilio
Ferrari, 5. Madrid. — 948 pesetas. —
N6720.

Antonio de Pedro, Julián de. — Dul-
cinea, 3. Madrid. — 3.288 pesetas. —
N6722.

Aranda Peñaranda, José. — Armente-
ros, 40. Madrid. — 25.104 pesetas. —
N6725.

Arellano Ridruejo, J. Alfonso. — Fi-
nisterre, 38. Madrid. — 57.822 pesetas.
N6727.

Arias Rodríguez, Fernando. — Marqués
de Ibarra, 20. Madrid. — 4.098 pesetas.
N6730.

Armesto Vázquez, César. — José Ar-
cones Gil, 104. Madrid. — 498 pesetas.
N6731.

Atienza Laborda, Angel. — Coman-
dante Benítez, 16. Madrid. — 8.148 pe-
setas. — N6740.

Avilés Avilés, Ignacio. — Princesa, nú-
mero 3. Madrid. — 1.398 pesetas. —
N6744.

Ayuso Chicote, Crescencio. — Isaac
Peral, núm. 10. Madrid. — 48 pesetas. —
N6746.

Beleztena Abarrátegui, Luis María. —
Orfilia, 7. Madrid. — 9.318 pesetas. —
N6748.

Bandrés de Rivas, Luis. — Colonia de
Santa Virgilia, 7. Madrid. — 948 pesetas.
N6751.

Barriuso Ruiz, Luis Mauro. — Anto-
nio Toledano, 7. Madrid. — 4.098 pese-
tas. — N6755.

Bazán López, Antonio. — Ciudad San-
ta Eugenia, manzana 3. Madrid. — 62.274
pesetas. — N6756.

Bello Paz, José Alberto. — Isla Maso,
número 4. Madrid. — 32.208 pesetas. —
N6757.

Benito Llopis, Luis Felipe de. — Fran-
cisco Victoria, 9. Madrid. — 4.998 pese-
tas. — N6760.

Benito Morillas, Pedro. — Isla de Ons,
número 12. Madrid. — 1.848 pesetas. —
N6761.

Blanco Galindo, Antonio. — Benito de
Castro, 5. Madrid. — 11.928 pesetas. —
N6769.

Bonilla Menéndez, Antonio. — Fran-
cos Rodríguez, 49. Madrid. — 948 pese-
tas. — N6774.

Buendía Dessy, Carlos. — Huertas, nú-
mero 17. Madrid. — 7.338 pesetas. —
N6782.

Cabrejas Arenas, Juan José. — Fuen-
labrada, 10. Madrid. — 64.006 pesetas.
N6787.

Capuz Danieli, José. — Conde de Car-
tagena, 3. Madrid. — 228 pesetas. —
N6799.

Carrascosa Salas, Paulino. — Parque de
Eugenia de Montijo, 51. Madrid. — 948
pesetas. — N6802.

Clemente Alcaraz, Ricardo. — Bres-
cia, 5. Madrid. — 42.722 pesetas. —
N6817.

Cuñado Torremocha, José Manuel. —
Melchor Fernández Almagro, 103. Ma-
drid. — 30.048 pesetas. — N6825.

Chicano López, Herminio. — Pintor
Goya, 28. Madrid. — 24.048 pesetas. —
N6827.

Delgado Varona, Carlos. — Maqueda,
número 20. Madrid. — 9.378 pesetas. —
N6833.

Diz Gutiérrez, Elisardo. — Conde Du-
que, 44. Madrid. — 498 pesetas. —
N6840.

Durán Navarro, Victoriano. — Marro-
quina, 22. Madrid. — 3.648 pesetas. —
N6842.

Escartín Vivas, Jesús. — Padre Piquer,

- número 53. Edificio Tenerife. — 18.948 pesetas. — N6848.
- Fadrique Díez, Pedro José. — Avenida de Juan Andrés, 34. Madrid. — 10.308 pesetas. — N6854.
- Fernández-Amo García, Carlos. — Luisa Fernanda, 25. Madrid. — 6.138 pesetas. — N6857.
- Fernández de la Calle, Pablo. — Galería de Robles, 4. Madrid. — 6.498 pesetas. — N6858.
- Fernández Corregidor, Manuel. — Fernández de Leceta, 7. Madrid. — 4.548 pesetas. — N6860.
- Fernández Rodríguez, Mariano. — Urbanización Colombia, bloque 66. Hortaleza (Madrid). — 7.698 pesetas. — N6867.
- Fúster de la Mata, Juan María. — Hermsilla, 75. Madrid. — 1.668 pesetas. — N6881.
- Gallinal Casielles, Rafael A. — Costa del Sol, bloque 7, casa 1. Madrid. — 3.648 pesetas. — N6885.
- García Alonso, Antonio. — Canoa, número 15. Madrid. — 948 pesetas. — N6889.
- García de Burgos de Rico, Emilio. — Alberto Aguilera, 17. Madrid. — 5.448 pesetas. — N6893.
- García Cabezas, Juan Miguel. — Abel, número 27. Madrid. — 4.548 pesetas. — N6895.
- García del Campo, S. José. — Antonio López, 67. Madrid. — 4.548 pesetas. — N6896.
- García Galán, Alfonso. — Canillas, número 97. Madrid. — 69.822 pesetas. — N6900.
- García Hernando, S. Angel. — Bocángel, núm. 1. Madrid. — 28.368 pesetas. — N6902.
- García Jericó, Angel. — Corazón de María, 25. Madrid. — 27.024 pesetas. — N6904.
- García Montero, Manuel. — Doctor Castelo, 9. Madrid. — 2.628 pesetas. — N6911.
- Gómez Conde, Miguel Angel. — Bravo Murillo, 104. Madrid. — 24.144 pesetas. — N6932.
- González Barberán, Joaquín. — Fuente del Berro, 17. Madrid. — 48 pesetas. — N6937.
- González Bernaldo de Quirós, F. — Alvaro de Bazán, 13. Madrid. — 52.788 pesetas. — N6939.
- Gutiérrez Martín, Juan. — Seseña, número 93. Madrid. — 18.192 pesetas. — N6959.
- Gutiérrez Moreno, Juan Antonio. — Antonio López, 67. Madrid. — 7.878 pesetas. — N6960.
- Hernández Costa, José Antonio. — Luisa Fernanda, 9. Madrid. — 4.548 pesetas. — N6963.
- Hernández Iglesias, Roberto. — Avenida de Moratalaz, 107. Madrid. — 45.648 pesetas. — N6964.
- Herrero Spucho, Pascual. — Marbella, número 10. Mirasierra (Madrid). — 31.440 pesetas. — N6968.
- Iglesias Notario, Ulpiano. — Plaza de España, 1. Madrid. — 79.529 pesetas. — N6977.
- Isidro Miguel, Julio. — Vital Aza, número 20. Madrid. — 2.298 pesetas. — N6980.
- Jiménez Ortiz López, Antonio. — Pico de los Artilleros, 58. Madrid. — 408 pesetas. — N6985.
- Jiménez Zapata, Juan Francisco. — Santa Genoveva, 58. Madrid. — 7.084 pesetas. — N6986.
- Juan Saldaña, Luis de. — Toledo, número 9. Madrid. — 27.312 pesetas. — N6988.
- Lacasa Navarro, Eduardo. — San Bernardo, 119. Madrid. — 6.348 pesetas. — N6994.
- Laorden Agra, Ramón. — Biarritz, número 3. Madrid. — 1.548 pesetas. — N6997.
- Loco Iglesias, Juan Ignacio. — Infanta Mercedes, 92. Madrid. — 7.968 pesetas. — N7000.
- Lechuga Buena, Valentín. — Nicaragua, 21. Madrid. — 29.616 pesetas. — N7001.
- López de Asiaín Martín, Francisco J. — General Orgaz, 2. Madrid. — 16.698 pesetas. — N7008.
- López Fernández, Gabriel. — Guinzo de Limia, 7. Madrid. — 1.128 pesetas. — N7010.
- López Palomo, Fernando. — Antonio López, 61. Madrid. — 9.648 pesetas. — N7022.
- López de Porras, Eladio. — Viriato, número 1. Madrid. — 1.398 pesetas. — N7025.
- López Ramos, Rafael. — Zarza, número 5. Aravaca. — 12.378 pesetas. — N7027.
- López Sánchez, Luis Venancio. — José Antonio, 88. Madrid. — 498 pesetas. — N7030.
- Luque Alvarez, Juan. — La Encina, número 22. Madrid. — 11.478 pesetas. — N7036.
- Llanos Blasco, Fernando. — Torpedero Tucumán, 8. Madrid. — 12.378 pesetas. — N7037.
- Llovet Conde, Francisco Javier. — San Maximiliano, 9. Madrid. — 16.248 pesetas. — N7039.
- Machés Huecas, León Antonio. — Andrés Mellado, 106. Madrid. — 6.858 pesetas. — N7041.
- Madrid Herrera, Francisco. — Plaza del Angel, 12. Madrid. — 5.898 pesetas. — N7043.
- Maeso Miguel, Luis Rafael. — Finisterre, 42. Madrid. — 1.848 pesetas. — N7044.
- Mancho Alario, Miguel. — Avenida de Bruselas, 44. Madrid. — 15.798 pesetas. — N7048.
- Marsa Cantero, Agustín. — Vallehermoso, 40. Madrid. — 9.678 pesetas. — N7054.
- Martín Adanero, Jesús. — Goya, número 129. Madrid. — 3.888 pesetas. — N7056.
- Martín Sánchez, Ricardo. — Doctor Esquerdo, 152. Madrid. — 5.988 pesetas. — N7069.
- Martín Terrado, P. Antonio. — Santa Susana, 5. Madrid. — 48.948 pesetas. — N7073.
- Martín Tordesillas, José Luis. — Luis Cabrera, 41. Madrid. — 26.640 pesetas. — N7074.
- Martínez Domenchina, José. — Padilla, número 45. Madrid. — 7.518 pesetas. — N7076.
- Martínez Simón, José. — Andrés Mellado, 102. Madrid. — 131.974 pesetas. — N7087.
- Matas Martínez, Antonio. — José Bieisa, número 5. Madrid. — 3.108 pesetas. — N7088.
- Mayo de la Plaza, José. — Marchamalo, número 22. Madrid. — 318 pesetas. — N7091.
- Melchor López, José María. — Arturo Soria, 323. Madrid. — 2.208 pesetas. — N7094.
- Mecaña Rozas, Luis. — Ramírez Arellano, 18. Madrid. — 44.016 pesetas. — N7102.
- Mesas Izquierdo, Miguel. — Marqués de Portugalete, 10. Madrid. — 16.788 pesetas. — N7105.
- Mondéjar Castillo, José María. — Ciudad Real, 5. Madrid. — 15.248 pesetas. — N7116.
- Moreira Sánchez, Ramón. — Romero Robledo, 19. Madrid. — 2.808 pesetas. — N7129.
- Muñiz Sánchez, Fernando. — Volcanes, 22. Madrid. — 57.882 pesetas. — N7137.
- Muñoz Pugas, Federico. — Villamán, 29. Madrid. — 4.368 pesetas. — N7140.
- Muñoz Ramos, Felipe. — San Gerardo, número 32. Madrid. — 3.648 pesetas. — N7141.
- Muñoz Rebollo, Luis. — Torpedero Tucumán, 20. Madrid. — 5.268 pesetas. — N7142.
- Navas Sánchez, Luis. — Embajadores, número 24. Madrid. — 47.112 pesetas. — N7146.
- Oliver Navas, Francisco de Asís. — Granada 41, P. 111. Madrid. — 408 pesetas. — N7150.
- Orteag Pernia, Adolfo. — Gandía, número 8. Madrid. — 5.808 pesetas. — N7155.
- Pablo Martínez, Jesús de. — Sierra Salvada, bloque K. Madrid. — 20.118 pesetas. — N7162.
- Palet Culla, Carlos. — Francisco Silvela, 74. Madrid. — 21.936 pesetas. — N7165.
- Palomar Sánchez, José Luis. — Embajadores, 105. Madrid. — 7.248 pesetas. — N7166.
- Peña Moreno, Francisco Javier. — Sierra, número 46. Madrid. — 228 pesetas. — N7177.
- Pereda Pérez, José María. — Benito Gutiérrez, 17. Madrid. — 4.548 pesetas. — N7179.
- Pérez Cortés, Emilio Luis. — Pintor Zuloaga, 9. Madrid. — 37.764 pesetas. — N7181.
- Pérez Cuadrado Sanz, J. Miguel. — Avenida de Baviera, 8. Madrid. — 4.998 pesetas. — N7182.
- Pérez Folch, Diego. — Eduardo Bonet, núm. 2. Madrid. — 7.428 pesetas. — N7185.
- Pérez Ortega, Manuel Luis. — Islas Cies, 15. Madrid. — 1.128 pesetas. — N7188.
- Pino Moreno, Enrique Ignacio del. — Moreno Carbonero, 18. Madrid. — 32.208 pesetas. — N7199.
- Prieto Guajardo, Juan Antonio. — Andrés Mellado, 81. Madrid. — 33.648 pesetas. — N7204.
- Quintana Bescós, José María. — Paseo Alto de la Virgen del Puerto, número 7. Madrid. — 2.268 pesetas. — N7210.
- Recio Redondo, Vicente. — Thader, número 4. Madrid. — 948 pesetas. — N7212.
- Reigal Valverde, Antonio. — Atlántico, 12. El Pualar (Pozuelo de Alarcón). — 2.298 pesetas. — N7215.
- Rico Arroyo, Celso. — Camino Viejo de Leganés, 103. Madrid. — 11.838 pesetas. — N7221.
- Ríos Coello de Portugal, Francisco de. — Virgen Aparecida, núm. 21. Madrid. — 498 pesetas. — N7224.
- Robles García-Palacios, Manuel. — Donoso Cortés, 20. Madrid. — 588 pesetas. — N7228.
- Rodríguez Herranz, Mario. — Pedro Teixeira, 10. Madrid. — 2.748 pesetas. — N7240.
- Rodríguez Navarro, Eduardo. — Mar Ibarra, 2. H. A. Madrid. — 21.648 pesetas. — N7242.
- Rodríguez Rodríguez, Antonio. — Agustín de Foxá, 20. Madrid. — 4.548 pesetas. — N7243.
- Rojas Herrero, Marcial de. — Comandante Zorita, 49. Madrid. — 6.798 pesetas. — N7249.
- Roldán y de Palacio, Jesús María. — Joaquín García Morato, 162. Madrid. — 948 pesetas. — N7250.
- Romero Briasco, Arturo. — Guzmán el Bueno, 115. Madrid. — 13.188 pesetas. — N7252.
- Rosa Guardiola, Juan Manuel. — Santa Virgilia, 43. Madrid. — 6.138 pesetas. — N7253.
- Ruano Barroso, Juan Alfonso. — Guzmán el Bueno, 95. Madrid. — 8.868 pesetas. — N7256.
- Rueda Núñez, Heriberto. — Doctor Castelo, 43. Madrid. — 26.256 pesetas. — N7262.
- Ruiz Capilla, Antonio. — Párroco Julio Morate, 5. Madrid. — 7.968 pesetas. — N7263.
- Ruiz Carvajal, F. Javier. — Avenida de Alfonso XIII, 109. Madrid. — 5.808 pesetas. — N7264.
- Ruiz de Timiño Rodríguez, J. Ignacio. — Francisco Silvela, 55. Madrid. — 8.928 pesetas. — N7272.
- Rumoroso Fernández Regatillo, Marcos. — Avenida de Portugal, 59. Madrid. — 4.548 pesetas. — N7273.
- Sánchez Alcaide, Alfredo. — General Mola, 91. Madrid. — 3.348 pesetas. — N7280.
- Sánchez Ibarzo, Salvador. — Hernani, número 31. Madrid. — 9.408 pesetas. — N7287.
- Sánchez Moreno Plaza, Antonio. — Juan Montalvo, 15. Madrid. — 7.428 pesetas. — N7289.
- Sánchez Sánchez, Fernando. — Reina Mercedes, 22. Madrid. — 93.113 pesetas. — N7291.
- Sanz Gutiérrez, Ricardo. — Vicente Martín Arias, 11. Madrid. — 4.368 pesetas. — N7301.
- Sardina Aneiros, José. — Antonio López, 54. Madrid. — 7.338 pesetas. — N7304.
- Sastrón Díaz, José. — General Moscardó, 1. Madrid. — 2.298 pesetas. — N7305.
- Senosiain Ibáñez, Javier. — Avenida de Bayona, 40. Madrid. — 2.298 pesetas. — N7307.
- Serra Sabater, José Ignacio. — Arrieta, núm. 10. Madrid. — 5.268 pesetas. — N7308.
- Serrano Alonso, Mariano. — Boston, número 8. Madrid. — 9.408 pesetas. — N7309.
- Solana Gómez, José Manuel. — Arroyo Opañel, 28. Madrid. — 26.256 pesetas. — N7320.
- Texglén Domínguez, Mario. — General Pardiñas, 101. Madrid. — 3.198 pesetas. — N7328.
- Trueba Fernández, Emeterio. — Victor de la Serna, 37. Madrid. — 17.238 pesetas. — N7331.
- Ugarte García, Eduardo. — Santa Eugenia, manzana IC, bloque II, portal 2. Madrid. — 30.714 pesetas. — N7332.
- Vaquero Raya, Manuel. — Balandra, número 40. Madrid. — 1.398 pesetas. — N7340.
- Veigas José Alfonso, Francisco José. — Illescas, 147. Madrid. — 228 pesetas. — N7345.
- Verdú Pérez, Manuel. — Avenida del General Fanjul, 87. Madrid. — 7.698 pesetas. — N7350.
- Villagordo Blanco, Carlos. — Doctor Esquerdo, 162. Madrid. — 7.968 pesetas. — N7357.
- Villanueva Pérez, Carlos. — Avenida de Baviera, 8. Madrid. — 2.748 pesetas. — N7358.
- Villoria Alonso, Angel Javier. — Alberto Aguilera, 28. Madrid. — 7.968 pesetas. — N7359.
- Zamora Barrio, Luis. — Herreros Tejada, 1. Madrid. — 79.373 pesetas. — N7363.
- Aguilera Corral, Antonio. — Costa Rica, número 11. Madrid. — 21.180 pesetas. — N7365.
- Alcobeda Campos, Julio. — Madrid. — 996 pesetas. — N7368.
- Alvarez Medrano, Jesús. — Maqueda, número 134. Madrid. — 945 pesetas. — N7374.
- Alvarez Polo, Manuel. — Madrid. — 7.712 pesetas. — N7375.
- Ariel Manaut Roca, José. — Avenida de Bonn, 19. Madrid. — 4.500 pesetas. — N7380.
- Begueira Latorre, Pedro. — Princesa, número 3. Madrid. — 31.859 pesetas. — N7386.
- Cabañas Avellaneda, Andrés. — Madrid. — 7.129 pesetas. — N7394.
- Clemente López, José. — Baleares, número 46. Madrid. — 3.024 pesetas. — N7407.
- Collantes Arnáiz, Alvaro. — López de Hoyos, 64. Madrid. — 1.466 pesetas. — N7408.
- Cuenca Rozas, Agustín. — Avenida Portugal, 171. Madrid. — 34.704 pesetas. — N7413.
- Dulante Aller, Laureano. — Ciudad de los Angeles, bloque 92. Madrid. — 17.994 pesetas. — N7418.
- Esteban Esteban, Angel. — Benito de Castro, 11. Madrid. — 2.098 pesetas. — N7420.
- Fernández Fernández, Pedro. — Capitan Haya, 22. Madrid. — 33.984 pesetas. — N7422.
- Fernández Rodríguez, Francisco. — Madrid. — 35.184 pesetas. — N7427.
- Ferreres Gómez, Tomás. — Narváez, número 38. Madrid. — 33.168 pesetas. — N7428.
- Fuente García, Fernando de la. — Santiago de Compostela, 16. — 11.654 pesetas. — N7430.
- Fogeda Pérez, Jesús. — Barrio de San Miguel, bloque 7, casa 3. Madrid. — 24.499 pesetas. — N7431.
- García de Blas, José María. — José Sánchez Pescador, 5. Madrid. — 2.217 pesetas. — N7436.
- García Martín, Juan Manuel. — General Fanjul, 149. Madrid. — 8.076 pesetas. — N7443.
- Gatoo de Echarri, José María. — Cartagena, 64. Madrid. — 22.390 pesetas. — N7445.
- Gil Foronda, José Luis. — Ricardo Ortíz, 116. Madrid. — 24.106 pesetas. — N7446.
- Gironella del Valle, Antonio. — Andrés Mellado, 49. Madrid. — 10.425 pesetas. — N7448.
- Gómez Padrón, Teodoro. — Ramón Donato, 2. Madrid. — 19.962 pesetas. — N7453.

González Pérez, Jesús. — Camino de los Vinateros, 169. Madrid. — 2.115 pesetas. — N7456.

Hernández Gómez-Arbolea, Alberto. — Santa Lucía, 14. Madrid. — 3.918 pesetas. — N7464.

Hernández Gómez-Arbolea, Alberto. — Santa Lucía, 14. Madrid. — 3.918 pesetas. — N7466.

Herrera Marín, Rafael. — Avenida de Rafael Finat, 27. Madrid. — 728 pesetas. — N7468.

Herrero Galdón, Diego. — Rafael Calvo, núm. 5. Madrid. — 24.048 pesetas. — N7469.

Her Higuera Vigorra, José. — Tarracona, 1. Madrid. — 2.748 pesetas. — N7471.

Higuera Vigorra, José. — Doña Berenizuela, 3. Madrid. — 2.880 pesetas. — N7473.

Ignacio Balaguer, Mateo de. — Avenida de Baviera, 12. Madrid. — 71.222 pesetas. — N7474.

Ariz Cendán, José. — Avenida del General Perón, 17. Madrid. — 175 pesetas. — N7478.

Jaraiz González, Alfredo. — Avenida del Mediterráneo, 15. Madrid. — 33.070 pesetas. — N7479.

Juanes Serrano, José I. — Finisterre, número 26. Parque Residencial La Paz. 945 pesetas. — N7482.

Lacabra Urraca, Juan José. — Infanzado, 3. Madrid. — 10.684 pesetas. — N7484.

Laorden Agra, Ramón. — Biarritz, número 3. Madrid. — 2.500 pesetas. — N7486.

Lázar Labadie, César. — Entreaños, 17. Madrid. — 11.340 pesetas. — N7488.

Lorente Mendiola, Angel. — Gondola, número 8. Madrid. — 3.717 pesetas. — N7491.

Macías Justo, Manuel. — Alfonso XIII. Madrid. — 846 pesetas. — N7492.

Maestre Rosi, Claudio. — Avenida del Conde de Sales, 11. Madrid. — 2.340 pesetas. — N7493.

Moreno Aguado, Félix. — Fray Tomás del Valle, 9. Madrid. — 13.602 pesetas. — N7503.

Morreira Ramos, Ramón. — Romero Robledo, 19. Madrid. — 162 pesetas. — N7505.

Martínez de Frutos, José Luis. — Galilea, 7. Madrid. — 714 pesetas. — N7509.

Más González, Carlos. — Gandía, número 8. Madrid. — 32.013 pesetas. — N7512.

Mediavilla Herreros, Aurelio. — Virgen del Coro, 20. Madrid. — 1.113 pesetas. — N7515.

Miranda Valdés, Javier. — Claudio Coello, 116. Madrid. — 1.260 pesetas. — N7519.

Montero Martínez, Jesús. — Ginzo de Limia, 5. Madrid. — 15.420 pesetas. — N7520.

Orodea García, Miguel. — Madrid. — 855 pesetas. — N7521.

Palomar Sánchez, Luis. — Embajador, 105. Madrid. — 1.386 pesetas. — N7524.

Pascual Barrego, Fernando. — Jorge Juan, 161. Madrid. — 13.182 pesetas. — N7526.

Pérez Cegúndez, Julio. — Padre Amín, 4. Madrid. — 166.857 pesetas. — N7529.

Plaza Mayoral, Julio. — Arriaga, número 29. Madrid. — 21.474 pesetas. — N7531.

Pozo López, Emilio. — Vara del Rey, número 23. Madrid. — 2.518 pesetas. — N7532.

Ramos Lorenzo, Miguel Angel. — Mañana, 3.330 pesetas. — N7533.

Ramos Romero, Juan. — Moreno Nieto, 14. Madrid. — 14.898 pesetas. — N7534.

Rey Piñero, Alberto. — Rodríguez San Pedro, 13. Madrid. — 38.981 pesetas. — N7537.

Rifé Bertrán, José M. — Colombia, número 31. Madrid. — 45.405 pesetas. — N7538.

Rodríguez Naval Moral, T. J. Luis. — Avenida de Moratalaz, 185. Madrid. — 20.415 pesetas. — N7544.

Sanz Fernández, Juan I. — Glorieta del General Álvarez de Castro, 24. Madrid. — 23.748 pesetas. — N7550.

Sánchez Rojas, José A. — Doctor Es-

querdo, 123. Madrid. — 27.228 pesetas. — N7552.

Santos Lozano, José A. D. — Víctor de la Serna, 20. Madrid. — 2.703 pesetas. — N7554.

Sanz Bartolomé, Jesús. — Paseo del Rey, 6. Madrid. — 4.104 pesetas. — N7556.

Sustaeta Miravalles, Javier. — Carretera de Canillas, 28. Madrid. — 91.205 pesetas. — N7558.

Tejerina Fernández, José L. — Francisco Silveira, 79. Madrid. — 19.303 pesetas. — N7561.

Torres García Vicuña, Julián. — Infante, 4. Madrid. — 20.717 pesetas. — N7563.

Valle Camús, José R. — Marroquina, número 92. Madrid. — 91.740 pesetas. — N7568.

Verdyguer García, Mariano E. — Narciso Serra, 4. Madrid. — 17.595 pesetas. — N7570.

Vuenda Rozas, Agustín. — Avenida de Portugal, 171. Madrid. — 13.680 pesetas. — N7574.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 25 de febrero de 1982.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—I.033)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga en la propia Sección de Caja en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

Relación de notificaciones número 125 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. NUM. 08-822.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO 1978. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1981. — NUMERO DE REFERENCIA.

Villar Montaña, Alfonso. — Martínez de la Riva, 6. — 150.000 pesetas. — 125.000 pesetas. — 10.000 pesetas. — J66797.

Abanades Blázquez, Julio. — Palma, número 28. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 19.800 pesetas. — J66798.

Acedo Barroso, Enrique. — No consta. 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 25.800 pesetas. — N66799.

Almaja Vizcaino, Fernando. — Salerito, número 6. — 409.000 pesetas. — 379.000 pesetas. — 75.800 pesetas. — J66802.

Alvarez Alvarez, S. — Padre Rubio, 65. 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J66805.

Amat Solsona, José María. — Narváez, número 86. — 120.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 17.000 pesetas. — J66807.

Amparo Peñafiel, Fernando. — Gutierrez de Cetina, 81. — 472.000 pesetas. — 442.000 pesetas. — 56.944 pesetas. — J66808.

Araque Camino, Antonio. — No consta. — 256.000 pesetas. — 226.000 pesetas. — 40.244 pesetas. — J66810.

Arena Romero, Alejandro. — Ezequiel Solana, número 124. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 28.800 pesetas. — J66811.

Arjona Portero, Gregorio. — Miguena, número 6. — 1.071.000 pesetas. — 1.041.000 pesetas. — 208.200 pesetas. — J66813.

Ballesteros Moreno, Felipe. — Villajimena, número 6. — 75.000 pesetas. — 62.500 pesetas. — 7.544 pesetas. — J66818.

Barahona Rios, Basilio. — Carretera de la Playa, número 2. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 13.670 pesetas. — J66819.

Bargón García, Martín. — Ferrovianos, número 77. — 434.000 pesetas. — 404.000 pesetas. — 63.344 pesetas. — J66821.

Barragán Jaramillo, S. — Campo Real, número 7. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 13.800 pesetas. — J66822.

Barras Nacarino, Juan. — Atlético de Madrid, número 5. — 3.645.000 pesetas. — 3.615.000 pesetas. — 442.000 pesetas. — J66823.

Beimar Alvarez, Vicente. — Palencia, número 57. — 463.000 pesetas. — 433.000 pesetas. — 52.070 pesetas. — J66826.

Beltrán Suárez, Isidoro. — Baracaldo, número 31. — 1.174.000 pesetas. — 1.144.000 pesetas. — 155.770 pesetas. — J66827.

Benjumea Duarte, José. — Doctor Garay Zabal. — 859.000 pesetas. — 829.000 pesetas. — 165.800 pesetas. — J66828.

Benítez Cabrera, Antonio. — Jaspe, 59. 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 11.770 pesetas. — J66829.

Bernabéu Blanco, Lorenzo. — Ocaña, número 135. — 283.000 pesetas. — 253.000 pesetas. — 41.600 pesetas. — J66831.

Blázquez Moreno, Miguel. — Alfareros, número 3. — 75.000 pesetas. — 62.500 pesetas. — 7.544 pesetas. — J66832.

Borge Veloso, Angel. — Huerta Castañeda. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 28.800 pesetas. — J66835.

Bravo Herrante, Emilio. — No consta. 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J66836.

Cabrera Martín, M. Manuel. — No consta. — 256.000 pesetas. — 226.000 pesetas. — 407.000 pesetas. — J66839.

Camacho Carranza, Juan. — Perpetua Díaz, número 17. — 2.101.000 pesetas. — 2.071.000 pesetas. — 414.000 pesetas. — J66841.

Camacho Ortiz, Juan. — Travesía Pico Marboré Alta, número 8. — 60.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.044 pesetas. — J66842.

Campayo Gálvez, Manuel. — Etna, 10. 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 24.670 pesetas. — J66844.

Cano Sánchez, Alfredo. — Camino de las Cruces, número 18. — 611.000 pesetas. — 581.000 pesetas. — 110.200 pesetas. — J66846.

Cano Sánchez, Mariano. — Camino de las Cruces, núm. 18. — 521.000 pesetas. — 491.000 pesetas. — 92.200 pesetas. — J66847.

Cárdenas López, Rafael. — Entreaños, número 6. — 287.000 pesetas. — 257.000 pesetas. — 32.645 pesetas. — J66848.

Carrasco Ureña, Luis. — General Aranz, número 27. — 364.000 pesetas. — 334.000 pesetas. — 66.800 pesetas. — J66850.

Casanova Jimeno, José María. — Azucenas, número 52. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 24.670 pesetas. — J66852.

Casillas Blanco, Santiago. — Duero. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 28.800 pesetas. — J66854.

Castellanos Jiménez, Carlos. — No consta. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J66856.

Castilla Guillén, Luis. — Los Cantos. 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 28.800 pesetas. — J66858.

Castro Martín, Fernando. — Hermosilla, número 125. — 1.066.000 pesetas. — 1.036.000 pesetas. — 69.150 pesetas. — J66859.

Cendroño Pastor, Pedro. — Cuatrovedos, número 12. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 28.800 pesetas. — J66860.

Cepas Sánchez, Pedro. — No consta. 297.000 pesetas. — 267.000 pesetas. — 50.400 pesetas. — J66861.

Cirvida Lorente, A. — Antonio, 53. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 24.670 pesetas. — J66862.

Claudín Pontes, Eduardo. — Fernández de los Ríos, 1. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 11.342 pesetas. — J66863.

Cobos Martín, Manuel. — Mar de Aral, número 13. — 135.000 pesetas. — 112.500 pesetas. — 19.500 pesetas. — J66864.

Coello Villa, Brígido. — Carabias, 24. 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J66865.

Collado Abejón, Manuel. — Isla Pinos, número 908. — 252.000 pesetas. — 222.000 pesetas. — 39.444 pesetas. — J66867.

Cotrina Galano, Elías. — Crevillente, número 5. — 449.000 pesetas. — 419.000 pesetas. — 83.800 pesetas. — J66870.

Cristino Duro, Mateo. — San Pedro y San Pablo. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 28.800 pesetas. — J66872.

Culebras Carrasco, V. — Mira el Sol, número 8. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 11.950 pesetas. — J66873.

De Diego Palomar, Florencio. — No consta. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 25.800 pesetas. — J66874.

Díaz García, Salvador. — Domingo Fernández, número 5. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 25.844 pesetas. — J66876.

Dols Núñez, Manuel. — Barberán y Collar, número 1. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 11.344 pesetas. — J66877.

Domínguez Rubio, Francisco. — Federico Mayo, número 32. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 11.770 pesetas. — J66878.

Dueñas Olivares, Angel. — Martínez de la Riva, núm. 6. — 773.000 pesetas. — 743.000 pesetas. — 133.600 pesetas. — J66880.

Erustes Aceituno, Angel. — Los Yébenes, número 22. — 958.000 pesetas. — 928.000 pesetas. — 181.100 pesetas. — J66882.

Escobosa Herusúdez, Manuel. — Travesía Herrera, 8. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 28.800 pesetas. — J66883.

Fernández Cruz, Gregorio. — Antonio Ponz, núm. 2. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J66885.

Fernández Magro, Senén. — Montemayor de Piliña, 33. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J66886.

Francisco Gómez, Julio. — Poblado Nuevo Vallecas, 800. — 364.000 pesetas. — 334.000 pesetas. — 35.760 pesetas. — J66887.

Gallego Medina, José. — No consta. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J66891.
 García Carmona, Pedro. — Francos Rodríguez, 62. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 11.344 pesetas. — J66893.
 García Pascual, Francisco. — Avenida de San Luis, 218. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 13.800 pesetas. — J66895.
 García Redondo, Francisco. — San Cipriano, número 18. — 45.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 2.544 pesetas. — J66896.
 García Vicente, Ricardo. — Escalona, número 57. — 1.115.000 pesetas. — 1.085.000 pesetas. — 199.700 pesetas. — J66897.
 González Alcaraz, Ignacio. — Leyra, número 20. — 60.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.044 pesetas. — J66899.
 González Gil, Francisco. — Federico Grases, número 53. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 6.370 pesetas. — J66901.
 González Collado, José. — Moratines, número 18. — 472.000 pesetas. — 442.000 pesetas. — 49.470 pesetas. — J66903.
 Guillén Velasco, Fernando. — Cea Bermúdez, número 34. — 1.444.000 pesetas. — 1.414.000 pesetas. — 205.300 pesetas. — J66904.
 Heredia Caballero, Soledad. — Cara Ancha, número 4. — 1.264.000 pesetas. — 1.234.000 pesetas. — 214.600 pesetas. — J66907.
 Hernández Martín, Juan J. — Arfe, 61. — 756.000 pesetas. — 726.000 pesetas. — 91.400 pesetas. — J66908.
 Herráez Martín, Sixto. — No consta. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J66909.
 Herranz Palacios, Sabas. — Almonacid, número 19. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 22.800 pesetas. — J66911.
 Iglesias Carrión, V. — No consta. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J66915.
 Jiménez Galán, Amador. — No consta. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.944 pesetas. — J66917.
 Juanquera López, Julio. — Villacarlos, número 17. — 30.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 44 pesetas. — J66919.
 Lalana Pardo, Mariano. — Zújar, 1. — 472.000 pesetas. — 442.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — J66921.
 Lara Pérez, Manuel. — No consta. — 445.000 pesetas. — 415.000 pesetas. — 78.500 pesetas. — J66922.
 León Moral, Felipe. — Prat, 20. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 11.770 pesetas. — J66924.
 López Álvarez, José Manuel. — Antillón, número 11. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 28.800 pesetas. — J66925.
 López Cristóbal, Eulogio. — Gregoria Hernández, número 12. — 90.000 pesetas. — 75.000 pesetas. — 10.044 pesetas. — J66928.
 López Marbán, José. — Ciudad de los Angeles, número 22. — 30.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — 500 pesetas. — J66929.
 López Miguel, Jesús. — Gerona, 16. — 287.000 pesetas. — 257.000 pesetas. — 51.400 pesetas. — J66930.
 Lorente Martín, Milagros. — No consta. — 976.000 pesetas. — 946.000 pesetas. — 174.200 pesetas. — J66931.
 Maestre Alcaide, Rafael. — Maqueda, número 68. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 10.650 pesetas. — J66935.
 Manjón Moreno, Marcelo. — Pico de Olite. — 400.000 pesetas. — 370.000 pesetas. — 74.000 pesetas. — J66938.
 Manzanares Rodríguez, Noé. — No consta. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J66939.
 Martín B. López, R. Juan J. — San Restituto, núm. 18. — 60.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.044 pesetas. — J66943.
 Martín Cano, Tenorio Juan. — San Cipriano, número 26. — 742.000 pesetas. — 712.000 pesetas. — 92.900 pesetas. — J66944.
 Martín Vega, Isaac. — No consta. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 24.670 pesetas. — J66949.
 Martínez García, Andrés. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, 101. — 513.000 pesetas. — 490.500 pesetas. — 92.100 pesetas. — J66950.

Martínez Morillas, Blas. — Sepúlveda, número 139. — 4.711.000 pesetas. — 4.681.000 pesetas. — 936.200 pesetas. — J66951.
 Martínez Olmedo, Julio. — No consta. — 310.000 pesetas. — 280.000 pesetas. — 51.044 pesetas. — J66952.
 Mata Piña, Luis. — Barrio de Villaamil, número 237. — 368.000 pesetas. — 338.000 pesetas. — 42.870 pesetas. — J66955.
 Matías Albarrán, Marcelino. — Conde de Vilches, número 3. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 24.670 pesetas. — J66958.
 Medina Morales, Cirilo. — Acebedo, bloque 4. — 588.000 pesetas. — 558.000 pesetas. — 77.070 pesetas. — J66960.
 Medrana Sánchez, Bernardo. — Artistas, número 51. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 25.800 pesetas. — J66961.
 Menéndez Hevia, José A. — Raimundo Fernández Villaverde, 49. — 746.000 pesetas. — 716.000 pesetas. — 124.400 pesetas. — J66962.
 Merencio Solano, Jesús. — Torrelaguna, número 9. — 256.000 pesetas. — 226.000 pesetas. — 24.670 pesetas. — J66963.
 Minguez Prieto, Manuel. — María Teresa Sáenz Heredia. — 45.000 pesetas. — 37.500 pesetas. — 2.544 pesetas. — J66964.
 Miralles Díaz, Santiago. — Cuart de Poblet, número 59. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 24.670 pesetas. — J66965.
 Miralles Llata, Manuel. — José Arcones Gil, número 48. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J66966.
 Molina Díaz, Jesús. — Doctor Fleming, número 10. — 607.000 pesetas. — 577.000 pesetas. — 115.400 pesetas. — J66967.
 Molina Sajuar, José. — Peña Atalaya, número 125. — 60.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.044 pesetas. — J66969.
 Mondéjar Hernández, Pedro G. — María Juana, núm. 6. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 4.344 pesetas. — J66970.
 Mora Cano, Jesús. — No consta. — 639.000 pesetas. — 609.000 pesetas. — 118.800 pesetas. — J66973.
 Morales Mora, José María. — Fuencarral Absorción, 692. — 233.000 pesetas. — 203.000 pesetas. — 40.600 pesetas. — J66974.
 Morata Jiménez, Antonio. — Ricardo Ortiz, número 78. — 224.000 pesetas. — 194.000 pesetas. — 38.800 pesetas. — J66976.
 Morcillo Moreno, Antonio. — Alcázar de San Juan, 16. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 11.770 pesetas. — J66977.
 Moreno Avila, Miguel. — Ancora, 28. — 174.000 pesetas. — 161.500 pesetas. — 27.344 pesetas. — J66978.
 Moreno Ródenas, Andrés. — No consta. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J66979.
 Muñoz González, Rafael. — Malcampo, número 10. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 11.500 pesetas. — J66981.
 Muñoz López, Antonio. — No consta. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 22.800 pesetas. — J66982.
 Muñoz Prieto, J. Manuel. — No consta. — 431.000 pesetas. — 402.000 pesetas. — 71.200 pesetas. — J66983.
 Navarro García, Pedro. — Gonzalo de Berceo, número 6. — 256.000 pesetas. — 226.000 pesetas. — 14.870 pesetas. — J66984.
 Nogales Pérez, Francisco. — Granadilla, número 6. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 25.500 pesetas. — J66985.
 Núñez Parra, Trinidad. — Miguel Rubiales, número 4. — 570.000 pesetas. — 540.000 pesetas. — 66.570 pesetas. — J66988.
 Núñez Nieto, Tomás. — No consta. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J66989.
 Olalla Gómez, Julián. — Pasaje de Navalcarnero, número 56. — 266.000 pesetas. — 236.000 pesetas. — 25.000 pesetas. — J66990.
 Orive Arévalo, Antonio. — Gundales, 244.000 pesetas. — 214.000 pesetas. — 42.800 pesetas. — J66991.
 Ortega Rodríguez, Santiago. — Vara

del Rey, número 35. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 10.800 pesetas. — J66993.
 Ortiz A. Gustillo, F. — Marqués de Nistal, número 911. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J66994.
 Otero García, Angel. — Navas del Rey, número 55. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 1.400 pesetas. — J66995.
 Parra Sánchez, Gabriel J. — No consta. — 174.000 pesetas. — 244.000 pesetas. — 25.800 pesetas. — J66996.
 Pau Hernández, José L. — Pinos Baja, número 118. — 503.000 pesetas. — 473.000 pesetas. — 55.300 pesetas. — J66997.
 Pedraza Romero, Juan J. — Argenta, número 3. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J66998.
 Perdomo Melián, José. — No consta. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J66999.
 Pérez Membrillo, Pedro. — La Bañeza, número 35. — 278.000 pesetas. — 248.000 pesetas. — 28.644 pesetas. — J67001.
 Peso Esteban, Francisco. — No consta. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J67004.
 Picazo Casado, Alfonso. — Villalón, número 10. — 408.000 pesetas. — 378.000 pesetas. — 37.570 pesetas. — J67006.
 Picazo Francés, Ventura. — Quero, 63. — 1.147.000 pesetas. — 1.117.000 pesetas. — 111.444 pesetas. — J67007.
 Prieto Barrera, José Luis. — Santa Luciana, número 4. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 24.300 pesetas. — J67012.
 Puente García, A. Santiago. — Felisa Méndez, número 21. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J67014.
 Ramírez Chacón, Marcelino. — No consta. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 25.800 pesetas. — J67015.
 Ramos Otero, José María. — Nuestra Señora del Carmen, 4. — 314.000 pesetas. — 284.000 pesetas. — 37.544 pesetas. — J67017.
 Ramos Oteda, Julián. — General Franco, número 124. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 28.800 pesetas. — J67018.
 Reino Molina, Dionisio. — Camino de Hormigueras, núm. 13. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 25.844 pesetas. — J67019.
 Rello Juberías, Cándido. — Torrelaguna, número 3. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 12.500 pesetas. — J67021.
 Ríos Doctor, Manuel. — Luis Domingo, número 5. — 782.000 pesetas. — 752.000 pesetas. — 115.870 pesetas. — J67022.
 Rivero Remacha, Luis. — Bravo Murillo, número 177. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 11.344 pesetas. — J67025.
 Roán Casas, Justiniano. — Encarnación Pino, número 38. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 11.344 pesetas. — J67026.
 Rodríguez Bonilla, Rubén. — Antonio López, número 129. — 364.000 pesetas. — 334.000 pesetas. — 66.800 pesetas. — J67028.
 Rodríguez García, Juan P. — Solsona, número 11. — 75.000 pesetas. — 62.500 pesetas. — 7.544 pesetas. — J67031.
 Rodríguez Langa, A. — Marquesa de Silvela, número 9. — 120.000 pesetas. — 100.000 pesetas. — 15.050 pesetas. — J67032.
 Roldán Montoya, Miguel. — Avenida de Valladolid, 1. — 299.000 pesetas. — 269.000 pesetas. — 53.800 pesetas. — J67034.
 Ruiz Lorenzo, Joaquín. — Juan Vera, número 25. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 24.670 pesetas. — J67037.
 Sánchez Casado, Aurelio. — No consta. — 570.000 pesetas. — 540.000 pesetas. — 103.500 pesetas. — J67039.
 Sánchez Cavanillas, Manuel. — Clara del Rey, número 35. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 9.300 pesetas. — J67040.
 Sánchez López, Pedro. — No consta. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 23.844 pesetas. — J67042.

Sánchez Núñez, Patricio. — Islas Marquesas, número 6. — 404.000 pesetas. — 374.000 pesetas. — 35.400 pesetas. — J67043.
 Santamaría Ortega, G. — Avenida de Entrevías, número 86. — 60.000 pesetas. — 50.000 pesetas. — 5.044 pesetas. — J67044.
 Serrano Alfaro, José. — No consta. — 174.000 pesetas. — 144.000 pesetas. — 25.800 pesetas. — J67046.
 Serrano García, Manuela. — Vilda, 13. — 292.000 pesetas. — 262.000 pesetas. — 52.400 pesetas. — J67047.
 Serrano Ruiz, Felipe. — Zigia, 11. — 530.000 pesetas. — 500.000 pesetas. — 69.652 pesetas. — J67048.
 Relación de notificaciones número 125 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS ORGA. NUM. 11-720 K.
 Alonso Mateo, Luciano. — Inmaculada Concepción, número 19. — 215.250 pesetas. — 185.250 pesetas. — 36.222 pesetas. — J072560.
 Antón Barbado, M. S. — Avenida de los Fueros, núm. 49. — 215.250 pesetas. — 185.250 pesetas. — 32.466 pesetas. — J072565.
 Antón García, Ceferino de. — Mercado de San Fernando, 24. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 16.314 pesetas. — J072566.
 Arahuete Salazar, Antonio. — Jesús del Gran Poder, 19. — 184.500 pesetas. — 154.500 pesetas. — 28.614 pesetas. — J072567.
 Ares Moyano, Gervasio. — Mercado de San Fernando, 63. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 7.762 pesetas. — J072568.
 Barroso Gamo, Filiberto. — San Ramiro, número 18. — 276.750 pesetas. — 246.750 pesetas. — 28.566 pesetas. — J072572.
 Bejarano Leyva, Manuel. — Alcañal, número 1. — 215.250 pesetas. — 185.250 pesetas. — 36.222 pesetas. — J072574.
 Benito Alonso, Josefina. — Mercado de San Fernando, 17. — 184.500 pesetas. — 154.500 pesetas. — 28.614 pesetas. — J072576.
 Benito Ortega, Antonio de. — Mercado de San Fernando, 14. — 123.000 pesetas. — 93.000 pesetas. — 14.014 pesetas. — J072579.
 Bermejo Auñón, Trinidad. — Plaza de Los Pinazo. — 215.250 pesetas. — 185.250 pesetas. — 36.222 pesetas. — J072582.
 Bermejo Sanjuán, Juan. — Ampuero, número 9. — 184.500 pesetas. — 154.500 pesetas. — 26.316 pesetas. — J072583.
 Blasco Díaz, Emilio. — Fuente, 12. — 184.500 pesetas. — 154.500 pesetas. — 26.316 pesetas. — J072587.
 Blázquez García, José Luis. — Paseo de Alberto Palacios, 18. — 215.200 pesetas. — 185.250 pesetas. — 36.222 pesetas. — J072588.
 Blázquez Morales, Gregorio. — Antonio López, número 49. — 153.750 pesetas. — 123.750 pesetas. — 20.166 pesetas. — J072589.
 Bonet Moreno, Ignacio. — Paseo de Alberto Palacios, 74. — 215.250 pesetas. — 185.250 pesetas. — 21.966 pesetas. — J072590.
 Calero Aparicio, Augusto. — Inmaculada Concepción, 19. — 184.500 pesetas. — 154.500 pesetas. — 26.316 pesetas. — J072592.
 Calvo Sánchez, Sagrario. — Marcelo Usera, número 17. — 276.750 pesetas. — 246.750 pesetas. — 29.766 pesetas. — J072594.
 Campos y Fernández. — General Santander C., núm. 59. — 184.500 pesetas. — 154.500 pesetas. — 24.316 pesetas. — J072596.
 Castillo Paniagua, José. — Paseo de Alberto Palacios, 38. — 184.500 pesetas. — 154.500 pesetas. — 26.316 pesetas. — J072602.
 Checa Martínez, Macario. — Agrícola Orcasitas. — 215.250 pesetas. — 185.250 pesetas. — 36.222 pesetas. — J072605.
 Cruz Chapinal, Fernando de. — Paseo de Alberto Palacios, 74. — 277.500 pesetas. — 246.750 pesetas. — 31.410 pesetas. — J072607.
 ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO IMPRENTA PROVINCIAL

(Continuará.)

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Suplemento al número 275, correspondiente al día 19 de noviembre de 1982

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós (Familia) de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio, número trescientos treinta y siete de mil novecientos ochenta y uno-R, a instancias del Procurador don José Sampere Muriel, en nombre y representación de don José Antonio Jiménez García, contra doña María Begoña Sobrino Jáuregui, en desconocido paradero, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia

En Madrid, a tres de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de esta capital, ha visto los presentes autos número trescientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y uno-R, de procedimiento de divorcio, suscitados por el Procurador don José Sampere Muriel, en la representación de don José Antonio Jiménez García, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Caracas (Venezuela), con respecto a su esposa doña María Begoña Sobrino Jáuregui, mayor de edad y vecina de Madrid. Con asistencia del Letrado don Recaredo F. Argüelles.

Fallo

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador don José Sampere Muriel, en nombre y representación de don José Antonio Jiménez García, frente al otro conyugue doña María Begoña Sobrino Jáuregui, debía declarar procedente el divorcio solicitado, resolviendo con todas sus consecuencias legales el vínculo inherente a dicho matrimonio, todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas. Asimismo, y como consecuencia de la anterior declaración, debía dejar bajo la guarda y custodia del padre a los hijos menores del matrimonio. Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Bilbao-4, al Registro Civil de El Ferrol y al Registro Civil de Buenavista-Madrid en los que constan las inscripciones de matrimo-

nio y nacimiento en cuestión a los efectos procedentes.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María Begoña Sobrino Jáuregui, con domicilio desconocido, expido el presente en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.600)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos-A, se tramitan autos sobre divorcio promovidos por don Julio Pérez Madurga, mayor de edad, casado, músico, vecino de Madrid, calle Sánchez Pacheco, número cincuenta y uno, representado por la Procurador doña María del Carmen Gutiérrez Torral, contra su esposa doña Carmen Morales Gómez, mayor de edad, casada, actualmente en ignorado paradero, y, por medio del presente, se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.632)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez accidental de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y dos-G, se tramitan autos sobre divorcio promovidos por doña María Angustias Freijo Moulina, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Victor Requejo Calvo, contra su esposo don Manuel González Alameda, mayor de

edad, casado, con último domicilio conocido en la calle General Mola, número noventa y cinco, de Madrid, actualmente en ignorado paradero, y, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez accidental de primera instancia (Firmado).

(A.-43.647)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil setecientos cuarenta y tres de mil novecientos ochenta y dos-G, se tramitan autos sobre separación promovidos por doña Ana María Maté Martín, mayor de edad, casada, profesora, vecina de San Sebastián de los Reyes, calle Virtudes, número tres, representado por el Procurador don Pedro Antonio González Sánchez, contra su esposo don José Carlos Gorriti Zambrano, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero, y, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.648)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo se tramitan expedientes de adopción plena número mil treinta y siete de mil novecientos ochenta y dos-A, seguidos a instancia de don Aldo Stupazzoni Brascaglia y María Teresa Tiso Benfatto, representados ambos por la Procurador doña Aurea González Martín, y por medio del presente es llamada a doña Encarnación Izquierdo Fernández, madre de la menor María Anunciación Izquierdo Fernández, por término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente, para ser oída en cuanto a la adopción que se pretende por los solicitantes, con los apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a primero de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.649)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez accidental de primera instancia número veintidós (Familia) de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número trescientos sesenta y tres de mil novecientos ochenta y uno-R, se tramitan autos de juicio de divorcio a instancia del Procurador don José Muñoz Ramírez, en la representación de doña Olga Pastor Martínez, mayor de edad, casada, administrativa y vecina de Madrid, contra su esposo don Brahim Elhaou, en ignorado paradero, y por el presente se emplaza al mencionado demandado para que en el término de nueve días, a partir del siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca y se persone en los autos en forma legal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez accidental de primera instancia (Firmado).

(A.-43.704)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta y uno-G, se tramitan autos sobre sepa-

ración promovidos por doña Rafaela Domínguez Gordo, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Madrid, plaza de La Coruña, número ocho (Fuenlabrada), representada por la Procurador doña María Rosa Vidal Gil, contra su esposo don Antonio Núñez Martínez, actualmente en ignorado paradero, y, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(C.-1.972-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil doscientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta y uno-G, se tramitan autos sobre separación promovidos por doña Rafaela Domínguez Gordo, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Madrid, plaza de La Coruña, número ocho (Fuenlabrada), representada por la Procurador doña María Rosa Vidal Gil, contra su esposo don Antonio Núñez Martínez, actualmente en ignorado paradero, y, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que en el término de seis días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(C.-1.973-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-G, se tramitan autos sobre separación promovidos por doña Encarnación Rojo García, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Madrid, bloque número trescientos doce, segundo, del barrio del Aeropuerto, de Madrid-22, representada por la Procurador doña María del Pilar Cortés Galán, contra su esposo don José Luis Sánchez Sánchez, actualmente en ignorado paradero, y, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que en el término de seis días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los de-

más documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(C.-1.974-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y uno-G, se tramitan autos sobre separación promovidos por doña Encarnación Rojo García, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Madrid, bloque número trescientos doce, segundo, del barrio del Aeropuerto, de Madrid-22, representada por la Procurador doña María del Pilar Cortés Galán, contra su esposo don José Luis Sánchez Sánchez, actualmente en ignorado paradero, y, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(C.-1.975-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este proceso de divorcio número ciento cincuenta, a instancia de don José Alfredo Tejero Chasco, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra doña Emilia Jacome Franco, no comparecida en autos, se dictó la sentencia que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid, he visto los presentes autos número ciento cincuenta de mil novecientos ochenta y dos-C, de procedimiento de divorcio, suscitados por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en la representación de don José Alfredo Tejero Chasco, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Madrid, con D. N. I. número 1.590.797, asistido del Letrado don Julio Saz, frente a su esposa doña Emilia Jacome Franco, mayor de edad, casada, en desconocido paradero:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales de Madrid, don Antonio Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de don José Alfredo Tejero Chasco, frente al otro cónyuge, doña Emilia Jacome Franco, debía declarar

procedente el divorcio solicitado, resolviendo en todas sus consecuencias legales el vínculo inherente al referido matrimonio, todo ello sin hacer una especial declaración de condena en costas.

Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Valencia y al Registro Civil de Madrid-La Latina, en los que constan las inscripciones de matrimonio y nacimiento en cuestión a los efectos procedentes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo anuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado).—Fue publicada.

Para notificar en forma a la demandada, no comparecida, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se libra el presente.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.-43.800)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos noventa y siete de mil novecientos ochenta y dos-C, se tramitan autos sobre divorcio promovidos por doña Juliana Georgina Valladares Salgado, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, calle Bruno García, número doce, piso segundo C, representada por el Procurador don José Luis Barreto Arnáiz, contra su esposo don Tomás Fernández, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero, y, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.-12.055) (C.-2.001)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos noventa y siete de mil novecientos ochenta y dos-C, se tramitan autos sobre divorcio promovidos por doña Juliana Georgina Valladares Salgado, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, calle Bruno García, número doce, piso segundo C, representada por el Procurador en turno de oficio don José Luis Barreto Arnáiz, contra su esposo don Tomás Fernández Fernández, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero, y, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que en el término de seis días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este proceso, se persone en forma y con-

teste a la demanda cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en esta Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.-12.056) (C.-2.002)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número dos mil trescientos sesenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos sobre divorcio a instancia de doña Matilde Arias Ambite, mayor de edad, vecina de esta capital, contra su esposo don Juan Jiménez Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, y por el presente se le emplaza para que en el término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos.

Teniendo a su disposición en Secretaría copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.-43.821)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintitres, consta el siguiente

Auto

Juzgado de primera instancia número veintitres.—En Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Su Señoría dijo: Que partiendo de la base de la separación personal del matrimonio formado por los cónyuges doña María Luz Marcos Santos y don Rufino Angel Hernández Hernández, debía de acordar y acordaba las siguientes medidas: 1.ª Que los hijos menores quedarán en la residencia familiar, bajo la guarda y custodia de la madre, siguiendo la patria potestad compartida. 2.ª Que el padre podrá visitar y tener consigo a los hijos los sábados de dieciocho a veintinueve horas y los domingos de once a veinte horas. 3.ª Que el padre, como levantamiento a las cargas familiares, aportará mensualmente la suma de veinticinco mil pesetas, pagaderas por adelantado del uno al cinco de cada mes y actualizadas anualmente con arreglo al índice de precios al consumidor.—Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número veintitres de esta capital, de lo que doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de octubre

de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(C.-1.888-T)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y en la Secretaría del que refrenda, se siguen autos número mil quinientos setenta de mil novecientos ochenta y dos-P, sobre separación y demanda de pobreza, que formula, en representación de doña Sohora Amed Amad como demandante, la Procurador de los Tribunales doña María Dolores Girón Arjonilla, en demanda de separación de su esposo don Juan Carlos Pitarch Mur, en desconocido paradero, y a quien por medio del presente se notifica la existencia de dichas demandas de pobreza y de separación matrimonial, y se emplaza para que en término de nueve y veinte días, respectivamente, comparezca en autos en forma, contestando dichas demandas, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado rebelde y se entenderán sin su presencia.

Y para su inserción en BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva como cédula de notificación y emplazamiento al demandado, expido y libro el presente en Madrid, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-1.891)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos número mil novecientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia de la Procurador señora Camargo Sánchez, en representación de don Máximo Rey Tubio, contra doña Herminia Formoso Brocos, que se encuentra en ignorado paradero, sobre demanda de divorcio, y en los que se ha publicado, digo, se ha dictado sentencia, acordando la publicación del presente, por medio del cual se notifica a dicha demandada la mencionada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de esta capital, habiendo visto los autos sobre divorcio, referenciados al margen, a instancia de la Procurador señora Camargo Sánchez, en nombre y representación de don Máximo Rey Tubio, contra doña Herminia Formoso Brocos, que se encuentra en situación de rebeldía, y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procurador señora Camargo Sánchez, en nombre y representación de don Máximo Rey Tubio, contra doña Herminia Formoso Brocos, debo de acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges

y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.—Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes y el nacimiento del hijo de éstos.—Por la rebeldía de doña Herminia Formoso Brocos, notifíquese esta sentencia en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Román García Varela. (Rubricado.)

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.691)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez en autos número novecientos nueve de mil novecientos ochenta y dos, consta la siguiente

Sentencia

En Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos sobre divorcio, tramitados en este Juzgado a instancia de don Ramón Pereiro Pérez, representado por la Procurador señora Camargo Sánchez y defendido por Letrado, contra doña María Dolores Cubeiro Suárez, la cual se encuentra en ignorado paradero.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procurador señora Camargo Sánchez, en nombre y representación de don Ramón Pereiro Pérez, contra doña María Dolores Cubeiro Suárez, debo de acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.—Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que consten el matrimonio de los solicitantes y el nacimiento de la hija de éstos.—Por la rebeldía de doña María Dolores Cubeiro Suárez, notifíquese esta sentencia en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente

(A.-43.692)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos sobre ejecución a efectos civiles de sentencia eclesiástica de separación, a instancia del Procurador señor Roncero Martínez, en nombre y representa-

ción de don Carlos Sainz Orbejoza, contra doña Yolanda Cupini Crespi, la que se encuentra en ignorado paradero, y en los que por proveído el día de hoy se ha acordado emplazar a dicha demandada por término de nueve días, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga.—Lo que se verifica por medio del presente edicto, haciendo saber a dicha demandada que las copias simples de la demanda presentada y documentos acompañados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.806)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita incidente de pobreza seguido bajo el número setecientos treinta y ocho de mil novecientos ochenta y dos a instancia de doña Filomena Cristina García Zaragoza, representada por la Procurador señora López Arqueró, contra don Francisco González Barrios, actualmente en paradero desconocido. En dichos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez señor González Poveda.—En Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta; se tiene por formulada demanda de pobreza por la Procurador doña Esther López Arqueró en nombre y representación de doña Filomena Cristina García Zaragoza, y designada en turno de oficio, lo que consta en los autos principales. Procedase a su tramitación por las normas contenidas en el artículo treinta en relación con el setecientos cuarenta y uno y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dése traslado de la demanda al señor Abogado del Estado y al demandado don Francisco González Barrios para que en el término de seis días contesten sobre dicha cuestión incidental, con apercibimiento a este último de que si no lo verifica, se procederá a su tramitación con la sola intervención del Abogado del Estado.

Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Francisco González Barrios, comenzando el término a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.-1.892)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de divorcio número quinientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, a

instancia de doña María Isabel Aldehuela Valle, contra don Joaquín Rodríguez Ramón, en el que he dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez señor González Poveda.—En Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda, copia de la escritura de poder y documentos. Se tiene por formulada demanda de divorcio por el Procurador don José Muñoz Ramírez, en nombre y representación de doña María Isabel Aldehuela Valle, a cuyo Procurador se tiene por la parte en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma señalados por la Ley; contra don Joaquín Rodríguez Ramón, mayor de edad, casado y de domicilio desconocido. Regístrese y tramítense por las normas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la Ley 30/81, de 7 de julio, disposición adicional quinta. Dése traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, al demandado don Joaquín Rodríguez Ramón, emplazándole en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos si viniere a comparecer, personándose en forma, y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en Derecho. A tal fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el lugar de costumbre, cuyo despacho se entregará al Procurador señor Muñoz Ramírez para que cuide de su diligenciado. Al otro sí, se tiene por solicitado el recibimiento a prueba.

Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.

Y dado el ignorado domicilio del demandado, se le da traslado de la demanda por medio del presente edicto, emplazándole para que en el término de veinte días comparezca en los autos y la conteste, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.703)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio setecientos cinco de mil novecientos ochenta y dos, seguido a instancia de doña Sara Barrio Moreno, representada por el Procurador señor Corujo López Villamil, contra don Ricardo Scott Batalla, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid, los autos seguidos con el número setecientos cinco de mil novecientos ochenta y dos, sobre disolución de matrimonio por divorcio, a instancia de doña Sara Barrio Moreno, mayor

de edad, casada, vecina de Madrid, avenida Sancha Rosa, número treinta y cuatro, Urbanización Fuente del Fresno, contra don Ricardo Scott Batalla, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, la primera representada por el Procurador señor Corujo López Villamil.

Fallo

Que, estimando la demanda de disolución de matrimonio por divorcio que se formula, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por doña Sara Barrio Moreno y don Ricardo Scott Batalla el día dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, inscrito en el Registro Civil de Vicálvaro al tomo 30, página 463.-Y debo confiar y confío la guarda y custodia del hijo del matrimonio menor de edad a la madre, quien ejercerá sobre él las funciones de patria potestad de la que se priva expresamente a Ricardo Scott Batalla.-Condenando a las partes a estar y pasar por estas declaraciones.-En ejecución de sentencia una vez habido el padre, se determinará su contribución a los alimentos del hijo.-Anótese esta resolución, una vez firme, en el Registro Civil del distrito de Vicálvaro, y del distrito de Universidad, Madrid, en el que constan inscritos el matrimonio y el nacimiento del hijo; librense cartas-órdenes.-Sin hacer expresa imposición de las costas del juicio.-Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma establecida en los artículos setecientos sesenta y nueve, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil.-Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.-43.788)

JUZGADO NUMERO 24

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En procedimiento de disolución de matrimonio por causa de divorcio, número mil doscientos sesenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, promovido por la Procurador doña Ana Maure López, en nombre y representación de don Manuel Merodio Pérez, contra doña Victoria Hildegard Wiese, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a la referida demandada, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del plazo de veinte días comparezca en los autos en legal forma y conteste la demanda, formulando reconvenimiento, si viere convenirle, bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado).
(A.-43.799)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimiento de eficacia civil de sentencia canónica que se tramita en este Juzgado bajo el número doscientos dieciséis de mil novecientos ochenta y dos, a

instancia del Procurador don José Muñoz Ramírez, en nombre y representación de doña Encarnación Polo Oliva, aparece la siguiente

Providencia

Migistrado-Juez señor González Poveda.-En Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos.-Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito, copia de escritura de poder y documentos por el Procurador don José Muñoz Ramírez. Se tiene por solicitada eficacia civil de sentencia canónica por el Procurador señor Muñoz Ramírez, en nombre y representación de doña Encarnación Polo Oliva, a quien se tiene por parte en la representación que ostenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma establecida por la Ley. Procédase a su tramitación por las normas contenidas en la disposición adicional segunda de la Ley 30/81, de 7 de julio.

Oigase al demandado don Adolfo Waitzman y al Ministerio Fiscal por término de nueve días, en cuanto al primero mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y lugar de costumbre de este Juzgado; con su resultado se acordará.

Lo mandó y firma Su Señoría.-Doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Adolfo Waitzman, que se encuentra en ignorado paradero, a los fines y términos acordados, mediante publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.705)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Antonio García-Galán López, Secretario del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos ochenta de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Julia Rodríguez Fernández, representada por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, contra don Alberto José Martínez Romeo, se ha dictado sentencia, que contiene el siguiente

Fallo

Que, estimando la demanda formulada, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por doña Julia Rodríguez Fernández y don Alberto José Martínez Romeo el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, inscrito en el Registro Civil del distrito de Buenavista, Madrid, al tomo 258, página 374.

Y debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial. Anótese esta resolución, una vez firme, en el Registro Civil de Buenavista, Madrid, en que consta inscrito el matrimonio; librese carta-orden. Sin hacer expresa imposición de las costas. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma establecida en los artículos setecientos sesenta y nueve, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil si en término de cinco días no se solicita su notificación personal.-Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando

en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado).

(A.-43.801)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda se tramitan autos de divorcio número trescientos nueve de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don Antonio Hervás Gutiérrez, representado por la Procurador señora Bermejillo de Hevia, contra doña María Isabel Ubilda Gutiérrez Izquierdo, que se encuentra en ignorado paradero, y en los que se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que estimando la demanda de disolución de matrimonio por divorcio, formulada por la Procurador señora Bermejillo, en nombre y representación de don Antonio Hervás Gutiérrez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por don Antonio Hervás Gutiérrez y doña Isabel Ubilda Gutiérrez Izquierdo el veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscrito en el Registro Civil de Langa de Duero, al tomo 3, página 7, folio 4.-Anótese esta resolución, una vez firme, en el Registro Civil de Langa de Duero, en que consta inscrito el matrimonio. Sin hacer expresa imposición de las costas.-Notifíquese esta resolución en la forma establecida en los artículos setecientos sesenta y nueve, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil si en término de cinco días no se solicita la notificación personal a la demandada rebelde.-Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a la esposa en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.804)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz Goñi, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de disolución de matrimonio por divorcio, bajo el número mil doscientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Tomás López Martínez, contra doña María de los Angeles Sánchez García, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto, llamando a la demandada doña María de los Angeles Sánchez García, actualmente en paradero o domicilio desconocido, para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, al objeto de contestar a la demanda, con

el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho y será declarada en rebeldía, cuyo término comenzará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.-43.818)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de divorcio número seiscientos ochenta de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado entre las partes que después se mencionan, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos.-El ilustrísimo señor don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, habiendo visto los autos número seiscientos ochenta de mil novecientos ochenta y dos, sobre divorcio, seguidos en este Juzgado a instancia de don Bernardo Pulpillo Lazcano, mayor de edad, de estado casado, barbero, domiciliado en Rabat, asistido del Letrado don Tomás Frías Sánchez y representado por la Procurador señora Girón Arjonilla, contra la esposa doña Inés Alcalde López, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, que ha sido declarada en rebeldía; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procurador doña Dolores Girón Arjonilla, en nombre y representación de don Bernardo Pulpillo Lazcano, contra la esposa doña Inés Alcalde López, declarada en rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio, por causa de divorcio, de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales.

Y para que sirva de notificación en forma a la citada demandada doña Inés Alcalde López, se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.-El Secretario (Firmado).-El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.-43.763-T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de los de Madrid y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza separada, número quinientos diecinueve bis de mil novecientos ochenta y uno, sobre solicitud del beneficio de pobreza, a instancia de Antonia Sánchez Jiménez, representada en turno de oficio por el Procurador señor Boo Franco, contra Juan José Pérez Cuesta, que se encuentra en ignorado paradero; y por medio del presente se emplaza al demandado mencionado a fin de que, en término de nueve días, pueda comparecer en forma y contestar la demanda incidental, bajo apercibimiento de que si

no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
 Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expedido el presente, a efectos del emplazamiento dicho.
 Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (C.-1.993)

JUZGADO NUMERO 25
 EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de los de Madrid y su partido.
 Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita demanda de separación conyugal bajo el número mil doscientos cinco de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de Sebastián Expósito Fernández, representado en turno a oficio por el Procurador señor García Fernández, contra Ana Pérez Mérida, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyo autos he acordado admitir a trámite la demanda y sustanciarla contra de la Ley 30/1981, de 7 de julio, emplazando a la demandada, Ana Pérez Mérida, a fin de que en término de veinte días pueda personarse y contestar a la demanda, bajo los apercibimientos legales.
 Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (C.-2.003)

JUZGADO NUMERO 25
 EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veinticinco de esta capital, en auto número ciento sesenta y dos de separación, instados por doña Dolores Caballero Hidalgo, representada de oficio por la Procurador doña Alicia Casado Deleito, contra don Francisco Sáez Gijón, actualmente en ignorado paradero, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos número ciento sesenta y dos de mil novecientos ochenta y dos sobre separación conyugal, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Dolores Caballero Hidalgo, mayor de edad, casada, portera y vecina de Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número veintisiete, representada por la Procurador doña Alicia Casado Deleito, de oficio, y bajo la dirección del Letrado don Fernando Fernández Díaz, contra don Francisco Sáez Gijón, mayor de edad, casado y actualmente en ignorado paradero...

Fallo

Que dando lugar a la demanda interpuesta por la Procurador doña Alicia Casado Deleito, en nombre y representación de oficio de doña Dolores Caballero Hidalgo, contra don Francisco Sáez Gijón, declarado en rebeldía; debo declarar y declaro la se-

paración de ambos cónyuges, con todos los efectos legales, y en especial, los siguientes: 1. La disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación podrá hacerse en ejecución de sentencia. Quedan revocados todos los poderes y consentimientos que se hubieran otorgado los cónyuges. Los bienes de la sociedad legal de gananciales serán administrados por la esposa, necesitando autorización de su cónyuge o del Juzgado para la enajenación de los mismos o para los actos que excedan de la mera administración, debiendo formar inventario a entregar al Juzgado en el plazo más breve posible.—2. Ambos cónyuges quedan en libertad de fijar su nuevo domicilio.—3. El domicilio conyugal quedará en uso y disfrute de la esposa, pudiendo retirar el otro cónyuge las ropas y enseres de uso personal, previo inventario.—Una vez firme esta sentencia, remitase testimonio de la misma al Registro Civil correspondiente.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel López-Muñiz y Goñi. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado, don Francisco Sáez Gijón, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (C.-2.004)

ALCALA DE HENARES
 EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre adopción plena número trescientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Faustina Ramos Gil, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Alcalá de Henares, a fin de obtener la autorización judicial de la adopción plena de la menor María Cristina Hernández Ribote, hija de doña María del Carmen Hernández Ribote, de estado soltera, y con domicilio desconocido.

Por el presente se hace pública la tramitación del expediente, a fin de quien considere conveniente a su derecho pueda personarse en debida forma en el plazo de diez días.

Dado en Alcalá de Henares, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.-43.667)

ALCALA DE HENARES
 EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre demanda de divorcio número trescientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de doña Antonia Gutiérrez de las Heras, representada por el Procurador señor García García, contra su esposo don Víctor García Pérez, hijo de Servando y de Albina, de treinta y tres años, natural de Escamilla (Toledo), cuyo actual paradero se desconoce, habiéndose acordado por resolución de esta fecha emplazar al aludido demandado, por

medio del presente, a fin de que en el término de veinte días se persone en los aludidos autos en forma legal y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho, pudiendo formular reconvencción, si le conviniere, dentro de dicho plazo.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.-43.669)

ALCALA DE HENARES
 EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número cuatrocientos catorce de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Leovigilda Arellano Gala, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Alcalá de Henares, contra su esposo don Alejandro Rodríguez Rodríguez, en paradero desconocido, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de la ciudad de Alcalá de Henares y partido, los presentes autos de divorcio número cuatrocientos catorce de mil novecientos ochenta y uno, seguidos entre partes, en este Juzgado: de la una, como demandante, doña Leovigilda Arellano Gala, mayor de edad, casada, empleada y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don José María García García y asistida de Letrado; y de otra, como demandado, don Alejandro Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, y en la actualidad en paradero desconocido, por lo que se encuentra declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador don José María García García, en nombre y representación de doña Leovigilda Arellano Gala, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por la misma y su esposo don Alejandro Rodríguez Rodríguez, por concurrir causa de divorcio, condenando a dicho demandado a estar y pasar por la anterior declaración, sin hacer especial condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la que se publicará por medio de edictos, si no se solicita su notificación personal dentro del término de cinco días, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente en Alcalá de Henares, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.-43.670)

COLMENAR VIEJO
 EDICTO
 CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de menor cuantía número ciento doce de mil

novecientos ochenta y dos en este Juzgado, seguidos entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la villa de Colmenar Viejo, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número ciento doce de mil novecientos ochenta y dos, sobre realización obras, entre partes: de la una, y como demandante, don Ambrosio Martín García, casado, jubilado, vecino de Madrid, avenida de Moratalaz, cincuenta y siete, y doña Clotilde Muñoz Serrano, casada, sin profesión especial, vecina de Madrid, avenida de Moratalaz, cincuenta y siete, ambos representados por el Procurador don Miguel Ángel Santamaría González y bajo la dirección del Letrado don Juan Olcina Sánchez; y de la otra, y como demandados, doña Elena González Pascual, viuda, sus labores, vecina de Bustarviejo, calle Real, veintidós, y don Alfredo Pascual González, casado, conductor, vecino de Bustarviejo, calle Real, veinticuatro, ambos representados por el Procurador don Francisco López Ariza y bajo la dirección del Letrado don Juan Francisco Pinillos Martínez, y contra cuantas personas ignoradas, físicas o jurídicas, crean ostentar algún derecho sobre el terreno colindante con el inmueble propiedad de los actores, y demandados ignorados, en rebeldía procesal declarados; y...

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Miguel Ángel Santamaría González, en nombre y representación de don Ambrosio Martín García y doña Clotilde Muñoz Serrano, debo declarar y declaro no haber lugar a construir en la vivienda de su propiedad y en su fachada con aire a la calle Ronda un voladizo o balcón, debo absolver y absuelvo a los demandados doña Elena González Pascual y don Alfredo Pascual González, que actuaron representados por el Procurador don Francisco López Ariza y demás ignoradas personas físicas o jurídicas, estas en situación procesal de rebeldía, todo ello sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales.—Dada la situación de rebeldía de aquellas personas ignoradas, notifíquese esta resolución informe a lo dispuesto en nuestra Ley Procesal.—Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Félix Alfonso Guevara Marcos. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a las ignoradas personas dichas y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).
 (A.-43.834)

COLMENAR VIEJO
 EDICTO
 CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido en los autos de mayor cuantía número doscientos de mil novecientos ochenta y dos, instados por don Benito Valenzuela Herrador, contra don Gabriel Sánchez García y «Construcciones

Juan del Pozo, S. A., ambos en ignorado domicilio, sobre otorgamiento de escritura pública, por medio de la presente se emplaza a los demandados para que en términos de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma para hacerles entrega de la documentación para los mismos obrante en el procedimiento.

Y para que sirva de emplazamiento a don Gabriel Sánchez y «Construcciones Juan del Pozo, S. A.», expido la presente en Colmenar Viejo, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.-43.835)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido en autos de mayor cuantía número cientos noventa y nueve de mil novecientos ochenta y dos, instados por don Sixto Ruiz López, representado por el Procurador don Ricardo León Gallardo, contra don Gabriel Sánchez García y «Construcciones Juan del Pozo, S. A.», ambos en ignorado paradero, sobre otorgamiento de escritura pública, por medio de la presente se emplaza a los demandados para que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, y hacerles entrega de la documentación para los mismos presentada.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Gabriel Sánchez García y «Construcciones Juan del Pozo, S. A.», y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Colmenar Viejo, a once de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.-43.836)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido en autos de mayor cuantía número trescientos dos de mil novecientos ochenta y dos, instados por don Pedro María y don Eloy Garrido Marín, doña Julia Espada y doña María Remedios Olvera, contra otros y don José Osuna Jiménez y doña Rosa Rafael Aparicio, estos en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados para que en término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, y hacerles entrega de la documentación para los mismos obrante en el procedimiento.

Y para que sirva de emplazamiento a don José Osuna Jiménez y doña Rosa Rafael Aparicio, expido la presente en Colmenar Viejo, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).

(A.-43.837)

NAVALCARNERO

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en los autos de separación conyugal seguidos en el mismo con el número ciento treinta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de don José Rosete Méndez, contra su esposa doña Ingrid

Ten Pas Rummel, declarada en rebeldía, aparece la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva

Sentencia

En la villa de Navalcarnero, a ventidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Juan Parejo de la Cámara, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos sobre demanda de separación conyugal promovida por don José Rosete Méndez, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de Griñón, representado por el Procurador don Carlos Beltrán Marín y defendido por el Letrado don Fernando López Romero, contra doña Ingrid Ten Pas Rummel, mayor de edad, secretaria, de nacionalidad alemana, con domicilio desconocido; y...

Fallo

Que estimando la demanda de separación matrimonial promovida por el Procurador don Carlos Beltrán Marín, en nombre y representación de don José Rosete Méndez, contra su esposa doña Ingrid Ten Pas Rummel, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro: 1.º La separación de los citados cónyuges.—2.º Que el esposo actor continúe en el domicilio conyugal, sito en Griñón, calle Camino del Villar, número cuatro, y 3.º Que los hijos habidos en el matrimonio, Román y Dirk Rosete Ten Pas, queden bajo la custodia y guarda del padre; todo ello sin imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Parejo de la Cámara.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía doña Ingrid Ten Pas Rummel, expido la presente cédula, que firmo en Navalcarnero, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.-43.718)

NAVALCARNERO

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido, en providencia de este día, dictada en demanda de separación conyugal instada por doña Carmen Ortega Carrasco, representada por la Procurador doña Agueda Valderrama, contra don Luciano Barrero Fernández, en ignorado paradero, ha acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales, advirtiéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados quedan en Secretaría a su disposición y le serán entregados tan pronto comparezca y lo solicite.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, don Luciano Barrero Fernández, expido la presente cédula en Navalcarnero, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.-43.756)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Flora Matea San Román Benito, nacida el día seis de febrero de mil ochocientos no-

venta y ocho en San Lorenzo de El Escorial, de estado viuda, hija de Francisco y Marcelina, que falleció en San Lorenzo de El Escorial el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno, reclamando su herencia sus tres hermanos, don Nicomedes, doña Juliana y doña María San Román Benito, y sus ocho sobrinos, doña Francisca y doña Marina Moreno San Román, y don José Luis, don Pablo, don Miguel, doña María Victoria, doña Petra Amelia y doña Adela Caballero San Román, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—La Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.819)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Agapito Marmolar de Pedro, nacido el día 24 de marzo de mil novecientos siete en Galapagar, de estado soltero, hijo de Marcos y Catalina, que falleció en Galapagar el día 31 de enero de mil novecientos ochenta y dos, reclamando su herencia sus dos medios hermanos don José María Felipe Marcos Victoriano Ernesto y doña Natividad Marmolar Apollo, y se llama a los que crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—La Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.820)

BAZA

EDICTO

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Baza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número doce de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Andrés Morales García, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra la entidad «Madrileña de Forjados, Sociedad Anónima» y dos más, de cuantía 3.668.171,60 pesetas (dos millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento setenta y una pesetas con sesenta céntimos de principal y un millón de pesetas como cantidad fijada para intereses y costas), en los que por providencia de esta fecha, y por ignorarse el paradero de la expresada entidad demandada y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1. Tierra en término de Arganda del Rey (Madrid), sitio del Valle, de 1,2212 hectáreas, sobre cuyo terreno se ha construido una casa-chalet de dos plantas y media, ocupando una superficie de 153 metros cuadrados; un edificio destinado a fábrica de yesos de 450 metros cuadrados, y una pequeña casa. Inscrito al tomo 1.341, finca número 5.665 del Registro de la Propiedad de Chinchón.

2. Tierra en término de Arganda del Rey (Madrid), sitio de las Canteras, conocidas por «La Chica», de 0,7512 hectáreas, con doce olivos. Inscrita al tomo 1.427, folio 203, finca número 11.425 del Registro de la Propiedad de Chinchón.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a la mencionada entidad demandada el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Baza, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-43.811)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En el juicio de cognición número diecisiete de mil novecientos ochenta y dos, tramitado en este Juzgado, entre las partes reseñadas a continuación, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Que practica el Secretario que suscribe de las causadas en el juicio de cognición número diecisiete de mil novecientos ochenta y dos, tramitado en este Juzgado entre don Isidro Castell Correas, don Arsenio Blanco Fernández, don Ramón Moya Pinos y don Fulgencio Avendaño Manzanero, representados por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, contra ignorados herederos de doña Ana Cáceres y Meléndez y demás personas que pudieran creerse con derecho a ocupación del piso segundo, centro izquierda, de la calle San Eugenio, número siete, de Madrid, sobre resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación y fallecimiento de la titular, operación que arroja el siguiente resultado:

Derechos de reparto, setecientos cincuenta pesetas; tasa primer período, suplidos y Mutualidad y fijación de edicto, tres mil doscientas pesetas; tasa segundo período y Mutualidad, mil ciento treinta y cinco pesetas; ejecución de sentencia, Mutualidad y fijación de cédula en el domicilio, mil trescientas cincuenta pesetas; publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos, siete mil quinientas pesetas; fijación y publicación de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos, doce mil una pesetas; fijación de edicto en el domicilio, setecientas pesetas; minuta del Letrado señor Caja Fernández, veinte mil quinientas pesetas; tasa judicial por la presente, doscientas setenta pesetas; Mutualidad judicial por la presente, sesenta pesetas; timbres y notificaciones posteriores, mil quinientas pesetas.—Suma total: cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro pesetas, salvo error u omisión.

Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Siguen a continuación las firmas).

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en la misma fecha.—El Secretario (Firmado).

(A.-43.826)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número ciento cincuenta de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre de don José Ramón Esnaola Raymond, contra don Valerio Lazarov Lessner, último domicilio en Villanueva del Pardillo (Madrid), Urbanización Villafraña del Castillo, calle Castillo de Ponferrada, número veinticinco, y contra otra, sobre resolución de contrato de arrendamiento, hoy en vía de apremio, del importe de la tasación de costas practicada en estos autos, en los que, y a instancia de la parte actora, se ha acordado requerir al referido demandado a fin de que dentro del plazo de ocho días haga efectivas la suma de cuarenta y cuatro mil doscientas cuatro pesetas, importe de la mitad de la tasación de costas practicada en dichos autos, habiéndose sido embargada al expresado demandado, caso de no hacerlas efectiva, una parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalado con el número 541 del plano de urbanización (segunda fase), y para responder de la expresada cantidad, y de otras veinte mil pesetas más que sin perjuicio de liquidación se presupuestan para costas posteriores, haciéndose saber, en su caso, por medio del presente, la existencia del procedimiento a la esposita del tan repetido demandado, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-43.612)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de ascenso titular del Juzgado de Distrito número once de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número cuatrocientos trece de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre y representación de doña María Paz Hernández Martínez, contra don Eugenio Frey Campos, sobre resolución de contrato, hoy en ejecución de sentencia firme, en los que he acordado aperecer al demandado don Eugenio Frey Campos para que en el término de cuatro meses, y ello siempre que cumpla lo establecido en el artículo Arrendamientos Urbanos, de no pagar a consignar la renta en el modo establecido en el contrato, desaloje y deje a la libre disposición de la actora doña María Paz Hernández Martínez el piso sito en la planta segunda, letra E, de la casa número cinco de la calle del Doctor Piga de esta capital, haciéndole saber que si no lo efectúa en el modo establecido por la Ley podrá ser lanzado a su costa.

Y para que conste y sirva de notificación y apereceramiento en forma al

demandado don Eugenio Frey Campos y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-43.687)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de doña Encarnación Alonso León, como Procurador de don Rafael Fuentes Blanco, bajo el número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, contra don Antonio Cabrero Folgueira, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Basilio Orozco Treviño, Juez de Distrito número doce de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Encarnación Alonso León, como apoderada de don Rafael Fuentes Blanco, defendido en autos por el Letrado don Eduardo Barrera Serrano, contra don Antonio Cabrero Folgueira, mayor de edad, vecino de Madrid, calle de Toledo, número ciento veintidós, piso segundo interior izquierda, letra A, sobre resolución de contrato y desahucio, y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento de vivienda, existente entre el actor don Rafael Fuentes Blanco, representado por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, y el demandado don Antonio Cabrero Folgueira, relativo a la vivienda sita en esta capital y su calle de Toledo, número ciento veintidós, piso segundo interior izquierda, letra A, debiendo desalojarla en el plazo de cuatro meses, siempre que cumpla las obligaciones que le impone el artículo ciento cuarenta y ocho de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y de no cumplirlas, en el de ocho días, apereciéndole de lanzamiento si no lo verifica. Todo ello con la expresa imposición de costas al demandado rebelde.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Basilio Orozco.

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe.—Alfredo Barrau.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Cabrero Folgueira, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-44.005)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de cognición número ciento cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia de don Pablo Cámara Perdiguero, representado por la Procuradora doña María Cristina González Alonso, contra

«Terminal Ren-Car Autos Pis-Bas, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Susana Irazoqui González, y contra Linda Ann Walters, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—La señora doña Susana Salvador Gutiérrez, Juez de Distrito del Juzgado número veintitres de los de esta capital, ha visto y examinado los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Pablo Cámara Perdiguero, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en Benimant, número veintidós, representado por la Procuradora doña María Cristina González Alonso, contra doña Linda Ann Walters y la entidad aseguradora «Terminal Ren-Car Autos Pis-Bas, S. A.», con domicilio social en Ardemañs, número cuarenta y siete, representada por la Procuradora doña Susana Irazoqui González, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que desestimando las excepciones planteadas por la parte demandada y estimando totalmente la demanda interpuesta por don Pablo Cámara Perdiguero, representado por la Procuradora doña María Cristina González Alonso, contra «Terminal Ren-Car Autos Pis-Bas, S. A.», representada por la Procuradora doña Susana Irazoqui González, y contra Linda Ann Walters, sobre reclamación de cantidad en juicio de cognición, debo condenar y condeno a los expresados demandados al pago al demandante de la cantidad principal de cuarenta mil trescientas veintisiete pesetas, declarando la responsabilidad subsidiaria del demandado «Terminal Ren-Car Autos Pis-Bas, S. A.», condenando en costas a los demandados.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sigue la firma.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por la señora Juez de Distrito que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. Doy fe.—Sigue la firma.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Linda Ann Walters, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente por duplicado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del local de este Juzgado, en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: La Juez de Distrito (Firmado).

(A.-43.985-T)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez del Juzgado de Distrito número veintisiete de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número cuatrocientos de mil novecientos ochenta y uno, se tramitan autos de proceso de cognición, promovidos por el Letrado don Julio Moreno Moreno, contra doña Rafaela Arenas Garrido, mayor de edad, casada, sus labores, cuyo actual domicilio es desconocido, sobre reclamación de

veinticinco mil cuatrocientas nueve pesetas de principal, cuyos autos se encuentran en trámite de ejecución de sentencia firme, y en los que, por providencia de esta fecha, he acordado notificar a don Alfonso José María Sánchez Romero, esposo de la demandada, y cuyo actual domicilio es desconocido, la existencia del procedimiento de referencia y el embargo practicado con fecha cuatro de mayo del corriente año sobre el piso séptimo, número tres, de la casa número trece de la calle Perú, de Coslada (Madrid), a fin de dar cumplimiento al artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en legal forma a don Alfonso José María Sánchez Romero, se expide el presente edicto en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-43.596)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez titular del de Distrito número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número quinientos treinta y uno de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Alejandro Vázquez Salaya, en representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Carlos Sobrino Verdes, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, en ejecución de sentencia firme, se ha trabado embargo sobre el piso propiedad del demandado, piso octavo derecha de la finca número cuarenta y cuatro, sita en la avenida de América de esta capital, que figura inscrito a favor del deudor en el Registro de la Propiedad número uno, y que habrá de responder del principal reclamado en el procedimiento, ascendente a la suma de treinta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesetas con tres céntimos, con más la de veinticinco mil pesetas, que, sin perjuicio de liquidación, se han presupuestado para intereses, costas y gastos.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la esposa del demandado, doña María Lovvy Kizschütz, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-43.875)

JUZGADO NUMERO 33

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición número ciento sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, tramitados en este Juzgado de Distrito número treinta y tres, seguidos a instancia de don Pedro Tejero Valderas, representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves y asistido del Letrado don Joaquín Argote Alarcón, contra doña Ascensión Camons Bertol, la cual se encuentra en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de

octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez titular del Juzgado de Distrito número treinta y tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Pedro Tejero Valderas, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Paulina Odiaga, número cuarenta y cuatro, representado por el Procurador de estos Tribunales don Federico Bravo Nieves, bajo la dirección del Letrado don Joaquín Argote Alarcón; y de la otra, como demandada, doña Ascensión Camons Bertol, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, sin domicilio conocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas.

Fallo

Que dando lugar a la demanda formulada por don Pedro Tejero Valderas, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra doña Ascensión Camons Bertol, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo, letra C, del número cuarenta y tres de la calle Paulina Odiaga, de esta capital, por desocupación no justificada, y condenar y condeno a la expresada demandada a estar y pasar por tal declaración y a que desaloje la vivienda dentro del plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verificara, e imponiéndole las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Gabriel del Río Sánchez.—Sigue la publicación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Ascensión Camons Bertol, en la actualidad en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.-43.999-T)

JUZGADO NUMERO 34

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número treinta y cuatro de los de Distrito de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de doña Pilar Royo Sanz, representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Pinilla Peco, contra doña Pilar Frias de la Carrera e ignorados herederos de doña Teresa Frias de la Carrera, sobre resolución de contrato de arrendamiento por causa de fallecimiento, en cuyos autos he acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Teresa

Frias de la Carrera por medio de edictos, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos a fin de hacerles entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndoles de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Teresa Frias de la Carrera, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se personen en los autos, compareciendo en este Juzgado, calle María de Molina, número cuarenta y dos, sexta planta, para hacerles entrega de las correspondientes copias y demás documentos, bajo apercibimiento de rebeldía y los que haya lugar en derecho, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-43.980-T)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito sustituto de Alcalá de Henares (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso de cognición número setenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador de los Tribunales don Casto García Domínguez, en representación de don Jesús Tarancón García, contra don José Linares Cuadrado e ignorados herederos de don Luis Linares Cuadrado, por reclamación de cantidad, cuantía veintinueve mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el señor don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado y ciudad, los precedentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como actora, don Jesús Tarancón García, representado por el Procurador don Casto García Domínguez y asistido del Letrado don Felipe Moreno González; y de la otra, como demandada, don José Linares Cuadrado, con domicilio en la calle Argumosa, número catorce, de Guadalajara, y contra los ignorados herederos de don Luis Linares Cuadrado.

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don Jesús Tarancón García, en reclamación de veintinueve mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, absolviendo a don

José Linares Cuadrado e ignorados herederos de don Luis Linares Cuadrado de la misma, e imponiendo al demandante las costas procesales.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. Martínez. (Rubricado).—La anterior sentencia fue publicada el mismo día.—Firmado: Alfredo Toledano.

Y para que sirva de notificación, y simultáneamente, se emplaza a los ignorados herederos de don Luis Linares Cuadrado para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Madrid a usar de su derecho, caso de convenirles, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid en Alcalá de Henares, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito sustituto (Firmado).

(A.-43.862)

GETAFE

EDICTO

Doña María Purificación Martínez Montero de Espinosa, Juez de Distrito del Juzgado de Getafe (Madrid).

Hago Saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos treinta de mil novecientos ochenta y uno, se tramitan autos de proceso de cognición, a instancia de la comunidad de propietarios de la casa número cuatro de la calle General Pingarrón, de Getafe, representada por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, sobre reclamación de cantidad, contra don José M. Nogales Carrera, cuyo último domicilio conocido fue en Getafe, calle General Castaños, número cuatro, piso cuarto, letra A. En cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acuerda emplazar a dicho demandado para que en término de seis días improrrogables se personen o comparezca en el procedimiento, para en su día dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Apercibiéndole que de no verificarlo se declarará su rebeldía y se continuará el procedimiento en la forma dispuesta en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José M. Nogales Carrera, expido el presente en Getafe, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—La Juez de Distrito (Firmado).

(A.-44.037)

ILLESCAS

Don José María Ferrer de la Fuente, Juez de Distrito de Illescas (Toledo).

Hago saber: Que previa demanda formulada por el Procurador señor Vaquero Montemavor, en nombre y

representación de «Mutualidad Interprovincial de Seguros Solís», en este Juzgado se siguen autos de proceso civil de cognición número siete bis de mil novecientos ochenta y dos, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil doscientas noventa y tres pesetas, y por resolución del día de hoy se ha mandado emplazar a don Juan Bautista García Guerrero, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Toledo y Madrid, expido la presente en Illescas, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.-43.644)

REQUENA

EDICTO

Don Antonio Tomás Simarro García, Juez de Distrito sustituto de Requena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número doce de mil novecientos ochenta y dos, se sigue juicio de desahucio a instancia de don Enrique Alcañiz García, en nombre y representación de doña Araceli Ferrer Cervera, contra la entidad mercantil «Hortofructícola Requenense, S. A.», que se encuentra declarada en rebeldía, y en el mismo se ha dictado con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por precario del local descrito en la demanda, apercibiendo a «Hortofructícola Requenense, S. A.», en la persona de su legal representante, del lanzamiento a su costa si no la desaloja dentro del plazo legal de quince días, con imposición de costas a la entidad demandada, por imperativo legal.

Y para que sirva de notificación al litigante rebelde entidad «Hortofructícola Requenense, S. A.», y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Requena, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario sustituto (Firmado).—El Juez de Distrito sustituto (Firmado).

(A.-43.846)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
ALCOBENDAS (MADRID).